

POLÍTICAS DE MEDICIÓN EN LAS NIIF PARA PYME EXPLICADAS DESDE UN
ALGORITMO DIDÁCTICO DE MATRICES Y FLUJOGRAMAS

HEIDY KATHERINE BUITRAGO FLORIAN

ANGIE CAROLINA RAMÍREZ RAMOS



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

CALI

2014

POLÍTICAS DE MEDICIÓN EN LAS NIIF PARA PYME EXPLICADAS DESDE UN
ALGORITMO DIDÁCTICO DE MATRICES Y FLUJOGRAMAS

HEIDY KATHERINE BUITRAGO FLORIAN

ANGIE CAROLINA RAMÍREZ RAMOS

Trabajo de grado para optar el título de Contador Público

Directores del trabajo:

MG. Carlos Augusto Rincón Soto

MG. Gherson Grajales Londoño



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

CALI

2014

Nota de aceptación

Presidente del jurado

Jurado

Jurado

Cali, 29 de octubre de 2014

Este trabajo de grado está dedicado a la comunidad contable, por los grandes esfuerzos realizados día a día en pro del desarrollo de esta profesión; a las instituciones de educación superior por propiciar espacios para el aprendizaje, para los docentes por transmitir sus conocimientos, a los estudiantes por proponer cambios que magnifican el estudio de la contaduría y a los profesionales por ejercer una profesión ligada al progreso de la sociedad. La dedicatoria intenta expresar la importancia del accionar de toda la comunidad contable en los nuevos procesos normativos de la profesión.

AGRADECIMIENTOS

Aunque la realización de este trabajo implicó el no graduarnos con los compañeros con quienes iniciamos el camino hacia la profesionalización, el haber elaborado esta investigación nos brindó más allá de un aprendizaje, una comprensión del verdadero sentido de ser un estudiante universitario, por ello agradecemos a quienes fueron indispensables en el alcance de este logro:

A Dios, por darnos la sabiduría necesaria para finalizar los proyectos emprendidos, iluminando siempre el camino correcto.

A nuestros padres, por ser canal de bendición y apoyo incondicional, que a través de sus innumerables esfuerzos posibilitaron escalar un peldaño en nuestro desarrollo intelectual.

A nuestros tutores, por haber insistido en el desarrollo de esta investigación y por los valiosos aportes realizados al contenido de la misma, despertando en nosotras un espíritu crítico que afianza nuestro carácter profesional.

A nuestros familiares y amigos, porque de una u otra manera han contribuido a nuestro crecimiento profesional y han aportado elementos importantes en nuestras vidas.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	22
1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	24
2 JUSTIFICACIÓN.....	28
3 OBJETIVOS.....	30
3.1 Objetivo general.....	30
3.2 Objetivos específicos.....	30
4 METODOLOGÍA.....	31
5 EXPLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL LENGUAJE NATURAL AL LENGUAJE DIDÁCTICO DE MATRICES Y FLUJOGRAMAS.....	36
6 CONCEPTUALIZACIÓN DE MEDICIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS MODELOS Y MÉTODOS DE MEDICIÓN ESTABLECIDOS EN LAS NIIF PARA PYME.....	43
6.1 Matriz métodos indirectos.....	47
6.2 Matriz métodos y/o modelos de medición.....	53
7 ALGORITMO DE LA POLÍTICA DE MEDICIÓN NIIF PARA PYME DESDE UNA METODOLOGÍA MATRICIAL Y DE FLUJOGRAMA.....	85
7.1 Matrices explicativas del algoritmo de medición relacionado con el Estado de Situación Financiera.....	86
7.1.1 Matriz armonizada de magnitudes del Estado de Situación Financiera.....	86
7.1.2 Matrices atípicas de magnitudes del Estado de Situación Financiera.....	169
7.2 Matrices explicativas del algoritmo de medición relacionado con el Estado de Resultados.....	181
7.2.1 Matriz armonizada de magnitudes del Estado de Resultados.....	181

7.2.2	Matriz atípica de la magnitud ingresos de actividades ordinarias del Estado de Resultados	189
7.3	Algoritmo de la política de medición NIIF para PYME desde una metodología de flujograma	191
8	HALLAZGOS NORMATIVOS	207
9	CONCLUSIONES	215
10	GLOSARIO.....	217
	BIBLIOGRAFÍA.....	224

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Depreciación.....	49
Cuadro 2. Deterioro del valor de otros activos distintos de los inventarios.....	50
Cuadro 3. Amortización	50
Cuadro 4. Deterioro del valor de los inventarios.....	51
Cuadro 5. Método del interés efectivo	51
Cuadro 6. Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo amortizado.....	52
Cuadro 7. Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo.....	52
Cuadro 8. Costo histórico	54
Cuadro 9. Valor razonable.....	55
Cuadro 10. Valor presente de todos los pagos futuros.....	56
Cuadro 11. Valor en libros del activo entregado.....	56
Cuadro 12. Modelo del costo menos depreciación menos deterioro	57
Cuadro 13. Modelo del costo menos deterioro del valor	58
Cuadro 14. Costo menos el deterioro del valor (para instrumentos financieros medidos al costo).....	58
Cuadro 15. Valor razonable como costo atribuido.....	59

Cuadro 16. Revaluación como costo atribuido	59
Cuadro 17. Costo de plusvalía	60
Cuadro 18. Costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas	60
Cuadro 19. Valor presente de los costos futuros.....	61
Cuadro 20. Precio de la transacción sin incluir los costos de transacción.....	61
Cuadro 21. Precio de la transacción incluyendo los costos de transacción	62
Cuadro 22. Valor razonable menos los costos de venta	63
Cuadro 23. Importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta	64
Cuadro 24. Valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado.....	65
Cuadro 25. Unidad de medida corriente "Valor monetario"	65
Cuadro 26. Costo amortizado utilizando el método del interés efectivo	66
Cuadro 27. Importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir.....	67
Cuadro 28. Método de la participación	68
Cuadro 29. Costo de una propiedad de inversión comprada.....	68
Cuadro 30. El importe menor entre el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento.....	69
Cuadro 31. Costo de adquisición separada.....	69

Cuadro 32. Los costos que suponga su producción.....	70
Cuadro 33. Precio de venta menos los costos de terminación y venta	70
Cuadro 34. Tasas impositivas y la legislación que hayan sido aprobadas cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado incluido el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.	71
Cuadro 35. Las tasas medias aprobadas, o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado	72
Cuadro 36. El importe medio ponderado por la probabilidad de todos los resultados posibles	72
Cuadro 37. A tasa impositiva aplicable a las ganancias no distribuidas.....	73
Cuadro 38. Valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación.....	73
Cuadro 39. La mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa	74
Cuadro 40. Los desembolsos para los que fue originalmente reconocida	75
Cuadro 41. El importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por esos servicios	75
Cuadro 42. El importe adicional no descontado que la entidad espera pagar como consecuencia de los derechos no usados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa	76
Cuadro 43. El importe no descontado de los sueldos y salarios pagados o por pagar correspondientes al periodo de la ausencia	76

Cuadro 44. El importe no descontado de los Beneficios post-empleo por planes de aportaciones definidas.....	77
Cuadro 45. El valor presente de la obligación por beneficios definidos en la fecha a la cual se informa menos el valor razonable, en la misma fecha, de los activos del plan (si los hubiere) con los que las obligaciones tienen que liquidarse directamente.....	77
Cuadro 46. Método de valoración actuarial: Método de la unidad de crédito proyectada	78
Cuadro 47. Pagos basados en acciones	79
Cuadro 48. Valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir	81
Cuadro 49. Valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada	82
Cuadro 50. Valor razonable de los bienes o servicios recibidos, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos	82
Cuadro 51. Valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos	83
Cuadro 52. Valor de los activos entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo equivalentes al efectivo transferidos	83
Cuadro 53. Método del porcentaje de terminación	84
Cuadro 54. Propiedades, planta y equipo, medición inicial	92
Cuadro 55. Propiedades, planta y equipo, medición posterior	93
Cuadro 56. Propiedades, planta y equipo, medición adopción por primera vez	94
Cuadro 57. Terrenos, medición inicial	95

Cuadro 58. Terrenos, medición posterior	96
Cuadro 59. Terrenos, medición adopción por primera vez	97
Cuadro 60. Propiedades de inversión, medición inicial	98
Cuadro 61. Propiedades de inversión, medición posterior	99
Cuadro 62. Propiedades de inversión, medición adopción por primera vez.....	100
Cuadro 63. Plusvalía, medición inicial	101
Cuadro 64. Plusvalía, medición posterior	101
Cuadro 65. Plusvalía, medición adopción por primera vez.....	102
Cuadro 66 . Activos intangibles distintos de la plusvalía, medición inicial	103
Cuadro 67. Activos intangibles distintos de la plusvalía, medición posterior	104
Cuadro 68. Activos intangibles distintos de la plusvalía, medición adopción por primera vez.....	105
Cuadro 69. Inversiones en asociadas, medición inicial	106
Cuadro 70. Inversiones en asociadas, medición posterior	107
Cuadro 71. Inversiones en asociadas, medición adopción por primera vez	108
Cuadro 72. Inversiones en negocios conjuntos para entidades controladas de forma conjunta, medición inicial.....	109
Cuadro 73. Inversiones en negocios conjuntos para entidades controladas de forma conjunta, medición posterior.....	110

Cuadro 74. Inversiones en negocios conjuntos para entidades controladas de forma conjunta, medición adopción por primera vez	111
Cuadro 75. Activos biológicos, medición inicial	112
Cuadro 76. Activos biológicos, medición posterior	113
Cuadro 77. Activos biológicos, medición adopción por primera vez.....	114
Cuadro 78. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, medición inicial	114
Cuadro 79. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, medición posterior.....	115
Cuadro 80. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, medición adopción por primera vez	116
Cuadro 81. Efectivo y equivalentes al efectivo, medición inicial	117
Cuadro 82. Efectivo y equivalentes al efectivo, medición posterior	117
Cuadro 83. Efectivo y equivalentes al efectivo, medición adopción por primera vez...	117
Cuadro 84. Inventarios, medición inicial	118
Cuadro 85. Inventarios, medición posterior	119
Cuadro 86. Inventarios, medición adopción por primera vez.....	120
Cuadro 87. Activos por Impuestos diferidos, medición inicial	121
Cuadro 88. Activos por Impuestos diferidos, medición posterior	122
Cuadro 89 . Activos por Impuestos diferidos, medición adopción por primera vez.....	123

Cuadro 90. Activos por Impuestos corrientes, medición inicial.....	124
Cuadro 91. Activos por Impuestos corrientes, medición posterior	125
Cuadro 92. Activos por Impuestos corrientes, medición adopción por primera vez	126
Cuadro 93. Otros activos financieros: Instrumentos de deuda, medición inicial.....	126
Cuadro 94. Otros activos financieros: Instrumentos de deuda, medición posterior	127
Cuadro 95. Otros activos financieros: Instrumentos de deuda, medición adopción por primera vez.....	128
Cuadro 96. Otros activos financieros: Inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta, medición inicial	129
Cuadro 97. Otros activos financieros: Inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta, medición posterior	130
Cuadro 98. Otros activos financieros: Inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta, medición adopción por primera vez.....	131
Cuadro 99. Otros activos financieros: Instrumentos financieros no básicos, medición inicial	132
Cuadro 100. Otros activos financieros: Instrumentos financieros no básicos, medición posterior.....	133
Cuadro 101. Otros activos financieros: Instrumentos financieros no básicos, medición adopción por primera vez	134
Cuadro 102. Activos en moneda extranjera, medición inicial	134

Cuadro 103. Activos en moneda extranjera, medición posterior	135
Cuadro 104. Activos en moneda extranjera, medición adopción por primera vez	136
Cuadro 105. Otros activos no financieros, medición inicial	137
Cuadro 106. Otros activos no financieros, medición posterior.....	137
Cuadro 107. Otros activos no financieros, medición adopción por primera vez	137
Cuadro 108. Provisiones por beneficios a los empleados, medición inicial	138
Cuadro 109. Provisiones por beneficios a los empleados, medición posterior	139
Cuadro 110. Provisiones por beneficios a los empleados, medición adopción por primera vez.....	140
Cuadro 111. Otras Provisiones, medición inicial	141
Cuadro 112. Otras Provisiones, medición posterior	141
Cuadro 113. Otras Provisiones, medición adopción por primera vez	142
Cuadro 114. Pasivos y activos contingentes, medición inicial	142
Cuadro 115. Pasivos y activos contingentes, medición posterior	143
Cuadro 116. Pasivos y activos contingentes, adopción por primera vez.....	144
Cuadro 117. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, medición inicial	145
Cuadro 118. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, medición posterior.....	146

Cuadro 119. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, medición adopción por primera vez	147
Cuadro 120. Beneficios a los empleados: Beneficios a corto plazo, medición inicial ..	148
Cuadro 121. Beneficios a los empleados: Beneficios a corto plazo, medición posterior	149
Cuadro 122. Beneficios a los empleados: Beneficios a corto plazo, medición adopción por primera vez.....	150
Cuadro 123. Beneficios a los empleados: Beneficios post-empleo por planes de aportaciones definidas, medición inicial	151
Cuadro 124. Beneficios a los empleados: Beneficios post-empleo por planes de aportaciones definidas, medición posterior	151
Cuadro 125. Beneficios a los empleados: Beneficios post-empleo por planes de aportaciones definidas, medición adopción por primera vez	152
Cuadro 126. Beneficios a los empleados: Otros Beneficios largo plazo, medición inicial	153
Cuadro 127. Beneficios a los empleados: Otros Beneficios largo plazo, medición posterior.....	153
Cuadro 128. Beneficios a los empleados: Otros Beneficios largo plazo, medición adopción por primera vez	154
Cuadro 129. Beneficios a los empleados: Beneficios por terminación del contrato, medición inicial	154
Cuadro 130. Beneficios a los empleados: Beneficios por terminación del contrato, medición posterior	155

Cuadro 131. Beneficios a los empleados: Beneficios por terminación del contrato, medición adopción por primera vez.....	155
Cuadro 132. Pasivos por Impuestos diferidos, medición inicial.....	156
Cuadro 133. Pasivos por Impuestos diferidos, medición posterior.....	157
Cuadro 134. Pasivos por Impuestos diferidos, medición adopción por primera vez....	158
Cuadro 135. Pasivos por Impuestos corrientes, medición inicial.....	159
Cuadro 136. Pasivos por Impuestos corrientes, medición posterior.....	160
Cuadro 137. Pasivos por Impuestos corrientes, medición adopción por primera vez .	161
Cuadro 138. Otros pasivos financieros, medición inicial.....	162
Cuadro 139. Otros pasivos financieros, medición posterior.....	163
Cuadro 140. Otros pasivos financieros, medición adopción por primera vez.....	164
Cuadro 141. Pasivos en moneda extranjera, medición inicial.....	165
Cuadro 142. Pasivos en moneda extranjera, medición posterior.....	166
Cuadro 143. Pasivos en moneda extranjera, medición adopción por primera vez.....	167
Cuadro 144. Otros pasivos no financieros, medición inicial.....	168
Cuadro 145. Otros pasivos no financieros, medición posterior.....	168
Cuadro 146. Otros pasivos no financieros, medición adopción por primera vez.....	168
Cuadro 147. Patrimonio.....	170
Cuadro 148. Compromisos para recibir un préstamo, medición inicial.....	171

Cuadro 149. Compromisos para recibir un préstamo, medición posterior	171
Cuadro 150. Compromisos para recibir un préstamo, medición adopción por primera vez.....	171
Cuadro 151. Pagos basados en acciones	174
Cuadro 152. Instrumentos de cobertura	176
Cuadro 153. Combinaciones de negocios.....	177
Cuadro 154. Arrendamientos: Arrendatarios	178
Cuadro 155. Arrendamientos: Arrendadores	179
Cuadro 156. Arrendamientos: Fabricantes o distribuidores que son también arrendadores	180
Cuadro 157. Estado de resultados (parte 1).....	183
Cuadro 158. Estado de resultados (parte 2).....	184
Cuadro 159. Estado de resultados (parte 3).....	185
Cuadro 160. Estado de resultados (parte 4).....	186
Cuadro 161. Estado de resultados (parte 5).....	187
Cuadro 162. Estado de resultados (parte 6).....	188
Cuadro 163. Estado de resultados: ingresos de actividades ordinarias	190

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Flujograma magnitud contable propiedad planta y equipo	192
Figura 2. Flujograma magnitud contable terrenos	194
Figura 3. Flujograma magnitud contable plusvalía	196
Figura 4. Flujograma magnitud contable activos intangibles distintos de la plusvalía .	197
Figura 5. Flujograma magnitud contable cuentas comerciales por cobrar.....	199
Figura 6. Flujograma magnitud contable instrumentos de deuda	200
Figura 7. Flujograma magnitud contable inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta	201
Figura 8. Flujograma magnitud contable otras provisiones	202
Figura 9. Flujograma magnitud contable pasivos contingentes	203
Figura 10. Flujograma magnitud contable inventarios	204
Figura 11. Flujograma magnitud contable compromisos para recibir un préstamo	205
Figura 12. Flujograma magnitud contable patrimonio.....	206
Figura 13. Flujograma política de medición magnitudes del estado de resultados.....	206

ABSTRACT

In the process of convergence toward the international standards of accountancy in Colombia, undertaken with the entrance in force of the Law 1314 of 2009, that regulates in the national territory the adoption process of the International Financial Reporting Standard, which has a preponderant role the interpretation of the policies of measurement for the countable magnitudes established in the financial statements, the present paper gathered that interpretation through a didactic language of flowcharts and matrix that translates natural language policy to a more comprehensive algorithm, so it can make easier the teaching and learning of the normativity.

Essentially this researching was focalized on identifying the procedures of adjustments to the measuring correlated for each countable magnitude of the Statement of Financial Position and Income Statement according to the IFRS for SMEs (Small and Medium-sized Entities). The understanding of the policies of measurement was made under a hermeneutical juridical methodology, allowing the interpretation and explanation of the complexities of the language to perceive the message structured in the policies of measurement contained in the IFRS for SMEs. Thus different measuring criteria established by the regulations were systematized, emphasizing that each adjustment transaction has a methodology, depending on calculation discretion allowed by the law about the estimation that is make, whereby adjustment transactions allows concretize the method of measurement indicated in the policy.

Key Words: Policies of measurement, adjustment transactions, methods, models, algorithm, fair value, historical cost, initial measurement, subsequent measurement, first-time adoption.

RESUMEN

En el proceso de convergencia hacia los estándares internacionales de contabilidad en Colombia, emprendido con la entrada en vigencia de la Ley 1314 de 2009, la cual normatiza en el territorio nacional el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, juega un papel preponderante la interpretación de las políticas de medición para las magnitudes contables establecidas en los estados financieros, este trabajo recopiló dicha interpretación a través de un lenguaje didáctico de flujogramas y matrices que traslada el lenguaje natural normativo a un algoritmo más comprensible, de manera que pueda llegar a facilitar la enseñanza y aprendizaje de la normatividad.

Esencialmente la investigación se focalizó en identificar los procedimientos de ajustes a la medición asociados para cada magnitud contable del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado según las NIIF para PyME. La comprensión de las políticas de medición se dio bajo una metodología hermenéutica jurídica, permitiendo interpretar y explicar las complejidades del lenguaje para captar el mensaje estructurado en las políticas de medición contenidas en las NIIF para PyME. De este modo se sistematizó los distintos criterios de medición que establece la normatividad, destacando que cada transacción de ajuste tiene una metodología, dependiendo la discrecionalidad de cálculo permitida por la norma sobre la estimación que se realice, por ende las transacciones de ajuste permiten concretizar el método de medición señalado en la política.

Palabras claves: políticas de medición, transacciones de ajuste, métodos, modelos, algoritmo, valor razonable, costo histórico, medición inicial, medición posterior, adopción por primera vez.

INTRODUCCIÓN

La aplicación de las NIIF en la presentación de los Estados Financieros, se realiza por medio del uso de las políticas contables de reconocimiento, medición, revelación y presentación. Dichas políticas son el conjunto de principios, bases, convenciones o definiciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar Estados Financieros.

Las políticas de medición, contienen un nivel de discrecionalidad, pues existen para diversas magnitudes, diferentes posibilidades de medición, opciones, exenciones o excepciones con métricas especiales, esto hace un poco compleja esta política contable para preparar los Estados Financieros, al determinar los condicionales lógicos para la medición de los indicadores y señales que muestran las transacciones de ajustes a realizar en el proceso de medición.

Esta investigación se centrará en inferir las transacciones de ajustes asociadas para cada magnitud contable del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados según las políticas de medición contenidas en las NIIF para PyME, por medio de algoritmos didácticos de matrices y flujogramas, y empleando la metodología hermenéutica jurídica como el procedimiento racional utilizado para interpretar el contenido de la normatividad de manera que permita alcanzar los objetivos propuestos. Para ello primero se explica la aplicación de matrices y flujogramas como medio para extraer los métodos o modelos de medición asociados a cada categoría contable de los estados financieros ya mencionados, relacionándolos con las transacciones de ajustes concernientes a cada uno de ellos; seguidamente se realiza la conceptualización de medición y disponiendo de dos matrices se identifican los métodos indirectos junto con cada uno de los modelos y métodos de medición propuestos en el estándar; posteriormente se presentan los algoritmos de matrices y flujogramas explicativos de la política de medición donde se relacionan los modelos y métodos con cada magnitud del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados; después de ello se dedica

un aparte de este trabajo a los hallazgos encontrados en la normatividad; finalmente se presentan las conclusiones y el glosario empleado en la investigación.

La comprensión de las transacciones de ajuste está directamente relacionada con el método de medición, el trabajo a desarrollar es demostrar la veracidad de esta última premisa, exponiendo cómo se debe ajustar cada magnitud según las NIIF para PyME; señalando didácticamente esta correlación, se podrá facilitar la comprensión de la norma y de cómo debería aplicarse la parametrización en los procesos de implementación de las NIIF.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La comprensión de la normatividad “NIIF para PyME”¹ en el tratamiento de la medición, tiene diversas opciones, exenciones y excepciones que determinan un grupo de acciones, restricciones, limitaciones, condiciones, salvedades, requisitos, entre otros, para la elaboración del cálculo en la categoría contable; dichos criterios de medición deben ser identificados y sistematizados para su reconocimiento en el compendio normativo.

El lenguaje bajo el cual está expresada la normatividad permite catalogarla como un lenguaje natural escrito (que es un modo de comunicación con un gran poder expresivo y permite un razonamiento sutil), pues cumple con muchos de los criterios de éste lenguaje y de esta manera es concebido durante el desarrollo de esta investigación. “Así como la formalización del componente semántico de un lenguaje natural, es decir, el constituyente del lenguaje por el cual las oraciones tienen o adquieren su significado, es bastante complicado, por otra parte, la sintaxis de un lenguaje natural, puede ser modelada fácilmente por un lenguaje formal similar a los utilizados en las matemáticas o en la lógica” (Lenguajes naturales y lenguajes formales, 2013, pág. 14). El lenguaje natural contiene una cantidad de ambigüedades creando fallas continuas en la sintaxis, o dicho de otra manera dificulta la comunicación, para expresar el marco de acción de lo que se desea revelar; por ello, los lenguajes formales de la matemática y de la lógica, permiten ser más precisos para algunos contextos puntuales. La normatividad NIIF, está escrita para revelar un tipo de proceso, restricción, limitación u opciones, dentro de un algoritmo procedimental. Para determinar la comunicación de la normatividad, es posible mostrarlo de manera más fácil por medio del lenguaje de la lógica, por su estrecha relación con el lenguaje algorítmico, eliminando la ambigüedad, del lenguaje natural.

¹ La acepción del término “PyME” tiene una traducción literal en plural (PYMES), la cual es errónea conforme a las convenciones de la lengua española donde se establece en mayúscula y singular para la sigla o como sustantivo en plural pero en minúsculas.

El lenguaje natural es temporal, puede generar ideas divididas que posteriormente articula en los contextos complejos, como la regulación, puede ser adverso, dado que el receptor debe ser un personaje atento, cuidadoso y riguroso, de lo contrario se perderá en la ambigüedad. Se debe tener en cuenta las múltiples condiciones determinadas en la norma en otros apartes; probablemente esto dificulta la comprensión del tratamiento, pues las condiciones de la normatividad determinan un algoritmo procedimental, el cual debe interpretarse de manera total y confiable para su posterior uso. El lenguaje de flujogramas y el lenguaje matricial, son instrumentos comunicacionales alineados didácticamente con un lenguaje de condicionamientos lógicos, pues mejoran la comprensión y retención del saber².

Las Normas Internacionales de Información Financiera para PyME, van a ser una guía para desarrollar los informes financieros necesarios para análisis económicos, financieros, de resultado y de flujo de efectivo de los usuarios, acreedores e inversionistas de la organización; para ello determina cuales son los indicadores y señales que se revelarán y presentarán en los informes, definiendo qué se reconoce de ellos y cómo se medirán.

Las NIIF para PyME enuncian que la medición es “el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de una base de medición. Esta NIIF especifica las bases de medición que una entidad utilizará para muchos tipos de activos, pasivos, ingresos y gastos” (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 22). De esta manera la norma estipula los requerimientos para la realización del proceso de medición para representar los

² “La Teoría de los Esquemas (Schema Theory) que afirma que dentro de la memoria humana existen esquemas o redes de información. El uso de Organizadores Gráficos (OG) puede ayudar a los estudiantes a enlazar el conocimiento existente, organizado en esquemas, con el conocimiento nuevo. Se usan las ideas en diferentes formas gráficas presentando la información de diversos modos. (Anderson, 1983).” (Cruzado Silva, 2014, pág. 2)

“La Teoría de la Carga Cognitiva (Cognitive Load Theory), que asevera que la carga o capacidad de la memoria de trabajo, tiene un tope máximo en la cantidad de información que puede procesar. Si esa carga se excede, el aprendizaje no se produce. *Si los organizadores visuales se usan apropiadamente, puede reducirse la carga cognitiva y en consecuencia, permitir que más recursos de la memoria de trabajo se dediquen al aprendizaje.* (Sweller, J, 1999)” (Cruzado Silva, 2014, pág. 2)

fenómenos, para cada magnitud contable con el propósito de brindar precisión a los indicadores determinados en los Estados Financieros, así pues considerando la medición como “la atribución, en forma sistemática, de números a los términos o dimensiones de una variable”. (Fernández & Barbei, 2006, pág. 76), es importante que se detallen de manera unívoca los atributos a ser distinguidos cualitativamente y determinados cuantitativamente dentro del proceso de medición, mas la normatividad NIIF para PyMES en cuestiones de medición señala dichos requerimientos para las magnitudes contables de manera ambigua y dispersa, por citar un caso se puede mencionar el tratamiento de la medición concerniente a los bienes inmuebles, para la cual la norma dispone de la sección 17 denominada “propiedades planta y equipo”, entendiéndose que dentro de esta sección debería estar contenido todo el tratamiento de medición correspondiente a los activos fijos, no obstante, para el tratamiento de la medición de los bienes inmuebles es necesario remitirse a otras secciones como por ejemplo la sección la sección 27 “deterioro del valor de los activos”, la sección 10 “políticas contables, estimaciones y errores”, sección 11 “instrumentos financieros básicos” (definición y medición de valor razonable), entre otras, adicionalmente el usuario de la norma para la medición de un inmueble debe tener presente lo consignado en la sección 16 “propiedades de inversión”, pues hay bienes inmuebles que por su destinación poseen parámetros de medición distintos a los detallados en la sección 17, estas y otras condiciones podrían hacer que el usuario de la norma divague en el momento de su aplicación e interpretación.

Obedeciendo al método y/o modelo de medición a escoger según las NIIF para PyME, se determinará un grupo de transacciones de ajustes³, las cuales se deberán apropiar para colocar el nivel de magnitud al método y/o modelo de medición determinado por la norma, o que por su discrecionalidad los órganos de gobierno de la empresa hayan elegido como fiable; cada categoría contiene un método o modelo de medición y unas transacciones asociadas de intercambio y de ajustes a la medición que determinarán un

³ “Es conveniente resaltar, sin embargo, que <<la discriminación entre una transacción económica y una transacción contable es importante por cuanto no es necesaria una correspondencia biunívoca entre ellas. Las transacciones contables pueden, pero no necesitan corresponderse perfectamente con una transacción económica o, en otras palabras, el conjunto de transacciones contables no ha de ser necesariamente isomorfo al conjunto de transacciones económicas>>.” (Requena Rodríguez, 1986, pág. 157)

valor monetario a revelar en los estados financieros bajo NIIF. La correcta interpretación de las políticas de medición contenidas en las Normas Internacionales de Información Financiera para PyME, es de vital importancia para docentes, estudiantes y profesionales en el desarrollo de la profesión contable, por tal razón es importante tener información sobre: ¿Cuáles son las transacciones de ajustes asociadas para cada magnitud contable del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados según las políticas de medición contenidas en las NIIF para PyME?

JUSTIFICACIÓN

La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para PyME es un proceso inminente para las empresas colombianas, propiciando de manera uniforme el suministro de información a los usuarios y empresarios para una toma de decisiones un poco más cercana a su realidad económica, derivando mayor competitividad en un mundo globalizado.

Esta investigación es conveniente porque contribuye con la creación de pautas para el abordaje de la situación coyuntural que implica la adopción de estándares internacionales de información financiera, específicamente en lo concerniente al tratamiento de la medición, al mismo tiempo que intenta dejar nuevas inquietudes de investigación. La pertinencia de este estudio se presenta desde los criterios de relevancia social y utilidad metodológica, pues la conveniencia de este trabajo se asocia con la circunstancia inminente de adopción de estándares internacionales para el tratamiento de la información financiera, proporcionando un nuevo instrumento que supone un entendimiento y comprensión sintetizada de la normatividad que ayudará en dicho proceso de adopción, contribuyendo de esta manera con la definición de conceptos y relación de variables soportado con lo manifiesto en la normatividad. El trabajo se presenta como la identificación de los distintos criterios de medición que establece la normatividad contable internacional para un elemento específico de la contabilidad.

Este trabajo se realiza con el fin de posibilitar la interpretación y comprensión de las condiciones de la normatividad en el tratamiento de la medición, bajo la didáctica del lenguaje de flujogramas y matricial, lo que podría facilitar la enseñanza, aprendizaje y aplicación de la normatividad "NIIF para PyME", derivándose quizás en una ayuda para los docentes y estudiantes en el proceso educativo y para los contadores en la aplicación e implementación de la norma.

Como antecedentes directos a este trabajo se encontraron los siguientes abordajes investigativos, por parte del entendimiento o enseñanza de la NIIF para Pyme se

destacan: el material de formación sobre las NIIF para PyMES en sus diversos módulos, artículos de profesionales destacados como los escritos del profesor Manuel Rejón López con los cuales realiza análisis y casos prácticos de las secciones de la NIIF para PyMES, artículos de comprensión de la normatividad realizados por entidades de consultoría de los cuales se pueden destacar los realizados por Baker Tilly Colombia Consulting, entre otros; por la vertiente de emplear una metodología de matrices y flujogramas para explicar la normatividad sobresalen, artículos publicados por Ernst & Young Audit Ltda basados en establecer las principales diferencias entre USGAA – IFRS – COLGAAP conteniendo información general y resumida bajo una estructura matricial, de igual manera en esta misma línea se destaca la Guía de orientación en la aplicación por primera vez de las NIIF para los preparadores de información financiera del grupo 1 creada por la Superintendencia Financiera de Colombia en asocio con otras entidades.

OBJETIVOS

1.1 Objetivo general

Describir la relación entre transacciones de ajustes y política de medición asociadas para cada magnitud contable del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados según las NIIF para PyME desde un algoritmo didáctico de matrices y flujogramas.

1.2 Objetivos específicos

- Conceptualizar de manera general temas relacionados con medición, transacciones de ajustes, lenguaje natural, lenguaje formal y políticas de manera que fundamente el desarrollo de la investigación.
- Relacionar los métodos de medición permitidos para cada magnitud contable de la taxonomía del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de las NIIF para PyME.
- Sistematizar las transacciones de ajustes asociados a cada método de medición para cada una de las magnitudes contables del estado de situación financiera y estado de resultados según las NIIF para PyME.
- Caracterizar bajo una estructura didáctica la relación entre transacciones de ajustes y métodos de medición, definidos en las políticas contables de medición asociadas para cada magnitud del estado de situación financiera y estado de resultados según las NIIF para PyME.

METODOLOGÍA

El diseño utilizado para realizar este estudio se basó en una metodología hermenéutica jurídica, definida como una técnica o procedimiento para interpretar y explicar un pensamiento, pues se interpretó la esencia normativa en el tratamiento de la medición enmarcado en las Normas Internacionales de Información Financiera para PyME; Esta interpretación se realiza entonces en el ámbito del estudio normativo, buscando que dicho estudio, de origen a soluciones eficaces y eficientes.

Dentro de la metodología hermenéutica jurídica se destacó un método de interpretación gramatical que como enuncia Rafael Franco Ruiz (2012) en su libro contabilidad tributaria un enfoque de armonización, “la interpretación gramatical consiste en conocer el sentido de la norma, atendiendo al significado de los términos utilizados en su construcción”. A través de la metodología hermenéutica jurídica se trató de minimizar las complejidades del lenguaje que frecuentemente conducen a conclusiones contrapuestas en lo referente al significado del texto, posibilitando desde este enfoque la comprensión por parte del lector del argumento normativo de las NIIF para PyME en la política de medición.

La metodología hermenéutica jurídica permite recurrir a un lenguaje correcto, concreto y fácil hacia la interpretación para la comprensión del sentido de la política de medición subyacente de la norma.

Del mismo modo para el desarrollo de la investigación se emplearon matrices y flujogramas, los cuales además de presentarse en este trabajo como un instrumento metodológico forman parte del desarrollo de la investigación, pues son creadas y diseñadas para responder a las complejidades de comprensión de la normatividad.

La presentación de temas contables bajo forma de matriz tiene su primera aparición en los métodos de presentación geométrica de la contabilidad, sin embargo el empleo de las matrices aunque haya sido introducido para facilitar la solución de sistemas de ecuaciones lineales simultáneas, su uso para los propósitos contables se ejecuta en manera sintética y favorablemente acondicionada, al efecto de hallar un proceder

preciso y determinado de exponer la interrelación de características y conceptos, la esquematización matricial en contabilidad mana como derivación de la posibilidad de relacionar cada elemento del conjunto total finito de magnitudes, con cero, uno o varios elementos de ese mismo conjunto. (Requena, 1986). De esta manera en el desarrollo de la investigación básicamente se emplearon siete estructuras matriciales como mecanismo de condensación del tratamiento de medición para las magnitudes contables según las NIIF para PyMES; dichas matrices armonizadas se denominaron: matriz estado de situación financiera, matriz métodos indirectos, matriz métodos y/o modelos de medición y matriz estado de resultados, es innegable que cuando el número de elementos sea considerable o presenten características diferentes, la matriz resultante sería muy extensa, lo que en la práctica se remedia con la utilización de sub-matrices, es por eso que surgen las matrices atípicas con las cuales se realiza el análisis de las magnitudes contables que en el tratamiento de la medición o no cuentan con algunos aspectos o tiene aspectos adicionales y por ende no se ajusta a la estructura diseñada para las matrices armonizadas, las mencionadas matrices atípicas que se emplearon para el análisis de ciertas magnitudes contables son: matriz de la magnitud ingresos de actividades ordinarias del estado de resultados, matriz pagos pasados en acciones y matriz atípica magnitudes del estado de situación financiera.

Las matrices diseñadas que resultan de la investigación y por ende de la misma manera se emplearon como mecanismo para desarrollar el trabajo, poseen elementos comunes como la denominación de la magnitud analizada, el tipo de magnitud estudiada, la referencia del párrafo de la norma, la medición establecida por la normatividad para cada momento (inicial, posterior y adopción por primera vez), las excepciones al método y/o modelo de medición, la destinación del cambio, las transacciones de ajuste resultantes de la aplicación del método y/o modelo de medición y el documentos en el cual se realizará la transacción de ajuste; de igual manera los condicionales que se tomaron en cuenta para analizar ciertas magnitudes en matrices atípicas se dio porque, para dichas magnitudes la norma no estipulaba la medición según los tres momentos, otras magnitudes eran el resultado de la aplicación de mediciones a una magnitudes

generales y por ende no disponían de medición propia, o la norma mencionaba de manera muy genérica el tratamiento de la medición para ciertas magnitudes.

Por ende, la estructura de las matrices empleadas se presenta así:

Matriz armonizada magnitudes del estado de situación financiera

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN INICIAL	DOCUMENTO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA													
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO	

Matriz métodos indirectos

MÉTODO		COMPONENTE		ELEMENTOS
DENOMINACIÓN	CON CAMBIO EN	DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN / FORMULACIÓN	

Matriz métodos y/o modelos de medición

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE

Matiz armonizada magnitudes del estado de resultados

ESTADO DE RESULTADOS, POR NATURALEZA DE GASTO				
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA

Matriz atípica de la magnitud ingresos de actividades ordinarias del estado de resultados

ESTADO DE RESULTADOS, POR NATURALEZA DE GASTO									
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN

Matriz atípica pagos basados en acciones

PAGOS BASADOS EN ACCIONES														
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CONCEPTO	MEDICIÓN	EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Matiz atípica magnitudes estado de situación financiera

MAGNITUD INFORME	TIPO	MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA

Resulta oportuno señalar como herramienta metodológica empleada en la realización de este trabajo los flujogramas, pues éste organizador gráfico permite representar situaciones, hechos o relaciones derivados del tratamiento de la medición como un proceso, dentro del cual se incluye los tres momentos de medición, los métodos empleados para cada momento, las excepciones al método de medición, las transacciones de ajustes, el cambio ocasionado y el documento empleado; de esta manera el flujograma permite representar gráficamente una secuencia de rutinas simples.

Según la metodología y herramientas empleadas para el desarrollo de la investigación, la norma no se aborda de manera pasiva, sino por el contrario se realiza un proceso racional de interpretación complejo de la normatividad que quedará plasmado a través de un lenguaje matricial y de flujogramas captando el significado del texto, comenzando por la aplicación de cada método o modelo de medición a la respectiva categoría contable entablando una relación entre los diversos apartes de la normatividad.

EXPLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL LENGUAJE NATURAL AL LENGUAJE DIDÁCTICO⁴ DE MATRICES Y FLUJOGRAMAS⁵

En el proceso de implementación en la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas entidades (NIIF para PyME), se debe comprender primero que dicha normatividad está escrita bajo un lenguaje natural poco fácil de entender y se deben identificar mecanismos de aprendizaje para su interpretación y correcta aplicación. Para ello existen los lenguajes formales, aptos para representar un lenguaje natural en un tipo de lenguaje más dinámico que permita comprender de una manera más sencilla.

En el abordaje de este tema se debe empezar por dilucidar la existencia de dos tipos básicos de lenguajes: el natural y el formal. Se define el “Lenguaje natural como aquel conjunto de palabras utilizadas por un autor para expresar sus ideas en un documento” (Méndez Rodríguez & Moreira González, 1999, pág. 2). En contra posición se detalla al lenguaje formal como el “establecimiento de una serie de propiedades o fórmulas, que definan unívocamente las oraciones correctas que componen un lenguaje natural” (Lenguajes naturales y lenguajes formales, 2013, pág. 15)

“Por esta razón, un lenguaje es llamado natural, porque es no artificial o no construido. El calificativo “natural”, se opone al de “formal”, el cual determina un lenguaje que es construido estableciendo una teoría y, por ende, se le llamaría artificial. Un lenguaje formal como la lógica, consiste de un conjunto de oraciones, llamadas fórmulas o expresiones bien formadas. La calificación de “lenguaje artificial”, se refiere al hecho de que se forma por medio de reglas de formación. El calificativo “formal”, se refiere específicamente al hecho de que las oraciones de estos lenguajes, consisten de una lista de símbolos sujetos a diversas interpretaciones. Por otro lado,

⁴ “Propio, adecuado para enseñar o instruir. Método, género didáctico Obra didáctica Arte de enseñar.” (Real Academia Española, s.f.)

⁵ “La elaboración de diagramas visuales ayuda a los estudiantes a procesar, organizar, priorizar, retener y recordar nueva información, de manera que puedan integrarla significativamente a su base de conocimientos previos.” (Instituto Agustín Palacios Escudero (IAPE), 2005, pág. 2)

en los lenguajes naturales, las palabras en una oración poseen un significado y tienen su significante. Esto quiere decir, que independientemente del significado de cada palabra, debemos tener en cuenta el sentido correcto que éstas adquieren, según el contexto en el que se expresen en un momento dado. Una de las metas es poder especificar rigurosamente estos significados, por los métodos de interpretación de los sistemas formales. Estos métodos en cuestión, constituyen las semánticas del lenguaje formal.” (Lenguajes naturales y lenguajes formales, 2013, pág. 13)

Siendo así, se puede decir que la normatividad NIIF para PyME cumple con muchos de los criterios de los lenguajes naturales, por lo cual se puede catalogar dentro de ellos aún sin cumplir con todos, porque la gran mayoría de sus características están inmersas en los lenguajes naturales escritos; de este mismo modo los flujogramas y matrices se pueden identificar dentro de los lenguajes formales pues obedecen con varios de sus requerimientos así como con su definición.

“El entendimiento del lenguaje natural escrito se conoce en el ámbito de la inteligencia artificial como "Procesamiento de Lenguaje Natural" y se enfoca en la recepción de texto cuyo contenido es interpretado léxica, sintáctica y semánticamente en función al conocimiento que se tiene del lenguaje, del contexto y persona que lo expresa, además del conocimiento "ordinario".” (Peña Ayala, 2006, pág. 13)

De lo anterior se puede afirmar la existencia de importantes diferencias entre los lenguajes naturales y formales, básicamente por la manera como son empleados, la procedencia, así como por la construcción de los mismos. Claramente para la aplicación del lenguaje natural se necesita la conformación de signos escritos, vocales y señales que permitan la comunicación de una idea, mientras para el lenguaje formal es necesario aplicar símbolos que sencillamente conforman el nuevo lenguaje. Esta discrepancia hace de los lenguajes naturales, un arma de doble filo, pues dotan de gran capacidad para expresar ideas con alto grado de profundidad, pero dificultan la comprensión en el uso para las normatividades ralentizando el proceso de

razonamiento en los usuarios de la información. No obstante, aunque su interpretación es considerablemente compleja, su componente altamente gramatical permite hacer representaciones en lenguajes formales que hacen el proceso más sencillo y preciso porque ellos carecen de un significado complejo.

“Como venimos diciendo, la comunicación científica se establece en lenguaje natural, un lenguaje que en su expresión escrita adolece de serias ambigüedades e imprecisiones derivadas precisamente de la falta de significado unívoco y preciso de las palabras que lo componen; presenta múltiples dificultades para el tratamiento de la información al estar compuesto por decenas de miles de palabras, y estar sujeto a diferentes accidentes léxico-semánticos (como la homonimia, polisemia, sinonimia, y figuras retóricas como anfibología, metáfora, símil, metonimia, anáfora, sinécdoque, etc.) que impiden la univocidad del signo lingüístico, y por ende, la comunicación exacta” (Méndez Rodríguez & Moreiro González, 1999, págs. 2-3).

“Esto equivale a decir, que durante la concepción de lenguajes formales, toda la ambigüedad anteriormente expuesta respecto a la semántica de una palabra, es anulada, es como si esta reducción al significado único debe manifestarse por sí mismo, como la eliminación del “mundo de significados” en el proceso de construir las fórmulas, al tiempo que se toca el nivel abstracto de estas construcciones” (Lenguajes naturales y lenguajes formales, 2013, pág. 15). “El mundo de significados que es el componente semántico, solo existe en la teoría que uno intenta expresar a través del lenguaje formal” (Lenguajes naturales y lenguajes formales, 2013, pág. 15).

“Los lenguajes formales, se caracterizan con las siguientes propiedades:

- Se desarrollan a partir de una teoría establecida.
- Tienen un componente semántico mínimo.
- Posibilidad de incrementar el componente semántico de acuerdo con la teoría a formalizar.

- La sintaxis produce oraciones no ambiguas, en lo que respecta al significado de sus palabras.
- Completa formalización, y por esto, el potencial de la construcción computacional.” (Lenguajes naturales y lenguajes formales, 2013, pág. 16)

En este orden de ideas, estas propiedades encontradas en los lenguajes formales permiten transformar los algoritmos implícitos en las normatividades que están escritas en lenguajes naturales, es decir, según la lógica de las normas toda normatividad está plasmada bajo un algoritmo, para algunas representado en un lenguaje natural escrito, que suscita la existencia de ambigüedades en él, por medio del lenguaje formal se puede prescindir de esas ambigüedades y permite convertir el algoritmo existente dentro de una norma en un lenguaje didáctico, expresado por medio de algoritmos expuestos de manera gráfica, con una serie de pautas que conformen ese nuevo lenguaje, y de esta manera permita sostener y/o mejorar la claridad, importancia, relevancia y fiabilidad de la información.

“Para llevar a cabo el objetivo de formalizar los lenguajes naturales, habrá que definir una gramática. Esta gramática será un conjunto de reglas que definirán si una secuencia arbitraria de símbolos es correcta. Decimos entonces, que una frase correcta pertenecerá al lenguaje.” (Lenguajes naturales y lenguajes formales, 2013, pág. 16)

Dicho de este modo el lenguaje formal se convierte en un lenguaje didáctico y dinámico que permite trasladar el algoritmo de la normatividad NIIF para PyME referente a la medición de magnitudes contables, en un algoritmo representado bajo un modelo de matrices y flujogramas más sencillo.

Para entender la importancia de realizar un cambio del lenguaje natural a un lenguaje didáctico adaptable a la metodología de la normatividad NIIF para PyME, es preponderante empezar por conocer y aclarar el significado de algoritmos, flujogramas y matrices empleado para efectos de esta investigación.

¿Qué es un algoritmo?

“En términos sencillos y digeribles puede decirse que un algoritmo no es más que una secuencia de pasos secuenciales y ordenados que nos permiten lograr un objetivo. Que estos pasos sean secuenciales significa que los pasos se deben realizar uno después de otro y que los mismos pasos estén ordenados significa que su ejecución obedece a un orden específico. El orden de los pasos no es conmutativo con lo cual se puede concluir que su alteración puede generar resultados diferentes.” (Trejos Buriticá, 2004, pág. 25)

De acuerdo a lo anterior, entendiendo los algoritmos como un conjunto de procesos bien definidos secuenciales, ordenados, metódicos y sistemáticos,⁶ para obtener un resultado, ellos se tornan en un mecanismo para facilitar la adecuación del lenguaje natural de las normas a un lenguaje entendible y eficiente para su aplicación.

“La eficiencia de un algoritmo es la propiedad mediante la cual un algoritmo debe alcanzar la solución del problema en el tiempo más corto posible y/o utilizando la cantidad más pequeña posible de recursos físicos, y que sea compatible con su exactitud o corrección.” (Joyanes Aguilar & Zahonero Martínez, 2004, pág. 18)

En la aplicación de las Normas Internacionales es posible alcanzar la eficiencia algorítmica en función de su entendimiento, por medio de la adaptación de flujogramas y matrices que simplifican o resumen el contenido de la norma en cuanto a las posibles opciones de métricas tanto en el momento inicial, como en el momento posterior y la adopción por primera vez de las mismas, pues permiten realizar una elección del método o modelo de medición a aplicar de la manera más rápida posible y con el mínimo uso de recursos físicos.

⁶ La omisión de procedimientos dentro del algoritmo o de limitaciones, restricciones, agregaciones o demás llevan a errores en los resultados esperados. El lenguaje natural, por su complejidad para describir procesos algorítmicos complejos, deja vacíos sobre algunos procedimientos, siendo fallas en algunos casos leves y en otros podría dejar al libre albedrío del juicio profesional dicho procedimiento, posibilitando que los tomadores de políticas lo realicen basados en sus necesidades, más que en la realidad económica. La otra falla, es que el receptor, hacedor de la información contable, no logre interpretar el algoritmo procedimental de la regulación, quedando como errores de procedimiento fallas que pudieron haberse evitado con una comprensión real de la norma.

“Un diagrama de flujo representa la esquematización gráfica de un algoritmo. En realidad muestra gráficamente los pasos o procesos a seguir para alcanzar la solución de un problema.” (Cairó Battistutti, 1995, pág. 6)

“Los símbolos presentados, colocados adecuadamente, permiten crear una estructura grafica flexible que ilustra los pasos a seguir para alcanzar un resultado específico.” (Cairó Battistutti, 1995, pág. 8)

Por su parte las matrices cumplen un papel preponderante en la organización de los datos referentes a cada magnitud contable, haciéndolas un algoritmo razonablemente eficiente.

“Una matriz se define como una colección de un tipo de datos que contiene cero o más variables de ese tipo. Esta simplicidad implica fortaleza y debilidad. Aunque las matrices tienen algunas limitaciones, son útiles fáciles de utilizar y eficaces si se manejan adecuadamente” (Kimmel, 2002, pág. 207). “Una matriz es un bloque contiguo de direcciones asignadas de memoria que se tratan como una sola variable.” (Kimmel, 2002, pág. 208)

La normatividad contable, está determinada por unas políticas que establecen el tratamiento de los indicadores y señales representados en los estados financieros. Estas políticas son condicionales lógicos para determinar cómo se reconocen, se miden y se revelan los indicadores y señales. Los parámetros son algoritmos lógicos encaminados a funcionar en decretados contextos donde se encuentra el recurso. “Los algoritmos pueden ser expresados de muchas maneras, incluyendo al lenguaje natural, pseudocódigo, diagramas de flujo y lenguajes de programación entre otros. Las descripciones en lenguaje natural tienden a ser ambiguas y extensas. El usar pseudocódigo y diagramas de flujo evita muchas ambigüedades del lenguaje natural” (Moya, 2012). El lenguaje natural empleado para expresar la normatividad contable, es complejo y difícil de interpretar para un análisis ligero, pues es muy extenso y aunque está dividido por temáticas, se interrelacionan entre ellas, haciendo que un tema deba tener en cuenta políticas que se encuentran determinadas en otro tema, otro estándar o simplemente no están determinadas.

Por lo anterior, por los caminos de acción en abstracto sin situaciones de caso o contenido empírico inmersos en la norma, por la falta de signos de puntuación al traducirla y por otras cuestiones adicionales, las Normas Internacionales de Información Financiera en la actualidad poseen cierto grado de dificultad para su comprensión por parte de los profesionales de la contaduría pública, lo cual puede obstaculizar la facilidad en la enseñanza y aprendizaje de la misma, por ende es necesario interpretar el entramado lógico que se encuentra dentro de la norma contable internacional para que los profesionales contables puedan desenvolverse mejor en su labor.

Para facilitar dicho proceso la metodología escogida fue el lenguaje matricial y de flujograma, porque permiten integrar datos importantes para revalidar y certificar la procedencia de lo que se está planteando en la norma.

La didáctica de los modelos matriciales y flujograma⁷ posibilitan explicar el algoritmo contenido en el entramado de la normatividad NIIF, viabilizando la comprensión de la lógica existente en el código contable, que describe el tratamiento y las actividades que se deben realizar en los Sistemas de Información Contables. Estas didácticas apoyan el proceso de enseñanza y aprendizaje de la normatividad NIIF, con el fin de llegar a facilitar el proceso de aplicación del conocimiento en la implementación.

El proceso de enseñanza y aprendizaje de la normatividad, podría enfocarse en utilizar un lenguaje que permita una mayor interpretación, comprensión y retención del conocimiento, para poderlo aplicar de manera acertada. El estándar NIIF, está presentado bajo un lenguaje natural, muy extenso y complejo de entender; lo que puede hacer de la enseñanza y aprendizaje de las NIIF un proceso confuso. Trasladar el algoritmo implícito en las NIIF, a un lenguaje donde el algoritmo se haga explícito por medio de pseudocódigos, diagramas de flujos o modelos matriciales, permite ser una posible herramienta para la enseñanza y aprendizaje de las normas.

⁷ Es la representación visual de un proceso y es útil para representar contenido procedimental en el cual hay que identificar los componentes y las relaciones entre ellos para obtener un resultado o producto. (Instituto Agustín Palacios Escudero (IAPE), 2005, pág. 29)

CONCEPTUALIZACIÓN DE MEDICIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS MODELOS Y MÉTODOS DE MEDICIÓN ESTABLECIDOS EN LAS NIIF PARA PYME

Las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas entidades (NIIF para PyME) destaca la importancia de la medición como paso fundamental en la preparación de los Estados Financieros, detallando como medición: “el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de una base de medición. Esta NIIF especifica las bases de medición que una entidad utilizará para muchos tipos de activos, pasivos, ingresos y gastos” (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 22), dichos requerimientos para la medición de las magnitudes contables están fundamentados en los principios y políticas básicas que descienden del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros del IASB y las NIIF completas, la norma fortalece el concepto de medición a través de la fiabilidad de la medición, estableciendo que para el reconocimiento de una partida, ésta debe poseer un costo o un valor medible, cuando dicha estimación no se pueda realizar, la partida no se reconocerá en los Estados Financieros básicos.

“Si se considera a la medición como la atribución, en forma sistemática, de números a los términos o dimensiones de una variable, se hace necesario indagar el cómo se realiza esta “atribución” en contabilidad y, particularmente, en sus especialidades o segmentos más conocidos”. (Fernández & Barbei, 2006, pág. 76)

Para comprender el proceso de la medición dentro del ámbito contable, primero se debe entender los significados básicos que construyen y fundamentan este proceso dentro de la contabilidad, según Gutiérrez Aranzeta (2005) dichos conceptos son:

Medición. Conjunto de operaciones que tienen por objeto determinar el valor de una magnitud.

Sistema de medición. Conjunto completo de instrumentos de medición y otros dispositivos ensamblados para realizar una labor de medición específica.

Método de medición. Conjunto de operacionales teóricas y prácticas, en términos generales, involucradas en la realización de mediciones de acuerdo a un principio establecido.

Magnitud (medible). Atributo de un fenómeno, cuerpo o sustancia que es susceptible de ser distinguido cualitativamente y determinado cuantitativamente.

Unidad (de medida). Magnitud específica, adoptada por convención, utilizada para expresar cuantitativamente magnitudes que tengan la misma dimensión.

Desde un sentido amplio, el concepto de medición aplicado en la contabilidad se distingue según Gómez López, quien cita a Stevens, en su libro *La ciencia contable: Fundamentos científicos y metodológicos* como “la asignación de numerales a objetos o sucesos de acuerdo con reglas”; en esta misma tónica se puede citar del mismo autor quien extrajo de Mallo, 1979 que la medición “implica un proceso de abstracción de algún aspecto de los sucesos, fenómenos o realidades a medir, que establece, por un principio de equivalencia en relación representativa con conjuntos similares o diferentes, que suelen tener una unidad del sistema fácilmente identificable y agregable. Las magnitudes que se pretenden medir constituyen propiedades de los objetos, diferenciándose fundamentalmente en función de la posibilidad de establecer escalas de medición o reglas para la asignación de numerales”.

De esta manera la medición será un idioma integrador de elementos cuantitativos para representar los fenómenos enmarcados en las políticas de medición, para cada magnitud contable con el propósito de brindar precisión a los indicadores determinados en los Estados Financieros. El profesor Ijiri (1967), enunciado en (Gómez López, 2004) asienta que el proceso de medición está integrado por “un objeto cuya propiedad va a ser medida, un sistema de medición integrado por un conjunto de reglas e instrumentos y una persona que realiza la medición”, dichos factores principales serían entonces las

diversas magnitudes contables, los modelos o métodos de medición determinados por la normatividad y el contable como encargado de realizar la medición.

Integrando las reflexiones de Cañibano (1979) y Requena (1988), en lo concerniente a la aplicación de múltiples escalas de medición en contabilidad, se puede decir que los datos sometidos a los métodos contables se manejan a través de una escala múltiple o multidimensional, cada una de las cuales expresa sus resultados referentes a una dimensión; de esta manera cuando no se realiza medición previa para la asignación de numerales, se presenta entonces una medición directa, por el contrario cuando la mencionada asignación necesita de la previa medición de otro u otras magnitudes se da la denominada medición indirecta, así entonces se puede decir que varios de los métodos o modelos de medición presentados en el momento inicial de medición de las categorías contables surgen de mediciones directas, se puede detallar: el precio de la transacción o el importe no descontado; contrario a esto los procesos de medición posterior se derivan de mediciones indirectas, necesitando del previo cálculo de otras magnitudes o componentes, como lo es por ejemplo el <<modelo del costo menos depreciación menos deterioro>>, en el cual para poder hallar dicho importe se debe contar: con un valor en libros, el cálculo del deterioro con sus propias especificaciones y complejidades, y el cálculo de la depreciación; por ello Gómez López en su libro la ciencia contable destaca a la medición derivada como la más relevante en la contabilidad, toda vez que la mayor parte de las magnitudes contables son de naturaleza compuesta, generándose mediciones que se ejecutan por medio de importes emergentes de otras magnitudes y otros métodos o modelos, en todo caso sin importar si es una medición directa o indirecta lo pretendido es revelar la realidad económica y financiera del objeto de medición (Gómez López, 2004).

Los autores Fernández L., Liliana E. y Barbei, Alejandro A. (2006)⁸, plantean el concepto de medición en contabilidad como la utilización de reglas para relacionar un sistema formal con un sistema empírico, es decir, imputar un número a propiedades de los objetos o fenómenos, como es en el caso de la propiedad planta y equipo, atribuir un número (importe) al deterioro o la depreciación de dicha magnitud contable, según lo

⁸ Artículo: La Medición en Contabilidad: Un Análisis de sus Elementos y Limitaciones

anteriormente dicho el proceso de medición básicamente cuenta con un sistema matemático aplicado a una propiedad, acontecimiento o fenómeno sujeto de medición bajo unas reglas que permiten la relación de ambos elementos.

El riesgo de incluir o no variadas propiedades relevantes del fenómeno a medir, escoger el instrumento de medición más apropiado y determinar una unidad de medida conveniente para formalizar los análisis según las soluciones pretendidas, requiere el uso de los elementos y limitaciones generadores de la medición, para que la información resultante no induzca a tomar decisiones poco acertadas; el pilar del tratamiento de la medición se podría decir entonces que se encuentra en la buena elección de las variables o propiedades resaltantes del fenómeno y la apropiada determinación de una unidad de medida que derive en la correcta aplicación de números a las categorías contables.

La importancia de la medición radica de esta manera en incrementar la utilidad de la información ofrecida en los Estados financieros como vehículo de validez y confiabilidad en la presentación de los indicadores que lo componen.

Recopilando todo lo dicho anteriormente, el proceso de medición es indispensable para la construcción de los estados financieros, pues sin él, es imposible determinar los importes a revelar en dichos estados, no obstante no se trata de medir por medir sino de contar con métodos y modelos propicios para describir acertadamente la naturaleza de la categoría contable, respetando cada principio incluido en la normatividad. Una representación por medición de una magnitud contable es idónea si es acorde o conforme a la definición determinada en la norma para dicha magnitud, por ende se debe identificar cuáles son las magnitudes a medir y definir qué atributo se desea caracterizar conforme a los indicadores revelados en los estados financieros. Es importante resaltar el papel del juicio profesional del contable para la medición, siempre dentro de los parámetros establecidos por la normatividad; por ende la medición puesta en práctica no debe resultar desviada de las realidades económicas de las entidades.

En este orden de ideas, a continuación se presenta la esquematización de los métodos y modelos⁹ de medición establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas entidades (NIIF para PyME), donde se presentan primero los métodos indirectos necesarios (matriz métodos indirectos), asociados a los ya mencionados métodos y modelos principales para el cálculo de cada categoría contable.

1.3 Matriz métodos indirectos

La matriz denominada "métodos indirectos" (ver cuadros del 1 al 7) está dividida en tres columnas principales, dentro de las cuales la primera columna detalla el método de medición indirecto establecido por la norma, que se requiere para determinar los métodos y/o modelos de medición aplicados a cada categoría contable, estableciéndose la denominación del método indirecto acompañado del cambio que genera dicho método, apoyado en la referencia normativa que evidencia la rigurosidad de lo establecido en la norma.

La segunda columna contiene aquellos componentes inmersos en el método de medición indirecto, todos los componentes se presentan a su vez con la respectiva definición y/o formulación necesaria para poder ser entendidos.

La última columna de la matriz contiene los elementos indispensables para poder hallar el método o componente necesario para determinar ciertos valores.

Los métodos indirectos necesarios para poder hallar los métodos y modelos establecidos para cada categoría contable son:

- Depreciación
- Deterioro del valor de otros activos distintos de los inventarios
- Amortización
- Deterioro del valor de los inventarios

⁹ Se debe aclarar que la normatividad NIIF, no dilucida la diferencia entre Método y Modelo de medición, al parecer la norma toma de manera equivalente, siendo esto impreciso. Este trabajo no entrará en esta discusión dado que no hace parte de los objetivos.

- Método del interés efectivo
- Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo amortizado
- Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo

Cuadro 1. Depreciación

MÉTODO		COMPONENTE		ELEMENTOS
DENOMINACIÓN	CON CAMBIO EN	DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN / FORMULACIÓN	
DEPRECIACIÓN	Resultados IFRS for SMEs 17.17 [2009-07-09]	Valor residual	El importe estimado que la entidad actualmente podría obtener de la partida por su disposición, después de haber deducido los costos estimados por tal disposición. (IFRS for SMEs Glosario de términos [2009-07-09])	Métodos de depreciación: método lineal, el método de depreciación decreciente y los métodos basados en el uso, como por ejemplo el método de las unidades de producción. (IFRS for SMEs 17.22 [2009-07-09])
	Inventarios en proceso IFRS for SMEs 17.17 [2009-07-09]			Si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción. (IFRS for SMEs 17.20 [2009-07-09])
				Tasa de depreciación (IFRS for SMEs 17.31 [2009-07-09])
				Periodo (IFRS for SMEs 17.19 [2009-07-09]) (IFRS for SMEs 17.20 [2009-07-09]) (IFRS for SMEs 18.21 [2009-07-09])

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 2. Deterioro del valor de otros activos distintos de los inventarios

MÉTODO		COMPONENTE		ELEMENTOS
DENOMINACIÓN	CON CAMBIO EN	DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN / FORMULACIÓN	
DETERIORO DEL VALOR DE OTROS ACTIVOS DISTINTOS DE LOS INVENTARIOS	Resultados IFRS for SMEs 27.6 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.30 b [2009-07-09]	Importe recuperable	El importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es el mayor entre su <u>Valor razonable menos los costos de venta</u> y su <u>Valor en uso.</u> (IFRS for SMEs 27.11 [2009-07-09])	VALOR EN USO: (a) estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas de la utilización continuada del activo y de su disposición final; y (b) aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros. (IFRS for SMEs 27.15 [2009-07-09])
	IFRS for SMEs 17.15 [2009-07-09]	REVERSIÓN DE UNA PÉRDIDA POR DETERIORO DEL VALOR	una entidad evaluará, en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio de que una pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores pueda haber desaparecido o disminuido. (IFRS for SMEs 19.23 b [2009-07-09])	Reversión cuando el importe recuperable se estimó para un activo individual con deterioro de valor. (IFRS for SMEs 27.31 [2009-07-09]) Reversión cuando el importe recuperable se estimó para una unidad generadora de efectivo. (IFRS for SMEs 27.31 [2009-07-09])

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 3. Amortización

MÉTODO		COMPONENTE		ELEMENTOS
DENOMINACIÓN	CON CAMBIO EN	DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN / FORMULACIÓN	
AMORTIZACIÓN	Resultados IFRS for SMEs 18.21 [2009-07-09]	Valor residual	Una entidad supondrá que el valor residual de un activo intangible es cero a menos que: (a) exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil, o que (b) exista un mercado activo para el activo y: (i) pueda determinarse el valor residual con referencia a ese mercado, y (ii) sea probable que este mercado existirá al final de la vida útil del activo. (IFRS for SMEs 18.23 [2009-07-09])	Métodos de amortización: La entidad elegirá un método de amortización que refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Si la entidad no puede determinar ese patrón de forma fiable, utilizará el método lineal de amortización. (IFRS for SMEs 18.22 [2009-07-09]) Periodo (IFRS for SMEs 18.20 [2009-07-09]) (IFRS for SMEs 18.22[2009-07-09]) Tasa de amortización (IFRS for SMEs 18.27 (a) [2009-07-09])
	Inventarios en proceso IFRS for SMEs 18.21 [2009-07-09]			
	Propiedad, planta y equipo IFRS for SMEs 18.21 [2009-07-09]			

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 4. Deterioro del valor de los inventarios

MÉTODO		COMPONENTE		ELEMENTOS
DENOMINACIÓN	CON CAMBIO EN	DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN / FORMULACIÓN	
DETERIORO DEL VALOR DE LOS INVENTARIOS	Resultados IFRS for SMEs 27.2 [2009-07-09]	Importe en libros	El importe al que se reconoce un activo o pasivo en el estado de situación financiera. (IFRS for SMEs Glosario de términos pág. 229 [2009-07-09])	
		Precio de venta menos los costos de terminación y venta	Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) ha deteriorado su valor, la entidad reducirá el importe en libros del inventario (o grupo) a su precio de venta menos los costos de terminación y venta. (IFRS for SMEs 27.2 [2009-07-09])	
		Reversión del deterioro del valor	Cuando las circunstancias que previamente causaron el deterioro del valor de los inventarios hayan dejado de existir, o cuando exista una clara evidencia de un incremento en el precio de venta menos los costos de terminación y venta como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas, la entidad revertirá el importe del deterioro del valor (es decir, la reversión se limita al importe original de pérdida por deterioro) (IFRS for SMEs 27.4 [2009-07-09])	

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 5. Método del interés efectivo

MÉTODO		COMPONENTE		ELEMENTOS
DENOMINACIÓN	CON CAMBIO EN	DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN / FORMULACIÓN	
MÉTODO DEL INTERÉS EFECTIVO	Resultados IFRS for SMEs 11.16 [2009-07-09] IFRS for SMEs 11.20 [2009-07-09]	Tasa de interés efectivo	Tasa que iguala exactamente los flujos de efectivo a cobrar o pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o—cuando fuere adecuado—de un periodo más corto, con el importe neto en libros del activo financiero o del pasivo financiero. (IFRS for SMEs glosario de término [2009-07-09]) La tasa de interés efectiva se determina sobre la base del importe en libros del activo financiero o pasivo financiero en el momento del reconocimiento inicial (IFRS for SMEs 11.16 [2009-07-09])	

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 6. Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo amortizado

MÉTODO		COMPONENTE		ELEMENTOS
DENOMINACIÓN	CON CAMBIO EN	DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN / FORMULACIÓN	
DETERIORO DEL VALOR DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS MEDIDOS AL COSTO AMORTIZADO	Resultados IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09] IFRS for SMEs 11.26 [2009-07-09]		la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo. (IFRS for SMEs 11.25 a [2009-07-09])	
		REVERSIÓN DE UNA PÉRDIDA POR DETERIORO DEL VALOR	Si, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro, la entidad revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad (IFRS for SMEs 11.26 [2009-07-09])	

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 7. Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo

MÉTODO		COMPONENTE		ELEMENTOS
DENOMINACIÓN	CON CAMBIO EN	DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN / FORMULACIÓN	
DETERIORO DEL VALOR DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS MEDIDOS AL COSTO	Resultados IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09] IFRS for SMEs 11.26 [2009-07-09]		la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del importe (que podría ser cero) que la entidad recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa. (IFRS for SMEs 11.25 b [2009-07-09])	
		REVERSIÓN DE UNA PÉRDIDA POR DETERIORO DEL VALOR	Si, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro, la entidad revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad (IFRS for SMEs 11.26 [2009-07-09])	

Fuente. Elaboración propia

1.4 Matriz métodos y/o modelos de medición

La matriz denominada “métodos y/o modelos de medición” (ver cuadros del 8 al 53) está básicamente conformada por 8 columnas de las cuales la primera hace referencia al método o modelo aplicable a cada magnitud contable, allí se especifica el nombre del método o modelo según las NIIF para PyME; la segunda columna denominada concepto, conceptualiza la explicación dada por la norma sobre cada método o modelo o en su ausencia la parte de la norma donde se indica la aplicación del método o modelo en alguna magnitud. La columna 3, igual que la 5 y la 7 denominadas referencia párrafo norma contienen la cita normativa donde se encuentra el asunto de las columnas anteriores. La cuarta columna explica cuales son los componentes de cada método o modelo, ellos a su vez pueden estar compuestos de otros métodos explicitados en la norma y que se amplían en la matriz métodos indirectos (Ver cuadros del 1 al 7). En la sexta columna se consignan aspectos adicionales que no hacen parte de los componentes pero son de suma relevancia y se deben tener muy en cuenta, por ejemplo limitaciones, exclusiones e inclusiones, entre otros. Por último en la octava columna denominada magnitud contable se relacionan las distintas magnitudes o rubros del estado financiero que aplican el método o modelo de medición en mención.

Cuadro 8. Costo histórico

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Costo histórico	En el reconocimiento inicial, una entidad medirá los activos y pasivos al costo histórico, a menos que esta NIIF requiera la medición inicial sobre otra base, tal como el valor razonable.	IFRS for SMEs 2.34 a [2009-07-09] IFRS for SMEs 2.46 [2009-07-09] IFRS for SMEs 14.5 [2009-07-09]	El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente: (a) El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas. (b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente. (c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.	IFRS for SMEs 17.10 [2009-07-09]	* Los siguientes costos no son costos de un elemento de propiedades, planta y equipo una entidad los reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos: (a) Los costos de apertura de una nueva instalación productiva. (b) Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de publicidad y actividades promocionales). (c) Los costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de redirigirlo a un nuevo tipo de clientela (incluyendo los costos de formación del personal).	IFRS for SMEs 17.11 [2009-07-09] Disclosure	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - incluyendo TERRENOS PROPIEDADES DE INVERSIÓN ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUVALÍA INVERSIONES EN ASOCIADAS INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS ACTIVOS BIOLÓGICOS INVENTARIOS OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS
	El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento.	IFRS for SMEs 17.13 [2009-07-09] IFRS for SMEs 10.4 [2009-07-09]					

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 9. Valor razonable

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Valor razonable	El valor razonable es el importe por el cual puede intercambiarse un activo, cancelarse un pasivo o intercambiarse un instrumento de patrimonio concedido, entre partes interesadas y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.	IFRS for SMEs glosario de términos [2009-07-09] IFRS for SMEs 2.34 [2009-07-09] IFRS for SMEs 17.14 [2009-07-09] IFRS for SMEs 11.14 c [2009-07-09]			<p>Una entidad utilizará la siguiente jerarquía para estimar el valor razonable de las acciones:</p> <p>(a) La mejor evidencia del valor razonable es un precio cotizado para un activo idéntico en un mercado activo. Éste suele ser el precio comprador actual.</p> <p>(b) Si los precios cotizados no están disponibles, el precio de una transacción reciente para un activo idéntico suministra evidencia del valor razonable en la medida en que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas ni haya transcurrido un periodo de tiempo significativo desde el momento en que la transacción tuvo lugar. Si la entidad puede demostrar que el precio de la última transacción no es una buena estimación del valor razonable (por ejemplo, porque refleja el importe que una entidad recibiría o pagaría en una transacción forzada, liquidación involuntaria o venta urgente), se ajustará ese precio.</p> <p>(c) Si el mercado para el activo no es activo y las transacciones recientes de un activo idéntico por sí solas no constituyen una buena estimación del valor razonable, una entidad estimará el valor razonable utilizando una técnica de valoración. El objetivo de utilizar una técnica de valoración es estimar el precio de transacción que se habría alcanzado en la fecha de medición en un intercambio entre partes que actúen en condiciones de independencia mutua, motivado por contraprestaciones normales del negocio. (1)</p> <p>Cuando la partida se compre a cambio de un activo que no es monetario: para estimar el valor razonable del activo que no es monetario, se aplicarán los juicios profesionales pertinentes. (2)</p>	(1) IFRS for SMEs 11.27 A 11.32 [2009-07-09] (2) Material de formación sobre NIIF para PyMES, Sección 17, pág. 35, - Medición	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - incluyendo TERRENOS PROPIEDADES DE INVERSIÓN ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUVALÍA INSTRUMENTOS FINANCIEROS INVERSIONES EN ASOCIADAS INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS OTROS PASIVOS FINANCIEROS (Instrumentos financieros no básicos)

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 10. Valor presente de todos los pagos futuros

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Valor presente de todos los pagos futuros	Es el costo de un elemento de propiedad planta y equipo en la fecha de reconocimiento, cuando el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito.	IFRS for SMEs 17.13 [2009-07-09] IFRS for SMEs 16.5 [2009-07-09]	Para determinar la tasa de descuento en función de la cual se descontarán todos los pagos futuros para llegar al valor presente que se incluirá en el costo de la propiedad, se aplicarán los juicios profesionales pertinentes.	Material de formación sobre la NIIF para PyMES, Sección 17, pág. 35 - Medición			PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - incluyendo TERRENOS PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 11. Valor en libros del activo entregado

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Valor en libros del activo entregado	El costo de un activo adquirido al valor en libros del activo entregado cuando: (a) la transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o (b) ni el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado puedan medirse con fiabilidad	IFRS for SMEs 17.14 [2009-07-09]					PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - incluyendo TERRENOS PROPIEDADES DE INVERSIÓN ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUVALÍA

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 12. Modelo del costo menos depreciación menos deterioro

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Modelo del costo - depreciación - deterioro del valor (Costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.)	Una entidad medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.	IFRS for SMEs 17.15 [2009-07-09] IFRS for SMEs 10.4 [2009-07-09] IFRS for SMEs 16.1 [2009-07-09]	a) Costo: precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento inicial.	IFRS for SMEs 2.34 a [2009-07-09]			PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - excluyendo TERRENOS PROPIEDADES DE INVERSIÓN (Contabilizadas como propiedades, planta y equipo) ACTIVOS BIOLÓGICOS
			b) Depreciación: Involucra El valor residual, el método de depreciación y la tasa de depreciación.	Material de formación sobre NIIF para PyMES, Sección 17, Pág. 8- introducción a los requerimientos			
			c) Deterioro: En cada fecha sobre la que se informa, la entidad evaluará si ha habido un indicio de que alguna partida de propiedades, planta y equipo ha sufrido un deterioro en su valor (es decir, el importe en libros excede el importe recuperable). Si existiera tal indicio, deberá comprobarse el deterioro de valor de tal partida.	IFRS for SMEs 27.5 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.7 [2009-07-09]			
			Reversión de una pérdida por deterioro del valor una entidad evaluará, en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio de que una pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores pueda haber desaparecido o disminuido.	IFRS for SMEs 27.29 [2009-07-09]			

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 13. Modelo del costo menos deterioro del valor

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Modelo del costo - deterioro del valor (Costo menos cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.)	Una entidad medirá los terrenos tras su reconocimiento inicial al costo menos cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.	IFRS for SMEs 17.15 [2009-07-09] IFRS for SMEs 17.16 [2009-07-09] IFRS for SMEs 15.10 [2009-07-09]	a) Costo: precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento inicial.	IFRS for SMEs 2.34 a [2009-07-09]			TERRENOS (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO) INVERSIONES EN ASOCIADAS INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS
			b) Deterioro: En cada fecha sobre la que se informa, la entidad evaluará si ha habido un indicio de que alguna partida de propiedades, planta y equipo ha sufrido un deterioro en su valor (es decir, el importe en libros excede el valor razonable estimado menos los costos de venta). Si existiera tal indicio, deberá comprobarse el deterioro de valor de tal partida.	IFRS for SMEs 27.5 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.7 [2009-07-09]			
			Reversión de una pérdida por deterioro del valor una entidad evaluará, en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio de que una pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores pueda haber desaparecido o disminuido.	IFRS for SMEs 27.29 [2009-07-09]			

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 14. Costo menos el deterioro del valor (para instrumentos financieros medidos al costo)

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Costo menos el deterioro del valor	Los compromisos para recibir un préstamo que cumplan las condiciones del 11.8(c) se medirán al costo (que en ocasiones es cero) menos el deterioro del valor.	IFRS for SMEs 11.14 b [2009-07-09]	a) Costo: precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento	IFRS for SMEs 2.34 a [2009-07-09]			INSTRUMENTOS FINANCIEROS (compromisos para recibir un préstamo e Instrumentos financieros no básicos)
			Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo Al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado.	IFRS for SMEs 11.25 b [2009-07-09]			
			Reversión de una pérdida por deterioro del valor Si, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la entidad revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad.	IFRS for SMEs 27.26 [2009-07-09]			

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 15. Valor razonable como costo atribuido

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Valor razonable como costo atribuido	<p>Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por medir una partida de propiedades, planta y equipo, una propiedad de inversión o un activo intangible en la fecha de transición a esta NIIF por su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido en esa fecha.</p> <p>Si una entidad que adopta por primera vez la NIIF mide ciertas inversiones al costo, medirá esa inversión en su estado de situación financiera separado de apertura, preparado conforme a esta NIIF, mediante el costo atribuido, que será el valor razonable en la fecha de transición a la NIIF para las PyMES o el importe en libros de los PCGA anteriores en esa fecha.</p>	<p>IFRS for SMEs 35.10 c [2009-07-09]</p> <p>IFRS for SMEs 35.10 f [2009-07-09]</p>					<p>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - incluyendo TERRENOS</p> <p>PROPIEDADES DE INVERSIÓN</p> <p>PLUSVALÍA</p> <p>ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA</p>

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 16. Revaluación como costo atribuido

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Revaluación como costo atribuido	<p>Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por utilizar una revaluación según los PCGA anteriores, de una partida de propiedades, planta y equipo, una propiedad de inversión o un activo intangible en la fecha de transición a esta NIIF o en una fecha anterior, como el costo atribuido en la fecha de revaluación.</p>	IFRS for SMEs 35.10 D [2009-07-09]					<p>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - incluyendo TERRENOS</p> <p>PROPIEDADES DE INVERSIÓN</p> <p>PLUSVALÍA</p> <p>ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA</p>

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 17. Costo de plusvalía

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Costo de plusvalía	La adquirente, en la fecha de adquisición: medirá inicialmente esa plusvalía a su costo, siendo éste el exceso del costo de la combinación de negocios sobre la participación de la adquirente en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables reconocidos de acuerdo con el párrafo 19.14.	IFRS for SMEs 19.22 [2009-07-09]					PLUSVALÍA

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 18. Costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas	Después del reconocimiento inicial, la adquirente medirá la plusvalía adquirida en una combinación de negocios al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Una entidad medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.	IFRS for SMEs 19.23 [2009-07-09] IFRS for SMEs 18.18 [2009-07-09]	Costo: precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento inicial.	IFRS for SMEs 2.34 a [2009-07-09]	Importe depreciable: El importe depreciable normalmente es el costo menos el valor residual. Otro importe puede sustituir el costo cuando una entidad utilizara el valor razonable o una revalorización de PCGA anteriores como un costo atribuido para un activo intangible cuando implementara, por primera vez. Periodo de amortización: La amortización se inicia cuando el activo se encuentra disponible para su utilización, lo que no necesariamente coincide con la fecha en que se comenzó a utilizar el activo intangible. La amortización de un activo intangible no cesa cuando ya no se lo utiliza, salvo que se haya amortizado completamente o se haya dado de baja. Método de amortización: <i>Los tres métodos más comunes son:</i> •El método lineal •El método de depreciación decreciente •El método de unidad de producción	IFRS for SMEs 18.22 [2009-07-09] Material de formación sobre NIIF para PyMES, Sección 18, Págs. 31 y 32 - Notas: amortización de un activo intangible	PLUSVALÍA ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA
			Amortización: Distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.	IFRS for SMEs glosario de término [2009-07-09]			
			Deterioro: Una entidad seguirá la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos para el reconocimiento y medición del deterioro del valor de la plusvalía.	IFRS for SMEs 19.23 b [2009-07-09] IFRS for SMEs 18.18 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.5 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.7 [2009-07-09]			
			Reversión de una pérdida por deterioro del valor Para todos los activos distintos a la plusvalía, una entidad evaluará, en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio de que una pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores pueda haber desaparecido o disminuido.	IFRS for SMEs 27.29 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.30 [2009-07-09]			

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 19. Valor presente de los costos futuros

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Valor Presente de los costos futuros	El costo de una partida de propiedades, planta y equipo incluirá la estimación inicial de los costos de retiro del servicio y retirada del elemento y la restauración del lugar donde está situado, obligaciones en las que incurre la entidad, ya sea cuando adquiere el elemento o a consecuencia de haberlo utilizado durante un determinado periodo, con propósitos distintos de la producción de inventarios. Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por medir este componente del costo de una partida de propiedades, planta y equipo en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES, en lugar de en la fecha o las fechas en que surgió inicialmente la obligación.	IFRS for SMEs 35.10 L [2009-07-09]					PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - incluyendo TERRENOS

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 20. Precio de la transacción sin incluir los costos de transacción

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Precio de la transacción sin incluir los costos de transacción	Mecanismo de medición para el reconocimiento inicial empleado para ciertos activos y pasivos financieros y/o para inversiones en asociadas	IFRS for SMEs 14.9 [2009-07-09] IFRS for SMEs 11.13 [2009-07-09]			Costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles a la compra, emisión, venta o disposición por otra vía de un activo o pasivo financiero. Un costo incremental es aquel que se habría evitado si la entidad no hubiese adquirido, emitido o dispuesto del instrumento financiero.	Material de formación sobre NIIF para PyMES, Sección 11, Pág. 31- Costos de transacción	INVERSIONES EN ASOCIADAS INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 21. Precio de la transacción incluyendo los costos de transacción

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Precio de la transacción incluyendo los costos de transacción	Mecanismo de medición para el reconocimiento inicial empleado para ciertos activos y pasivos financieros y/o según el método de la participación para inversiones en asociadas	IFRS for SMEs 14.8 [2009-07-09] IFRS for SMEs 11.13 [2009-07-09]			<p>Costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles a la compra, emisión, venta o disposición por otra vía de un activo o pasivo financiero. Un costo incremental es aquel que se habría evitado si la entidad no hubiese adquirido, emitido o dispuesto del instrumento financiero.</p> <p>* Los costos de transacción incluyen: honorarios y comisiones pagadas a los agentes (incluidos los empleados que actúen como agentes de venta, si dichos costos son incrementales), asesores, comisionistas e intermediarios; tasas establecidas por las agencias reguladoras y bolsas de valores, así como impuestos por transferencia y otros derechos. Las comisiones dentro de los costos de transacción incluyen aquellas que forman una parte integrante de una participación que se genera con el instrumento financiero resultante (por ejemplo, la negociación de los términos del instrumento, y la preparación y el proceso de los documentos).</p> <p>* Los costos de transacción no incluyen: primas o descuentos sobre la deuda, costos de financiación o costos internos de administración.</p>	Material de formación sobre NIIF para PyMES, Sección 11, Pág. 31 - Costos de transacción	<p>INVERSIONES EN ASOCIADAS</p> <p>INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS</p> <p>INSTRUMENTOS FINANCIEROS</p> <p>OTROS PASIVOS FINANCIEROS (Prestamos, Instrumentos de deuda e Instrumentos financieros no básicos)</p>

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 22. Valor razonable menos los costos de venta

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Valor razonable menos los costos de venta	El valor razonable es el importe por el cual puede intercambiarse un activo, cancelarse un pasivo o intercambiarse un instrumento de patrimonio concedido, entre partes interesadas y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.	IFRS for SMEs glosario de términos [2009-07-09] IFRS for SMEs 2.34 [2009-07-09]	<p>Los costos de venta son los costos incrementales directamente atribuibles a la disposición de un activo, excluyendo los costos financieros y los impuestos a las ganancias.</p> <p>Los costos en el punto de venta incluyen las comisiones a los intermediarios y comerciantes, los cargos que correspondan a las agencias reguladoras y a las bolsas o mercados organizados de productos, así como los impuestos y gravámenes que recaigan sobre las transferencias.</p> <p>En los costos en el punto de venta se excluyen los transportes y otros costos necesarios para llevar los activos al mercado. Tales transportes y otros costos son deducidos en la determinación del valor razonable (esto es, el valor razonable es el precio de mercado menos los transportes y otros costos necesarios para llevar los activos al mercado).</p>	Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 41 Agricultura, párrafo 5	<p>En la determinación del valor razonable, una entidad considerará lo siguiente:</p> <p>(a) Si existiera un mercado activo para un determinado activo biológico o para un producto agrícola en su ubicación y condición actuales, el precio de cotización en ese mercado será la base adecuada para la determinación del valor razonable de ese activo. Si una entidad tuviera acceso a mercados activos diferentes, usará el precio existente en el mercado en el que espera operar.</p> <p>(b) Si no existiera un mercado activo, una entidad utilizará uno o más de la siguiente información para determinar el valor razonable, siempre que estuviesen disponibles:</p> <p>(i) el precio de la transacción más reciente en el mercado, suponiendo que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas entre la fecha de la transacción y el final del periodo sobre el que se informa;</p> <p>(ii) los precios de mercado de activos similares, ajustados para reflejar las diferencias existentes; y</p> <p>(iii) las referencias del sector, tales como el valor de un huerto expresado en términos de envases estándar para la exportación, fanegas o hectáreas; o el valor del ganado expresado por kilogramo de carne.</p> <p>(c) En algunos casos, las fuentes de información enumeradas en los apartados (a) o (b) pueden sugerir diferentes conclusiones sobre el valor razonable de un activo biológico o de un producto agrícola. Una entidad considerará las razones de esas diferencias, para llegar a la estimación más fiable del valor razonable, dentro de un rango relativamente estrecho de estimaciones razonables.</p> <p>(d) En algunas circunstancias, el valor razonable puede ser fácilmente determinable, sin un costo o esfuerzo desproporcionado, aún cuando no haya disponibles precios o valores determinados por el mercado para un activo biológico en su condición actual. Una entidad considerará si el valor presente de los flujos de efectivo netos esperados procedentes del activo descontados a una tasa corriente de mercado da lugar a una medición fiable del valor razonable.</p>	IFRS for SMEs 34.6 [2009-07-09]	ACTIVOS BIOLÓGICOS INVENTARIOS (Productos agrícolas)
	Una entidad medirá un activo biológico en el momento del reconocimiento inicial, y en cada fecha sobre la que se informe, a su valor razonable menos los costos de venta. Los cambios en el valor razonable menos los costos de venta se reconocerán en resultados.	IFRS for SMEs 34.4 [2009-07-09]	Resumen Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 41, pág. 1 y 2				
	Los inventarios que comprenden productos agrícolas, que una entidad haya cosechado o recolectado de sus activos biológicos, deben medirse, en el momento de su reconocimiento inicial, por su valor razonable menos los costos estimados de venta en el punto de su cosecha o recolección.	IFRS for SMEs 13.15 [2009-07-09]					

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 23. Importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.	Una entidad incluirá en el costo de los inventarios todos los costos de compra, costos de transformación y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales.	IFRS for SMEs 13.5 [2009-07-09]	<p>* Costos de adquisición</p> <p>Los costos de adquisición de los inventarios comprenderán el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.</p>	IFRS for SMEs 13.6 [2009-07-09]	<p>* Son ejemplos de costos excluidos del costo de los inventarios y reconocidos como gastos en el periodo en el que se incurren, los siguientes:</p> <p>(a) Importes anormales de desperdicio de materiales, mano de obra u otros costos de producción.</p> <p>(b) Costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios durante el proceso productivo, previos a un proceso de elaboración ulterior.</p> <p>(c) Costos indirectos de administración que no contribuyan a dar a los inventarios su condición y ubicación actuales.</p> <p>(d) Costos de venta.</p> <p>* Técnicas de medición del costo:</p> <p>a) El método del costo estándar: tendrán en cuenta los niveles normales de materias primas, suministros, mano de obra, eficiencia y utilización de la capacidad. Estos se revisarán de forma regular y, si es necesario, se cambiarán en función de las condiciones actuales.</p> <p>b) El método de los minoristas: mide el costo reduciendo el precio de venta del inventario por un porcentaje apropiado de margen bruto.</p> <p>c) El precio de compra más reciente.</p> <p>* Fórmulas de cálculo del costo:</p> <p>a) Identificación específica de sus costos individuales: Una entidad medirá el costo de los inventarios de partidas que no son habitualmente intercambiables y de los bienes y servicios producidos y segregados para proyectos específicos.</p> <p>b) Primera entrada primera salida (FIFO)</p> <p>c) Costo promedio ponderado</p> <p>* Reconocimiento como un gasto: Cuando los inventarios se vendan, la entidad reconocerá el importe en libros de estos como un gasto en el periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de actividades ordinarias.</p>	IFRS for SMEs 13.13 [2009-07-09]	INVENTARIOS
			<p>* Costos de transformación</p> <p>Los costos de transformación de los inventarios incluirán los costos directamente relacionados con las unidades de producción, tales como la mano de obra directa. También incluirán una distribución sistemática de los costos indirectos de producción variables o fijos, en los que se haya incurrido para transformar las materias primas en productos terminados. Son costos indirectos de producción fijos los que permanecen relativamente constantes, con independencia del volumen de producción, tales como la depreciación y mantenimiento de los edificios y equipos de la fábrica, así como el costo de gestión y administración de la planta. Son costos indirectos variables los que varían directamente, o casi directamente, con el volumen de producción, tales como los materiales y la mano de obra indirecta.</p>	IFRS for SMEs 13.8 [2009-07-09]		IFRS for SMEs 13.16 [2009-07-09]	
			<p>* Otros costos</p> <p>Una entidad incluirá otros costos en el costo de los inventarios solo en la medida en que se haya incurrido en ellos para dar a los mismos su condición y ubicación actuales.</p> <p>El párrafo 12.19(b) prevé que, en algunas circunstancias, el cambio en el valor razonable del instrumento de cobertura en una cobertura de riesgo de interés fijo o de riesgo de precio de materia prima cotizada mantenida ajuste el importe en libros de ésta.</p>	IFRS for SMEs 13.11 [2009-07-09]		IFRS for SMEs 13.17 [2009-07-09] IFRS for SMEs 13.18 [2009-07-09]	
			<p>* Deterioro del valor de los inventarios (para el Precio de venta menos los costos de terminación y venta)</p>	IFRS for SMEs 13.12 [2009-07-09]		IFRS for SMEs 13.20 [2009-07-09]	
				IFRS for SMEs 13.19 [2009-07-09]			

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 24. Valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado	La entidad medirá los activos y pasivos financieros al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado siempre y cuando el acuerdo constituya una transacción de financiación	IFRS for SMEs 11.13 [2009-07-09]	Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo amortizado:	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09]	Valor presente: Una estimación actual del valor descontado presente de las futuras entradas netas de flujos de efectivo en el curso normal de la operación. Tasa de interés del mercado: Es el valor de realización de un instrumento financiero en el mercado	IFRS for SMEs glosario de términos [2009-07-09]	INSTRUMENTOS FINANCIEROS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS OTROS PASIVOS FINANCIEROS (Préstamos e Instrumentos de deudas)
			Al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado.	IFRS for SMEs 11.25 a [2009-07-09]			
			Reversión de una pérdida por deterioro del valor	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09] IFRS for SMEs 11.26 [2009-07-09]			

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 25. Unidad de medida corriente "Valor monetario"

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Unidad de medida corriente "Valor monetario"	El efectivo y equivalente en efectivo siempre se mide al equivalente en efectivo de la moneda funcional.	Material de formación sobre NIIF para PyMES, Sección 11, Pág. 111 - Respuestas ejercicio práctico			* Las partidas monetarias no serán reexpresadas, puesto que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente al cierre del periodo sobre el que se informa. Son partidas monetarias el dinero mantenido y las partidas a recibir o pagar en metálico.	IFRS for SMEs 31.6 [2009-07-09]	INSTRUMENTOS FINANCIEROS (Efectivo y equivalentes al efectivo)

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 26. Costo amortizado utilizando el método del interés efectivo

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE	
Costo amortizado utilizando el método del interés efectivo	<p>Los instrumentos de deuda que cumplan las condiciones del párrafo 11.8 (b) se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Los párrafos 11.15 a 11.20 proporcionan una guía para determinar el costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.</p> <p>El costo amortizado de un activo o pasivo financiero es el valor presente de los flujos de efectivo por cobrar futuros (pagos) descontados a la tasa de interés efectiva</p>	<p>IFRS for SMEs 11.14 a [2009-07-09]</p> <p>IFRS for SMEs 11.16 a [2009-07-09]</p>	<p><u>Método del interés efectivo:</u></p> <p>Un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero (o de un grupo de activos financieros o pasivos financieros) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante.</p>	IFRS for SMEs glosario de término [2009-07-09]	<p>* El costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:</p> <p>(a) el importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo financiero o el pasivo financiero,</p> <p>(b) menos los reembolsos del principal,</p> <p>(c) más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento,</p> <p>(d) menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.</p>	IFRS for SMEs 11.15 [2009-07-09]	<p>INSTRUMENTOS FINANCIEROS</p> <p>OTROS PASIVOS FINANCIEROS (Préstamos e Instrumentos de deudas)</p>	
			<p><u>Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo amortizado:</u></p> <p>Al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado.</p>	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09]				IFRS for SMEs 11.25 a [2009-07-09]
			<p><u>Reversión de una pérdida por deterioro del valor</u></p> <p>Si, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la entidad revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad.</p>	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09]				IFRS for SMEs 11.26 [2009-07-09]

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 27. Importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir.¹⁰

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir	Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir (por ejemplo, el neto del deterioro del valor - véanse los párrafos 11,21 a 11,26); siempre y cuando el acuerdo no constituya una transacción de financiación.	IFRS for SMEs 11.14 a [2009-07-09]	<u>Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo amortizado:</u> Al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado.	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09] IFRS for SMEs 11.25 [2009-07-09] IFRS for SMEs 11.26 [2009-07-09]			INSTRUMENTOS FINANCIEROS OTROS PASIVOS FINANCIEROS (Préstamos e Instrumentos de deudas)
			ó				
			<u>Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo</u> Al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado.				
			<u>Reversión de una pérdida por deterioro del valor</u> Si, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la entidad revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad.				

Fuente. Elaboración propia

¹⁰ **Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo amortizado:** La medición de la pérdida por deterioro para instrumentos medidos al COSTO AMORTIZADO, aplicaría para instrumentos que se están midiendo al “Importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir” solamente cuando cuyo deterioro esté representado en una ampliación de plazos (transacción de financiación).

Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo: Si la pérdida por deterioro se produce por un suceso diferente a la transacción de financiación el contable deberá aplicar un juicio profesional (párrafo 10.4 y 10.5) para calcular dicho deterioro, puesto que cuando se tiene un instrumento medido al “Importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir”, por directa definición no se hace el cálculo del valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo, muy probablemente lo podrá calcular empleando el deterioro para instrumentos medidos al COSTO (así la norma establezca que éste aplica para los párrafos 11.14 (b) y 11.14 (c)(ii), y no para el párrafo 11.14 (a)).

Cuadro 28. Método de la participación

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Método de la participación	Según el método de la participación, una inversión en patrimonio se reconocerá inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción) y se ajustará posteriormente para reflejar la participación del inversor tanto en el resultado como en otro resultado integral de la asociada.	IFRS for SMEs 14.8 [2009-07-09] IFRS for SMEs 15.13 [2009-07-09]			<p>* Se requiere tener en cuenta:</p> <p>(a) Distribuciones y otros ajustes al importe en libros.</p> <p>(b) Derechos de voto potenciales.</p> <p>(c) Plusvalía implícita y ajustes del valor razonable.</p> <p>(d) Deterioro de valor.</p> <p>(e) Transacciones del inversor con asociadas.</p> <p>(f) Fecha de los estados financieros de la asociada.</p> <p>(g) Políticas contables de la asociada.</p> <p>(h) Pérdidas por encima de la inversión.</p> <p>(i) Discontinuación del método de la participación.</p>	IFRS for SMEs 14.8 [2009-07-09]	<p>INVERSIONES EN ASOCIADAS</p> <p>INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS</p>

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 29. Costo de una propiedad de inversión comprada

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Costo de una propiedad de inversión comprada	Una entidad medirá las propiedades de inversión por su costo en el reconocimiento inicial. El costo de una propiedad de inversión comprada comprende su precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible, tal como honorarios legales y de intermediación, impuestos por la transferencia de propiedad y otros costos de transacción.	IFRS for SMEs 16.5 [2009-07-09]	<p>a) Precio de compra</p> <p>b) Cualquier gasto directamente atribuible, como honorarios legales y de intermediación, impuestos por la transferencia de propiedad y otros costos de transacción.</p>	IFRS for SMEs 16.5 [2009-07-09]			PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 30. El importe menor entre el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
El importe menor entre el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento	El costo inicial de la participación en una propiedad mantenida en régimen de arrendamiento y clasificada como propiedades de inversión será el establecido para los arrendamientos financieros en el párrafo 20.9, incluso si el arrendamiento se clasificaría en otro caso como un arrendamiento operativo en caso de que estuviese dentro del alcance de la Sección 20 Arrendamientos. En otras palabras, el activo se reconoce por el importe menor entre el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento.	IFRS for SMEs 16.6 [2009-07-09] IFRS for SMEs 20.9 [2009-07-09]	* Cualquier costo directo inicial del arrendatario (costos incrementales que se atribuyen directamente a la negociación y acuerdo del arrendamiento) se añadirá al importe reconocido como activo. * El valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento debe calcularse utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento . Si no se puede determinar, se usará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario .	IFRS for SMEs 20.9 [2009-07-09] IFRS for SMEs 20.10 [2009-07-09]	* Tasa de interés implícita en el arrendamiento: Tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre el valor presente total de (a) los pagos mínimos por el arrendamiento y (b) el valor residual no garantizado, y la suma de (i) el valor razonable del activo arrendado y (ii) cualquier costo directo inicial del arrendador. * Tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario: Tasa de interés que el arrendatario habría de pagar en un arrendamiento similar o, si no fuera determinable, la tasa en la que incurriría aquél, al comienzo del arrendamiento, si pidiera prestados, en un plazo y con garantías similares, los fondos necesarios para comprar el activo.	IFRS for SMEs glosario de términos pág. 240 [2009-07-09]	PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 31. Costo de adquisición separada

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Costo de adquisición separada		IFRS for SMEs 18.10 [2009-07-09]	El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende: (a) el precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas, y (b) cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.	IFRS for SMEs 18.10 [2009-07-09]			ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 32. Los costos que suponga su producción

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Los costos que suponga su producción	En la medida en que los prestadores de servicios tengan inventarios, los medirán por los costos que suponga su producción	IFRS for SMEs 13.14 [2009-07-09]	Estos costos consisten fundamentalmente en mano de obra y otros costos del personal directamente involucrado en la prestación del servicio, incluyendo personal de supervisión y otros costos indirectos atribuibles.	IFRS for SMEs 13.14 [2009-07-09]	<p>* No se incluirá:</p> <p>La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas, y con el personal de administración general, no se incluirán, pero se reconocerán como gastos en el periodo en el que se hayan incurrido. Los costos de los inventarios de un prestador de servicios no incluirán márgenes de ganancia ni costos indirectos no atribuibles que, a menudo, se tienen en cuenta en los precios facturados por los prestadores de servicios.</p>	IFRS for SMEs 13.14 [2009-07-09]	INVENTARIOS

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 33. Precio de venta menos los costos de terminación y venta

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Precio de venta menos los costos de terminación y venta	Si una partida (o grupos de partidas) de inventario está deteriorada los párrafos 27.2 al 27.4 requieren que la entidad mida el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y que reconozca una pérdida por deterioro de valor.	IFRS for SMEs 13.19 [2009-07-09]	<p>a) Precio de venta</p> <p>b) Costos de terminación y venta</p> <p>c) Deterioro del valor de los inventarios</p>	IFRS for SMEs 13.19 [2009-07-09]	<p>* Si es impracticable determinar el precio de venta menos los costos de terminación y venta de los inventarios, partida por partida, la entidad podrá agrupar, a efectos de evaluar el deterioro del valor, las partidas de inventario relacionadas con la misma línea de producto que tengan similar propósito o uso final, y se produzcan y comercialicen en la misma zona geográfica.</p>	IFRS for SMEs 27.3 [2009-07-09]	INVENTARIOS

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 34. Tasas impositivas y la legislación que hayan sido aprobadas cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado incluido el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Tasas impositivas y la legislación que hayan sido aprobadas cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado incluido el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.	Una entidad medirá un activo (o pasivo) por impuestos diferidos usando las tasas impositivas y la legislación que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha sobre la que se informa.	IFRS for SMEs 29.18 [2009-07-09]			* Una entidad considerará las tasas impositivas cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado cuando los sucesos futuros requeridos por el proceso de aprobación no hayan afectado históricamente al resultado ni sea probable que lo hagan.	IFRS for SMEs 29.18 [2009-07-09]	ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS
	Una entidad medirá un pasivo (o activo) por impuestos corrientes a los importes que se esperen pagar (o recuperar) usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha sobre la que se informa.	IFRS for SMEs 29.6 [2009-07-09]					PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS
		IFRS for SMEs 29.8 [2009-07-09]					ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES
							PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 35. Las tasas medias aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Las tasas medias aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado	Cuando se apliquen diferentes tasas impositivas a distintos niveles de ganancia fiscal, una entidad medirá los gastos (ingresos) por impuestos diferidos y los pasivos (activos) por impuestos diferidos relacionados, utilizando las tasas medias aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, que se espera que sean aplicables a la ganancia (o pérdida) fiscal de los periodos en los que se espere que el activo por impuestos diferidos se realice o que el pasivo por impuestos diferidos se liquide.	IFRS for SMEs 29.19 [2009-07-09]					ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 36. El importe medio ponderado por la probabilidad de todos los resultados posibles

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
El importe medio ponderado por la probabilidad de todos los resultados posibles	Una entidad medirá los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos utilizando el importe medio ponderado por la probabilidad de todos los resultados posibles, suponiendo que las autoridades fiscales revisarán los importes presentados y tendrán pleno conocimiento de toda la información relevante.	IFRS for SMEs 29.24 [2009-07-09]			<p>* Las incertidumbres sobre si las autoridades fiscales correspondientes aceptarán los importes que la entidad les presenta afectarán al importe del impuesto corriente y del impuesto diferido.</p> <p>* Los cambios en el importe medio, ponderado por la probabilidad de todos los posibles resultados se basarán en información nueva, no en una nueva interpretación, por parte de la entidad, de información que estuviese anteriormente disponible.</p>	IFRS for SMEs 29.24 [2009-07-09]	ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 37. A tasa impositiva aplicable a las ganancias no distribuidas

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
A tasa impositiva aplicable a las ganancias no distribuidas	Una entidad medirá los impuestos corrientes y diferidos a la tasa impositiva aplicable a las ganancias no distribuidas hasta que la entidad reconozca un pasivo para pagar un dividendo. Cuando la entidad reconozca un pasivo para pagar un dividendo, reconocerá el pasivo (activo) por impuestos corrientes o diferidos resultantes y el gasto (ingreso) relacionado.	IFRS for SMEs 29.25 [2009-07-09]					ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 38. Valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación	Cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero resulte significativo, el importe de la provisión será el valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación.	IFRS for SMEs 21.7 [2009-07-09]	La tasa de descuento (tasas) será una tasa (tasas) antes de impuestos que refleje (reflejen) las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor en el tiempo del dinero. Los riesgos específicos del pasivo deben reflejarse en la tasa de descuento utilizada o en la estimación de los importes requeridos para liquidar la obligación, pero no en ambos.	IFRS for SMEs 21.7 [2009-07-09]	<p>* Una entidad excluirá de la medición de una provisión: Las ganancias procedentes por disposiciones esperadas de activos.</p> <p>* Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en los resultados del periodo en que surja.</p>	IFRS for SMEs 21.8 [2009-07-09] IFRS for SMEs 21.11 [2009-07-09]	PROVISIONES PASIVOS CONTINGENTES ACTIVOS CONTINGENTES

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 39. La mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
La mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa	La mejor estimación es el importe que una entidad pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha.	IFRS for SMEs 21.7 [2009-07-09]	<p>* Para los beneficios por terminación del contrato: En el caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación correspondientes se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento</p>	IFRS for SMEs 28.36 [2009-07-09]	<p>* Aspectos importantes para calcular la mejor estimación:</p> <p>(a) Cuando la provisión involucra a una población importante de partidas, la estimación del importe reflejará una ponderación de todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas.</p> <p>(b) Cuando la provisión surja de una única obligación, la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación puede ser el desenlace individual que resulte más probable. No obstante, incluso en este caso la entidad considerará otros desenlaces posibles. Cuando otros desenlaces posibles sean mucho más caros o mucho más baratos que el desenlace más probable, la mejor estimación puede ser un importe mayor o menor.</p> <p>* Una entidad excluirá de la medición de una provisión:</p> <p>Las ganancias procedentes por disposiciones esperadas de activos.</p> <p>* Cuando una entidad reconoce beneficios por terminación, habrá de tener en cuenta también los efectos de la reducción en los beneficios por retiro o en otro tipo de beneficios a los empleados.</p> <p>* Una entidad solo esta comprometida de forma demostrable con una terminación cuando tiene un plan formal detallado para efectuarla y no existe una posibilidad realista de retirar la oferta.</p>	IFRS for SMEs 21.7 [2009-07-09]	PROVISIONES
	Una entidad medirá los beneficios por terminación por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa.	IFRS for SMEs 28.36 [2009-07-09]				IFRS for SMEs 21.8 [2009-07-09]	PASIVOS CONTINGENTES
						IFRS for SMEs 28.33 [2009-07-09]	ACTIVOS CONTINGENTES
						IFRS for SMEs 28.35 [2009-07-09]	OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS
							BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 40. Los desembolsos para los que fue originalmente reconocida

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Los desembolsos para los que fue originalmente reconocida	Una entidad cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.	IFRS for SMEs 21.10 [2009-07-09]					PROVISIONES

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 41. El importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por esos servicios

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
El importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por esos servicios	Cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante el periodo sobre el que se informa, la entidad medirá el importe reconocido de acuerdo con el párrafo 28.3 por el importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por esos servicios.	IFRS for SMEs 28.5 [2009-07-09]					BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 42. El importe adicional no descontado que la entidad espera pagar como consecuencia de los derechos no usados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
El importe adicional no descontado que la entidad espera pagar como consecuencia de los derechos no usados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa.	La entidad medirá el costo esperado de las ausencias remuneradas con derechos de carácter acumulativo por el importe adicional no descontado que la entidad espera pagar como consecuencia de los derechos no usados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa.	IFRS for SMEs 28.6 [2009-07-09]	Una entidad reconocerá el costo esperado de las ausencias remuneradas con derechos de carácter acumulativo, a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan sus derechos al disfrute de futuras ausencias remuneradas.	IFRS for SMEs 28.6 [2009-07-09]			BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 43. El importe no descontado de los sueldos y salarios pagados o por pagar correspondientes al periodo de la ausencia

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
El importe no descontado de los sueldos y salarios pagados o por pagar correspondientes al periodo de la ausencia.	Una entidad reconocerá el costo de otras ausencias remuneradas (no acumulativas) cuando éstas se produzcan. La entidad medirá el costo de las ausencias remuneradas no acumulativas por el importe no descontado de los sueldos y salarios pagados o por pagar correspondientes al periodo de la ausencia.	IFRS for SMEs 28.7 [2009-07-09]					BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 44. El importe no descontado de los Beneficios post-empleo por planes de aportaciones definidas

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
El importe no descontado de los Beneficios post-empleo por planes de aportaciones definidas	El método se debe utilizar para calcular los beneficios a los empleados bajo planes de beneficios post-empleo: planes de aportaciones definidas en la medición posterior al reconocimiento inicial cuando no hayan transacciones de financiación.	IFRS for SMEs 28.14 [2009-07-09]					BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 45. El valor presente de la obligación por beneficios definidos en la fecha a la cual se informa menos el valor razonable, en la misma fecha, de los activos del plan (si los hubiere) con los que las obligaciones tienen que liquidarse directamente

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
El valor presente de la obligación por beneficios definidos en la fecha a la cual se informa menos el valor razonable, en la misma fecha, de los activos del plan (si los hubiere) con los que las obligaciones tienen que liquidarse directamente.		IFRS for SMEs 28.15 [2009-07-09] IFRS for SMEs glosario de términos pág. 236 [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.30 [2009-07-09]	Valor presente de una obligación por beneficios definidos: Valor presente, sin deducir ningún activo del plan, de los pagos futuros esperados que son necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo corriente y en los anteriores. Valor razonable: El importe por el cual puede intercambiarse un activo, cancelarse un pasivo o intercambiarse un instrumento de patrimonio concedido, entre partes interesadas y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.	IFRS for SMEs glosario de términos pág. 233 [2009-07-09] IFRS for SMEs glosario de términos pág. 241 [2009-07-09]	* Descuento Una entidad medirá su obligación por beneficios definidos sobre la base de un valor presente descontado. La entidad medirá la tasa usada para descontar los pagos futuros por referencia a las tasas de mercado que a la fecha sobre la que se informa tengan los bonos corporativos de alta calidad. En los países donde no exista un mercado amplio para estos títulos, se utilizarán las tasas de mercado (a la fecha sobre la que se informa) de los bonos emitidos por el gobierno. La moneda y el plazo de los bonos corporativos o gubernamentales deberán ser coherentes con la moneda y el periodo estimado para los pagos futuros. * Activo de planes de beneficios definidos Si el valor presente de la obligación por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa es menor que el valor razonable de los activos del plan en esa fecha, el plan tiene un superávit. Una entidad reconocerá un superávit del plan como un activo por beneficios definidos solo en la medida que sea capaz de recuperar el superávit mediante la reducción de las aportaciones futuras o mediante reembolsos desde el plan.	IFRS for SMEs 28.17 [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.22 [2009-07-09]	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 46. Método de valoración actuarial: Método de la unidad de crédito proyectada

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
<p>Método de valoración actuarial:</p> <p>Método de la unidad de crédito proyectada</p>	<p>Método de valoración actuarial (a veces denominado método de los beneficios acumulados, o devengados, en proporción a los servicios prestados, o método de los beneficios por año de servicio) según el cual cada periodo de servicio se considera generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios, midiéndose cada unidad de forma separada para conformar la obligación final.</p> <p>Una entidad utilizará el método de la unidad de crédito proyectada para medir su obligación por beneficios definidos y el gasto relacionado si tiene posibilidad de hacerlo sin un costo o esfuerzo desproporcionado.</p>	<p>IFRS for SMEs glosario de términos pág. 231 [2009-07-09]</p> <p>IFRS for SMEs 28.18 [2009-07-09]</p>	<p>Si los beneficios definidos se basan en salarios futuros, el método de la unidad de crédito proyectada requiere que una entidad mida sus obligaciones por beneficios definidos sobre una base que refleje los incrementos de salarios futuros estimados. Además, el método de la unidad de crédito proyectada requiere que una entidad realice varias suposiciones actuariales al medir la obligación por beneficios definidos, que incluyen tasas de descuento, tasas del rendimiento esperado de los activos del plan, tasas de incremento salarial esperado, rotación de empleados, mortalidad y (para los planes de beneficios definidos de asistencia médica), tasas de tendencia de costos de asistencia médica.</p>	<p>IFRS for SMEs 28.18 [2009-07-09]</p>	<p>* Esta NIIF no requiere que una entidad contrate a un actuario independiente para que realice la valoración actuarial integral necesaria para calcular la obligación por beneficios definidos. Tampoco requiere que se haga anualmente una valoración actuarial integral. En los periodos comprendidos entre las distintas valoraciones actuariales integrales, si las suposiciones actuariales principales no varían significativamente, la obligación por beneficios definidos se puede medir ajustando la medición del periodo anterior según cambios de carácter demográfico de los empleados, tales como número de empleados y niveles salariales.</p>	<p>IFRS for SMEs 28.20 [2009-07-09]</p>	<p>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (Obligaciones bajo los planes de beneficios definidos)</p>

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 47. Pagos basados en acciones

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Pagos basados en acciones	Una transacción en la que la entidad recibe bienes o servicios (incluyendo servicios de empleados) como contrapartida de instrumentos de patrimonio de la misma entidad (incluyendo acciones u opciones sobre acciones), o adquiere bienes y servicios incurriendo en pasivos con el proveedor de esos bienes o servicios, por importes que se basan en el precio de las acciones de la entidad o de otros instrumentos de patrimonio de la misma.	IFRS for SMEs glosario de términos pág. 241 [2009-07-09]	Transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan con instrumentos de patrimonio: la entidad adquiere bienes o servicios como contraprestación de instrumentos de patrimonio de la entidad (incluyendo acciones u opciones sobre acciones).	IFRS for SMEs 26.1 [2009-07-09]	* Fecha de medición: Para las transacciones con empleados (incluyendo terceros que proporcionen servicios similares), el valor razonable de los instrumentos de patrimonio se determinará en la fecha de la concesión. Para las transacciones con terceras partes distintas de los empleados, la fecha de medición es aquella en la que la entidad obtiene los bienes o la contraparte presta los servicios.	IFRS for SMEs 26.8 [2009-07-09]	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
			Medición: Valor razonable de los bienes o servicios recibidos.	IFRS for SMEs 26.7 [2009-07-09]			
			Excepción: Si la entidad no pudiera estimar con fiabilidad el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, así como el correspondiente incremento de patrimonio	IFRS for SMEs 26.7 [2009-07-09]			
			Medición de la excepción: por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos	IFRS for SMEs 26.7 [2009-07-09]			
		Medición de transacciones con empleados y terceros que suministren servicios similares: el valor razonable de los servicios recibidos por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos	IFRS for SMEs 26.7 [2009-07-09]	* Una concesión de instrumentos de patrimonio podría estar condicionada al cumplimiento por parte de los empleados de determinadas condiciones para la consolidación (irrevocabilidad) de la concesión relacionadas con el servicio o el rendimiento.	IFRS for SMEs 26.9 [2009-07-09]		
		Transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan en efectivo: la entidad adquiere bienes o servicios incurriendo en pasivos con el proveedor de esos bienes o servicios, por importes que están basados en el precio (o valor) de las acciones de la entidad o de otros instrumentos de patrimonio de la entidad	IFRS for SMEs 26.1 [2009-07-09]	* Periodicidad: Hasta que el pasivo se liquide, la entidad volverá a medir el valor razonable del pasivo en cada fecha sobre la que se informe , así como en la fecha de liquidación, con cualquier cambio en el valor razonable reconocido en el resultado del periodo.	IFRS for SMEs 26.14 [2009-07-09]		
		Medición: Valor razonable del pasivo	IFRS for SMEs 26.14 [2009-07-09]				



MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Pagos basados en acciones	Una transacción en la que la entidad recibe bienes o servicios (incluyendo servicios de empleados) como contrapartida de instrumentos de patrimonio de la misma entidad (incluyendo acciones u opciones sobre acciones), o adquiere bienes y servicios incurriendo en pasivos con el proveedor de esos bienes o servicios, por importes que se basan en el precio de las acciones de la entidad o de otros instrumentos de patrimonio de la misma.	IFRS for SMEs glosario de términos pág. 241 [2009-07-09] IFRS for SMEs 26.1 [2009-07-09]	Transacciones con pagos basados en acciones que dan alternativas de liquidación en efectivo: la entidad recibe o adquiere bienes o servicios, y los términos del acuerdo proporcionan a la entidad o al proveedor de esos bienes o servicios, la opción de liquidar la transacción en efectivo (o con otros activos) o mediante la emisión de instrumentos de patrimonio.	IFRS for SMEs 26.1 [2009-07-09]	* En este caso: La entidad contabilizará la transacción como una transacción con pagos basados en acciones que se liquida en efectivo, a menos que: (a) la entidad haya seguido en el pasado la práctica de liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio; o (b) la opción no tenga carácter comercial porque el importe de la liquidación en efectivo no guarda relación con el valor razonable del instrumento de patrimonio y es probable que dicho importe sea inferior al valor razonable del instrumento.	IFRS for SMEs 26.15 [2009-07-09]	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
			Medición: Valor razonable del pasivo	IFRS for SMEs 26.14 [2009-07-09]			
			Excepción: Si se dan las circunstancias expuestas en los apartados (a) y (b) del párrafo 26.15, la entidad contabilizará la transacción como una transacción con pagos basados en acciones que se <u>liquida con instrumentos de patrimonio</u>	IFRS for SMEs 26.15 [2009-07-09]			
			Medición de la excepción: Valor razonable de los bienes o servicios recibidos.	IFRS for SMEs 26.15 [2009-07-09] IFRS for SMEs 26.7 [2009-07-09]			
			Segunda alternativa: Si la entidad no pudiera estimar con fiabilidad el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, así como el correspondiente incremento de patrimonio	IFRS for SMEs 26.15 [2009-07-09] IFRS for SMEs 26.7 [2009-07-09]			
			Medición de la segunda alternativa: por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos	IFRS for SMEs 26.15 [2009-07-09] IFRS for SMEs 26.7 [2009-07-09]			
			Medición de transacciones con empleados y terceros que suministren servicios similares: el valor razonable de los servicios recibidos por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos	IFRS for SMEs 26.7 [2009-07-09]			
			Planes de grupo: Si una controladora concede incentivos con pagos basados en acciones a los empleados de una o más subsidiarias del grupo, y la controladora presenta los estados financieros consolidados según la NIIF para las PYMES o las NIIF completas	IFRS for SMEs 28.38 [2009-07-09] IFRS for SMEs 26.16 [2009-07-09]			
			Medición: Una distribución razonable del gasto reconocido del grupo	IFRS for SMEs 26.16 [2009-07-09]			
			Planes establecidos por el gobierno: programas establecidos por ley que permiten a los inversores en patrimonio adquirir instrumentos de patrimonio sin proporcionar bienes o servicios que se puedan identificar de forma específica.	IFRS for SMEs 26.17 [2009-07-09]			
Medición: La diferencia entre el valor razonable de los pagos basados en acciones y el valor razonable de cualquier bien o servicio identificable recibido (o por recibir) medido en la fecha de concesión.	IFRS for SMEs 26.17 [2009-07-09]						

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 48. Valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir	Una entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.	IFRS for SMEs 23.3 [2009-07-09]	(a) La venta de bienes (si los produce o no la entidad para su venta o los adquiere para su reventa). (b) La prestación de servicios. (c) Los contratos de construcción en los que la entidad es el contratista. (d) El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos.	IFRS for SMEs 23.1 [2009-07-09]	<p>* Una entidad incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia.</p> <p>* Una entidad excluirá de los ingresos de actividades ordinarias: Todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido.</p> <p>* En una relación de agencia, una entidad incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de la entidad.</p> <p>* Una entidad no reconocerá ingresos de actividades ordinarias: (a) cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza y valor similar, o (b) cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza diferente, pero la transacción carezca de carácter comercial.</p>	IFRS for SMEs 23.4 [2009-07-09] IFRS for SMEs 23.4 [2009-07-09] IFRS for SMEs 23.4 [2009-07-09] IFRS for SMEs 23.6 [2009-07-09]	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 49. Valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada	Cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada.	IFRS for SMEs 23.5 [2009-07-09]	La tasa de interés imputada será, de entre las dos siguientes, la que mejor se pueda determinar: (a) la tasa vigente para un instrumento similar de un emisor con una calificación crediticia similar, o (b) la tasa de interés que iguala el importe nominal del instrumento con el precio de venta en efectivo actual de los bienes o servicios.	IFRS for SMEs 23.5 [2009-07-09]	* Una transacción financiera surge cuando, por ejemplo, una entidad concede un crédito sin intereses al comprador o acepta un efecto comercial, cargando al comprador una tasa de interés menor que la del mercado, como contraprestación por la venta de bienes. * Una entidad reconocerá la diferencia entre el valor presente de todos los cobros futuros y el importe nominal de la contraprestación como ingreso de actividades ordinarias por intereses	IFRS for SMEs 23.5 [2009-07-09]	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 50. Valor razonable de los bienes o servicios recibidos, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Valor razonable de los bienes o servicios recibidos, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos		IFRS for SMEs 23.7 a [2009-07-09]			* Una entidad no reconocerá ingresos de actividades ordinarias: (a) cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza y valor similar, o (b) cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza diferente, pero la transacción carezca de carácter comercial.	IFRS for SMEs 23.6 [2009-07-09]	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 51. Valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos		IFRS for SMEs 23.7 b [2009-07-09]			<p>* Una entidad no reconocerá ingresos de actividades ordinarias:</p> <p>(a) cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza y valor similar, o</p> <p>(b) cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza diferente, pero la transacción carezca de carácter comercial.</p>	IFRS for SMEs 23.6 [2009-07-09]	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 52. Valor de los activos entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo equivalentes al efectivo transferidos

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Valor de los activos entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo equivalentes al efectivo transferidos		IFRS for SMEs 23.7 c [2009-07-09]			<p>* Una entidad no reconocerá ingresos de actividades ordinarias:</p> <p>(a) cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza y valor similar, o</p> <p>(b) cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza diferente, pero la transacción carezca de carácter comercial.</p>	IFRS for SMEs 23.6 [2009-07-09]	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 53. Método del porcentaje de terminación

MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	COMPONENTES DEL MODELO/MÉTODO DE MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	ASPECTOS ADICIONALES	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MAGNITUD CONTABLE
Método del porcentaje de terminación	Este método se utiliza para reconocer los ingresos de actividades ordinarias por prestación de servicios (véanse los párrafos 23.14 a 23.16) y por contratos de construcción (véanse los párrafos 23.17 a 23.20). Una entidad examinará y, cuando sea necesario, revisará las estimaciones de ingresos de actividades ordinarias y los costos a medida que avance la transacción del servicio o el contrato de construcción.	IFRS for SMEs 23.21 [2009-07-09]	Una entidad determinará el grado de terminación de una transacción o contrato utilizando el método que mida con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado. Los métodos posibles incluyen: (a) la proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados. Los costos incurridos por el trabajo ejecutado no incluyen los costos relacionados con actividades futuras, tales como materiales o pagos anticipados. (b) inspecciones del trabajo ejecutado. (c) la terminación de una proporción física de la transacción del servicio o del contrato de trabajo.	IFRS for SMEs 23.22 [2009-07-09]	* Los anticipos y los pagos recibidos del cliente no reflejan, necesariamente, la proporción del trabajo ejecutado. * Cuando el desenlace de un contrato de construcción no pueda estimarse con suficiente fiabilidad: (a) una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo en la medida en que sea probable recuperar los costos del contrato incurridos, y (b) la entidad reconocerá los costos del contrato como un gasto en el periodo en que se hayan incurrido.	IFRS for SMEs 23.22 [2009-07-09] IFRS for SMEs 23.25 [2009-07-09]	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Fuente. Elaboración propia

ALGORITMO DE LA POLÍTICA DE MEDICIÓN NIIF PARA PYME DESDE UNA METODOLOGÍA MATRICIAL Y DE FLUJOGRAMA

Dentro del proceso de comprensión de la normatividad NIIF para PyME a través de un lenguaje digerible, la metodología matricial y de flujograma como herramienta posibilitadora del entendimiento¹¹, brinda un soporte pedagógico para la traducción de los enunciados naturales a un lenguaje formal, que sea claro, perceptible y accesible, las matrices aquí presentadas están diseñadas para representar de manera legible la política de medición contenida en las Normas Internacionales de Información Financiera para PyME, facilitando la enseñanza y aprendizaje del tratamiento de la medición.

En los siguientes apartes se presentan las matrices de interpretación de la política de medición correspondientes al Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, apoyadas con la construcción de flujogramas de algunas magnitudes contables de los ya mencionados estados.

De igual manera como resultado principal de esta investigación en el contenido de las matrices y flujogramas se presentan las denominadas <<transacciones de ajuste>>, las cuales se dan como un mecanismo representativo que configura la realidad del método o modelo de medición determinado por la normatividad para cada magnitud contable, cuya característica fundamental se basa en el principio de causalidad implícita en toda transacción, dichas transacciones de ajustes hacen parte del conjunto de transacciones internas propias de las entidades, pues como es notable en el contexto económico-

¹¹ “El Aprendizaje Visual se define como un método de enseñanza/aprendizaje que utiliza un conjunto de Organizadores Gráficos (métodos visuales para ordenar información), con el objeto de ayudar a los estudiantes, mediante el trabajo con ideas y conceptos, a pensar y a aprender más efectivamente. Además, estos permiten identificar ideas erróneas y visualizar patrones e interrelaciones en la información, factores necesarios para la comprensión e interiorización profunda de conceptos.” (Instituto Agustín Palacios Escudero (IAPE), 2005, pág. 2)

“El diagrama de flujo representa la forma más tradicional y duradera para especificar los detalles algorítmicos de un proceso. Son la representación gráfica de los pasos de un proceso, que se realiza para entender mejor al mismo.” (Instituto Agustín Palacios Escudero (IAPE), 2005, pág. 16)

“El Diagrama Matricial es una representación gráfica de las relaciones existentes entre diferentes tipos de factores y la intensidad de las mismas, en términos cualitativos. Características principales: Pensamiento multidimensional (establece relaciones entre diferentes tipos de factores, conjugando múltiples dimensiones o vías de análisis en el estudio a desarrollar), Guía en la priorización (Permite identificar los factores principales y más relevantes del tema en estudio.) y claridad (el diagrama matricial presenta gran cantidad de información sobre situaciones complejas de forma clara y concisa.” (FUNDIBEQ Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad, pág. 2)

contable, las entidades manejan las transacciones de intercambio y las transacciones de ajustes, estas transacciones de ajustes no involucran directamente la relación de la entidad con terceros, pues tradicionalmente obedecen a transacciones de ajustes, corrección de errores y reclasificación, de esta manera "Las transacciones contables pueden, pero no necesitan corresponderse perfectamente con una transacción económica o, en otras palabras, el conjunto de transacciones contables no ha de ser necesariamente isomorfo al conjunto de transacciones económicas" (Requena Rodríguez, 1986, pág. 157), Éstas tienen como objetivo actualizar el valor inicial respondiendo a los requerimientos del método y/o modelo posterior, se podría decir entonces que en su mayoría las transacciones de ajuste son partidas virtuales porque muchas que ellas no representan un desembolso real de dinero.

1.5 Matrices explicativas del algoritmo de medición relacionado con el Estado de Situación Financiera

El Estado de Situación Financiera siendo uno de los informes más necesarios dentro del ámbito empresarial por brindar información financiera de las entidades a los usuarios, evidencia fundamentalmente los recursos poseídos por la empresa y la forma en que éstos fueron obtenidos, permitiendo la toma de decisiones; de allí la importancia de comprender la política de medición asociada a las magnitudes contables presentadas en éste estado, pues de la correcta interpretación de los requerimientos y especificaciones expuestos en la normatividad en cuanto a medición, dependerá la revelación de correctos indicadores a través de las magnitudes presentes en el Estado de Situación Financiera.

1.5.1 Matriz armonizada de magnitudes del Estado de Situación Financiera

Esta matriz está estructurada según los momentos establecidos en la normatividad para el proceso métrico: medición inicial, medición posterior y adopción por primera vez; la medición inicial se da en el momento de la compra o adquisición, la medición posterior

se presenta durante el sostenimiento del activo o pasivo y el momento de conversión hace referencia a la adopción por primera vez.

La matriz (ver cuadros del 54 al 146) se denomina armonizada porque integra las magnitudes contables que se pueden caracterizar dentro de una misma base estructural, que responda a las clasificaciones de activo, pasivo y patrimonio con las especificaciones detalladas de medición para el respectivo momento (medición inicial, medición posterior y adopción por primera vez).

Las tres primeras columnas permiten ubicar al usuario de la matriz, detallando la magnitud, tipo y la respectiva referencia normativa:

- Magnitud informes: En las celdas procedentes de esta columna, se detalla el nombre del respectivo rubro o nota inmersa en el estado, que va ser sometida a interpretación en la matriz.
- Tipo: Se refiere a la clase de magnitud analizada, es decir, si es una categoría contable directamente enunciada en el Estado de Situación Financiera o si es un componente que hace parte de las notas a los estados.
- Referencia párrafo norma: Esta celda contiene la cita de la normatividad que apoya lo expuesto en la matriz.

Las siguientes nueve columnas detallan los aspectos concernientes a la determinación inicial, puntualizando sobre:

- Medición inicial: Donde se enuncian los distintos métodos y/o modelos de medición establecidos en la normatividad para cada magnitud contable en el momento inicial.
- Excepciones al modelo/método: Expone la situación o caso determinado por la norma, que da lugar al empleo de un modelo y/o método de medición diferente para la respectiva magnitud contable.
- Medición de la excepción: Especifica el método y/o modelo de medición determinado en la norma para la situación o caso que posee una connotación diferente y que por ende goza de una medición especial para la citada magnitud contable.

- **Aplica:** Es una columna empleada en el proceso de implementación, pues ésta permite señalar el método y/o modelo de medición que la entidad utilizará atendiendo a las necesidades específicas.
- **Referencia párrafo norma:** Esta celda contiene la cita de la normatividad que apoya lo expuesto en la matriz referente al método y/o modelo de medición inicial.
- **Con cambio en:** Detalla la implicación del método y/o modelo de medición, es decir, la afectación causada por la transacción de ajuste, ya sea en resultados, en resultado integral o en alguna de las mismas magnitudes del estado de situación financiera.
- **Referencia párrafo norma:** Esta celda contiene la cita de la normatividad que apoya lo expuesto en la matriz referente al <<cambio en>>, determinado por la transacción de ajuste.
- **Transacciones de ajustes asociadas a la medición inicial:** Esta es una de las columnas de mayor hincapié, puesto que son las transacciones de ajuste las identificadas a través del proceso de reflexión e interiorización normativa; en este caso puntual dichas transacciones son las transacciones de ajuste procedentes del método y/o modelo de medición para cada magnitud contable en el momento de medición inicial.¹²
- **Documento:** Hace referencia al documento donde se plasmará la transacción de ajuste.

Las once columnas contiguas estructuran el diseño matricial de la medición posterior, a través de la esquematización de:

- **Modelo/método posterior:** En la cual se enuncian los distintos métodos y/o modelos de medición establecidos en la normatividad para cada magnitud contable en el momento posterior.

¹² Cada transacción de ajuste tiene una metodología, dependiendo la discrecionalidad de cálculo permitida por la norma y la política interna de la empresa, sobre la estimación que realice de la magnitud contable, es así como las transacciones de ajuste permiten concretizar el método de medición manifiesto en la política de medición de la norma.

- Excepciones al modelo/método: Expone la situación o caso determinado por la norma, que da lugar al empleo de un modelo y/o método de medición diferente para la respectiva magnitud contable.
- Medición de la excepción: Especifica el método y/o modelo de medición determinado en la norma para la situación o caso que posee una connotación diferente y que por ende goza de una medición especial para la citada magnitud contable.
- Aplica: Es una columna empleada en el proceso de implementación, pues ésta permite señalar el método y/o modelo de medición que la entidad utilizará atendiendo a las necesidades específicas.
- Referencia párrafo norma: Esta celda contiene la cita de la normatividad, que apoya lo expuesto en la matriz referente al método y/o modelo de medición posterior.
- Con cambio en: Detalla la implicación del método y/o modelo de medición, es decir la afectación que causa la transacción de ajuste, ya sea en resultados, en resultado integral o en alguna de las mismas magnitudes del estado de situación financiera.
- Referencia párrafo norma: Esta celda contiene la cita de la normatividad que apoya lo expuesto en la matriz referente al <<cambio en>>, determinado por la transacción de ajuste.
- Transacciones de ajustes asociadas a la medición posterior: Esta es una de las columnas de mayor hincapié, puesto que son las transacciones de ajuste las identificadas a través del proceso de reflexión e interiorización normativa; en este caso puntual dichas transacciones son las transacciones de ajuste procedentes del método y/o modelo de medición para cada magnitud contable en el momento de medición posterior.
- Documento: Hace referencia al documento donde se plasmará la transacción de ajuste.
- Política de periodicidad: Expone la frecuencia con la que se deben realizar las transacciones de ajuste.

- Referencia párrafo norma: Esta celda contiene la cita de la normatividad que apoya lo expuesto en la matriz referente a la <<política de periodicidad>>, de la transacción de ajuste a la medición.

Las últimas nueve columnas engloban la comprensión de la política de medición, en cuanto a la adopción por primera vez, es decir en el momento de conversión, componiéndose esta matriz de la siguiente manera:

- Exenciones en la adopción por primera vez: En la cual se enuncian los distintos métodos y/o modelos de medición establecidos por la normatividad para cada magnitud contable en la adopción por primera vez.¹³
- Excepciones al modelo/método: Expone la situación o caso determinado por la norma, que da lugar al empleo de un modelo y/o método de medición diferente para la respectiva magnitud contable.
- Medición de la excepción: Especifica el método y/o modelo de medición determinado en la norma para la situación o caso que posee una connotación diferente y que por ende goza de una medición especial para la citada magnitud contable.
- Aplica: Es una columna empleada en el proceso de implementación, pues ésta permite señalar el método y/o modelo de medición que la entidad utilizará atendiendo a las necesidades específicas.
- Referencia párrafo norma: Esta celda contiene la cita de la normatividad que apoya lo expuesto en la matriz referente al método y/o modelo de medición en la adopción por primera vez.

¹³ Las NIIF para PyME en la sección 35 dedicada a la transición a la NIIF para PyME establece: “Una entidad podrá utilizar una o más de las siguientes exenciones al preparar sus primeros estados financieros conforme a esta NIIF: (a) Combinaciones de negocios, (b) Transacciones con pagos basados en acciones, (c) Valor razonable como costo atribuido, (d) Revaluación como costo atribuido, (e) Diferencias de conversión acumuladas, (f) Estados financieros separados, cuando una entidad prepara estados financieros separados, (g) Instrumentos financieros compuestos, (h) Impuestos diferidos, (i) Acuerdos de concesión de servicios, (j) Actividades de extracción, (k) Acuerdos que contienen un arrendamiento, (l) Pasivos por retiro de servicio incluidos en el costo de propiedades, planta y equipo” (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 218); teniendo en cuenta el concepto de exenciones como una especie de permiso que otorga la norma en la escogencia del método y/o modelo de medición, se puede decir entonces que en cuanto a la medición en el momento de conversión, es posible optar por los métodos de la medición posterior o algunas de las exenciones mencionadas en la sección 35 para la medición de las magnitudes contables.

- Con cambio en: Detalla la implicación del método y/o modelo de medición, es decir la afectación causada por la transacción de ajuste, ya sea en resultados, en resultado integral o en alguna de las mismas magnitudes del estado de situación financiera.
- Referencia párrafo norma: Esta celda contiene la cita de la normatividad, que apoya lo expuesto en la matriz referente al <<cambio en>>, determinado por la transacción de ajuste.
- Transacciones de ajustes asociadas a la medición de adopción por primera vez: Esta es una de las columnas de mayor hincapié, puesto que son las transacciones de ajuste las identificadas a través del proceso de reflexión e interiorización normativa; en este caso puntual dichas transacciones son las transacciones de ajuste procedentes del método y/o modelo de medición para cada magnitud contable en el momento de adopción por primera vez.
- Documento: Hace referencia al documento donde se plasmará la transacción de ajuste.

Cuadro 54. Propiedades, planta y equipo, medición inicial¹⁴

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN INICIAL	DOCUMENTO
ACTIVO											
Propiedades, planta y equipo	Rubro	IFRS for SMEs 17.31 e [2009-07-09] Disclosure IFRS for SMEs 4.11 a [2009-07-09] Disclosure IFRS for SMEs 4.2 e [2009-07-09] Disclosure	Costo histórico				IFRS for SMEs 17.9 [2009-07-09] IFRS for SMEs 2.34 a [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
				Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito	Valor presente de todos los pagos futuros		IFRS for SMEs 17.13 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
				Activos en permuta	Valor razonable		IFRS for SMEs 17.14 [2009-07-09]	La norma no lo determina		Revaluar (valorizar o desvalorizar)	Nota interna de contabilidad
					Valor en libros del activo entregado		IFRS for SMEs 17.14 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	

Fuente. Elaboración propia

¹⁴ **Medición de la excepción:**

- **Valor razonable:** Elemento de propiedad, planta y equipo adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 99)
- **Valor en libros del activo entregado:** Elemento de propiedad, planta y equipo adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios; cuando: (a) la transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o (b) ni el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado puedan medirse con fiabilidad. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 99)

Con cambio en:

- **La norma no lo determina (para valor razonable de activos en permuta):** Sería conveniente que la norma determinara este vacío, en el mismo artículo. El contador deberá hacer un Juicio de valor, contrastándolo con otros párrafos que pueda asociar mejor a la transacción, por ejemplo párrafo 2.48 "Una entidad generalmente medirá todos los demás activos financieros y pasivos financieros al valor razonable, con cambios en el valor razonable reconocidos en resultados, a menos que esta NIIF requiera o permita la medición conforme a otra base tal como el costo o el costo amortizado" (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 24).

Cuadro 55. Propiedades, planta y equipo, medición posterior

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
ACTIVO												
Propiedades, planta y equipo	Rubro	Modelo del costo - depreciación - deterioro del valor (Costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas).				IFRS for SMEs 17.15 [2009-07-09]	Resultado o Inventarios	IFRS for SMEs 17.17 [2009-07-09]	Depreciar	Nota interna de contabilidad	De forma sistemática a lo largo de su vida útil de acuerdo al método de depreciación que refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros derivados del activo (mensual, anual, etc.)	IFRS for SMEs 17.19 [2009-07-09] IFRS for SMEs 3.10 [2009-07-09] IFRS for SMEs 30.8 [2009-07-09] IFRS for SMEs 18.21 [2009-07-09] IFRS for SMEs 18.22 [2009-07-09]
			Resultado	IFRS for SMEs 27.6 [2009-07-09]	Deteriorar		Nota interna de contabilidad	En cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio del deterioro	IFRS for SMEs 27.7 [2009-07-09]			
			Resultado	IFRS for SMEs 27.30 b [2009-07-09]	Reversar deterioro		Nota interna de contabilidad	En cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio de que el deterioro reconocido en periodos anteriores pueda haber desaparecido o disminuido	IFRS for SMEs 27.29 [2009-07-09]			

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 56. Propiedades, planta y equipo, medición adopción por primera vez

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA										
MAGNITUD INFORMES	TIPO	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO
ACTIVO										
Propiedades, planta y equipo	Rubro	Modelo del costo - depreciación - deterioro del valor (Costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas).				IFRS for SMEs 17.15 [2009-07-09]	Resultados (para el componente de depreciación el cambio puede llevarse a Inventarios)	IFRS for SMEs 17.17 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.6 [2009-07-09]	Depreciar Deteriorar	Nota interna de contabilidad
		Valor razonable como costo atribuido				IFRS for SMEs 35.10 C [2009-07-09]	Directamente en las ganancias acumuladas (o, si fuera apropiado, en otra categoría dentro del patrimonio).		Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota interna de contabilidad
		Revaluación como costo atribuido				IFRS for SMEs 35.10 D [2009-07-09]	Directamente en las ganancias acumuladas (o, si fuera apropiado, en otra categoría dentro del patrimonio).	IFRS for SMEs 35.8 [2009-07-09]	Revaluar (Valorizar o desvalorizar) Depreciar Deteriorar	Nota interna de contabilidad
		Valor Presente de los costos futuros				IFRS for SMEs 35.10 L [2009-07-09]	Propiedad, planta y equipo		Provisionar	

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 57. Terrenos, medición inicial¹⁵

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN INICIAL	DOCUMENTO
Terrenos	Nota	IFRS for SMEs 4.11 a [2009-07-09] Common practice	Costo histórico				IFRS for SMEs 17.9 [2009-07-09] IFRS for SMEs 2.34 a [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
				Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito	Valor presente de todos los pagos futuros		IFRS for SMEs 17.13 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
				Activos en permuta	Valor razonable		IFRS for SMEs 17.14 [2009-07-09]	La norma no lo determina		Revaluar (valorizar o desvalorizar)	Nota interna de contabilidad
			Valor en libros del activo entregado			IFRS for SMEs 17.14 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste		

Fuente. Elaboración propia

¹⁵ **Medición de la excepción:**

- **Valor razonable:** Elemento de propiedad, planta y equipo adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 99)
- **Valor en libros del activo entregado:** Elemento de propiedad, planta y equipo adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios; cuando: (a) la transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o (b) ni el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado puedan medirse con fiabilidad. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 99)

Con cambio en:

- **La norma no lo determina (para valor razonable de activos en permuta):** Sería conveniente que la norma determinara este vacío, en el mismo artículo. El contador deberá hacer un Juicio de valor, contrastándolo con otros párrafos que pueda asociar mejor a la transacción, por ejemplo párrafo 2.48 "Una entidad generalmente medirá todos los demás activos financieros y pasivos financieros al valor razonable, con cambios en el valor razonable reconocidos en resultados, a menos que esta NIIF requiera o permita la medición conforme a otra base tal como el costo o el costo amortizado" (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 24)..

Cuadro 58. Terrenos, medición posterior

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Terrenos	Nota	Modelo del costo - deterioro del valor (Costo menos cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas).						IFRS for SMEs 27.6 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota interna de contabilidad	En cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio del deterioro	IFRS for SMEs 27.7 [2009-07-09]
							IFRS for SMEs 17.15 [2009-07-09] IFRS for SMEs 17.16 [2009-07-09]	Resultado	IFRS for SMEs 27.30 b [2009-07-09]	Reversar deterioro	Nota interna de contabilidad	En cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio de que el deterioro reconocido en periodos anteriores pueda haber desaparecido o disminuido

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 59. Terrenos, medición adopción por primera vez

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA										
MAGNITUD INFORMES	TIPO	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO
Terrenos	Nota	Modelo del costo - deterioro del valor (Costo menos cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas).				IFRS for SMEs 17.15 [2009-07-09] IFRS for SMEs 17.16 [2009-07-09]	Resultado	IFRS for SMEs 27.6 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota interna de contabilidad
		Valor razonable como costo atribuido				IFRS for SMEs 35.10 C [2009-07-09]	Directamente en las ganancias acumuladas (o, si fuera apropiado, en otra categoría dentro del patrimonio).	IFRS for SMEs 35.8 [2009-07-09]	Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota interna de contabilidad
		Revaluación como costo atribuido				IFRS for SMEs 35.10 D [2009-07-09]	Directamente en las ganancias acumuladas (o, si fuera apropiado, en otra categoría dentro del patrimonio).		Revaluar (Valorizar o desvalorizar) Deteriorar	Nota interna de contabilidad
		Valor Presente de los costos futuros				IFRS for SMEs 35.10 [2009-07-09]	Propiedad, planta y equipo		Provisionar	Nota interna de contabilidad

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 60. Propiedades de inversión, medición inicial¹⁶

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN INICIAL	DOCUMENTO
Propiedades de inversión	Rubro	IFRS for SMEs 16.1 [2009-07-09] IFRS for SMEs 16.2 [2009-07-09] IFRS for SMEs 16.10 e [2009-07-09] Disclosure IFRS for SMEs 4.2 f [2009-07-09] Disclosure	Al costo: Costo de una propiedad de inversión comprada				IFRS for SMEs 16.5 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
				Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito	Valor presente de todos los pagos futuros		IFRS for SMEs 16.5 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
			Al costo: Costo histórico (PROPIEDADES DE INVERSIÓN CONSTRUIDAS POR LA EMPRESA)				IFRS for SMEs 16.5 [2009-07-09] IFRS for SMEs 17. 10 A 17.14 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
				Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito	Valor presente de todos los pagos futuros		IFRS for SMEs 17.13 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
				Activos en permuta	Valor razonable		IFRS for SMEs 17.14 [2009-07-09]	La norma no lo determina		Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota Interna de contabilidad
					Valor en libros del activo entregado		IFRS for SMEs 17.14 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
		El importe menor entre el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento				IFRS for SMEs 16.6 [2009-07-09] IFRS for SMEs 20.9 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste		

Fuente. Elaboración propia

¹⁶ Medición de la excepción:

- **Valor razonable:** Elemento de propiedades de inversión (medido de acuerdo con lo establecido para propiedad, planta y equipo) adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 99)
- **Valor en libros del activo entregado:** Elemento de propiedades de inversión (medido de acuerdo con lo establecido para propiedad, planta y equipo) adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios; cuando: (a) la transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o (b) ni el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado puedan medirse con fiabilidad. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 99)

Con cambio en:

- **La norma no lo determina (para valor razonable de activos en permuta):** Sería conveniente que la norma determinara este vacío, en el mismo artículo. El contador deberá hacer un Juicio de valor, contrastándolo con otros párrafos que pueda asociar mejor a la transacción, por ejemplo párrafo 2.48 "Una entidad generalmente medirá todos los demás activos financieros y pasivos financieros al valor razonable, con cambios en el valor razonable reconocidos en resultados, a menos que esta NIIF requiera o permita la medición conforme a otra base tal como el costo o el costo amortizado" (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 24).

Cuadro 61. Propiedades de inversión, medición posterior

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Propiedades de inversión	Rubro	Valor razonable				IFRS for SMEs 16.1 [2009-07-09] IFRS for SMEs 16.7 [2009-07-09] IFRS for SMEs 11.27 A 11.32 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 16.1 [2009-07-09] IFRS for SMEs 16.7 [2009-07-09]	Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota Interna de contabilidad	En cada fecha de presentación	IFRS for SMEs 16.7 [2009-07-09]
			Propiedades de inversión cuyo valor razonable no se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado, y en un contexto de negocio en marcha	Modelo de costo-depreciación -deterioro del valor. (Se contabiliza como propiedad planta y equipo)		IFRS for SMEs 16.1 [2009-07-09]	Resultados o como parte del costo de un activo	IFRS for SMEs 17.16 [2009-07-09] IFRS for SMEs 17.17 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.6 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.30 b [2009-07-09]	Depreciar Deteriorar Reversar deterioro	Nota Interna de contabilidad	En cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio	IFRS for SMEs 17.17 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.7 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.9 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.29 [2009-07-09]
			Propiedades de uso mixto cuyo valor razonable del componente de propiedades de inversión no se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado.	Modelo de costo-depreciación -deterioro del valor. (Se contabiliza como propiedad planta y equipo)		IFRS for SMEs 16.4 [2009-07-09]	Resultados o como parte del costo de un activo	IFRS for SMEs 17.16 [2009-07-09] IFRS for SMEs 17.17 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.6 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.30 b [2009-07-09]	Depreciar Deteriorar Reversar deterioro	Nota Interna de contabilidad	En cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio	IFRS for SMEs 17.17 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.7 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.9 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.29 [2009-07-09]
			Transferencias	Modelo de costo-depreciación -deterioro del valor. (Se transfiere a propiedad planta y equipo)		IFRS for SMEs 16.8 [2009-07-09] IFRS for SMEs 16.9 [2009-07-09] IFRS for SMEs 16.10(c)(iii) [2009-07-09]	Resultados o Como parte del costo de un activo	IFRS for SMEs 17.16 [2009-07-09] IFRS for SMEs 17.17 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.6 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.30 b [2009-07-09]	Depreciar Deteriorar Reversar deterioro	Nota Interna de contabilidad	En cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio	IFRS for SMEs 17.17 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.7 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.9 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.29 [2009-07-09]

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 62. Propiedades de inversión, medición adopción por primera vez

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO	
Propiedades de inversión	Rubro	Valor razonable				IFRS for SMEs 16.1 [2009-07-09] IFRS for SMEs 16.7 [2009-07-09] IFRS for SMEs 11.27 A 11.32 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 16.1 [2009-07-09] IFRS for SMEs 16.7 [2009-07-09]	Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota Interna de contabilidad	
			Propiedades de inversión cuyo valor razonable no se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado, y en un contexto de negocio en marcha	Modelo de costo-depreciación - deterioro del valor. (Se contabiliza como propiedad planta y equipo)		IFRS for SMEs 16.1 [2009-07-09]	Resultados o como parte del costo de un activo	IFRS for SMEs 17.16 [2009-07-09] IFRS for SMEs 17.17 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.6 [2009-07-09]	Depreciar Deteriorar	Nota Interna de contabilidad	
			Propiedades de uso mixto cuyo valor razonable del componente de propiedades de inversión no se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado.	Modelo de costo-depreciación - deterioro del valor. (Se contabiliza como propiedad planta y equipo)		IFRS for SMEs 16.4 [2009-07-09]	Resultados o como parte del costo de un activo	IFRS for SMEs 17.16 [2009-07-09] IFRS for SMEs 17.17 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.6 [2009-07-09]	Depreciar Deteriorar	Nota Interna de contabilidad	
			Transferencias	Modelo de costo-depreciación - deterioro del valor. (Se transfiere a propiedad planta y equipo)		IFRS for SMEs 16.8 [2009-07-09] IFRS for SMEs 16.9 [2009-07-09] IFRS for SMEs 16.10(c)(iii) [2009-07-09]	Resultados o Como parte del costo de un activo	IFRS for SMEs 17.16 [2009-07-09] IFRS for SMEs 17.17 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.6 [2009-07-09]	Depreciar Deteriorar	Nota Interna de contabilidad	
			Valor razonable como costo atribuido				IFRS for SMEs 35.10 c [2009-07-09]	Ganancias acumuladas (o, si fuera apropiado, en otra categoría dentro del patrimonio)	IFRS for SMEs 35.8 [2009-07-09]	Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota Interna de contabilidad
			Revaluación como costo atribuido				IFRS for SMEs 35.10 d [2009-07-09]			Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota Interna de contabilidad

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 63. Plusvalía, medición inicial

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN INICIAL	DOCUMENTO
Plusvalía	Rubro	IFRS for SMEs 4.3 [2009-07-09] Common practice	Costo de plusvalía				IFRS for SMEs 19.22 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 64. Plusvalía, medición posterior

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Plusvalía	Rubro	Costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas				IFRS for SMEs 19.23 [2009-07-09]	Resultados o Inventarios o Propiedad planta y equipo	IFRS for SMEs 18.21 [2009-07-09]	Amortizar	Nota interna de contabilidad	De forma sistemática a lo largo de su vida útil de acuerdo al método de amortización que refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros derivados del activo (mensual, anual, etc.)	IFRS for SMEs 18.21 [2009-07-09] IFRS for SMEs 18.22 [2009-07-09] IFRS for SMEs 3,10 [2009-07-09] IFRS for SMEs 30,8 [2009-07-09]
							Resultados	IFRS for SMEs 27.6 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.30 b [2009-07-09]	Deteriorar	Nota interna de contabilidad	En cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio del deterioro	IFRS for SMEs 27.7 [2009-07-09]

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 65. Plusvalía, medición adopción por primera vez¹⁷

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO	
Plusvalía	Rubro	Costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas				IFRS for SMEs 19.23 [2009-07-09]	Resultados (para el componente de depreciación el cambio puede llevarse a resultados, Inventarios o propiedad planta y equipo)	IFRS for SMEs 18.21 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.6 [2009-07-09]	Amortizar Deteriorar	Nota interna de contabilidad	
		Se puede optar por no aplicar la Sección 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía a las combinaciones realizadas antes de la fecha de transición a esta NIIF. (Sin embargo, si la entidad que adopta por primera vez la NIIF reexpresa una de las combinaciones de negocios para cumplir con la Sección 19, deberá reexpresar todas las combinaciones de negocios posteriores)				IFRS for SMEs 35.10 A [2009-07-09]					
		Valor razonable como costo atribuido				IFRS for SMEs 35.10 C [2009-07-09]	Directamente en las ganancias acumuladas (o, si fuera apropiado, en otra categoría dentro del patrimonio).	IFRS for SMEs 35.8 [2009-07-09]	Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota interna de contabilidad	
		Revaluación como costo atribuido				IFRS for SMEs 35.10 D [2009-07-09]	Directamente en las ganancias acumuladas (o, si fuera apropiado, en otra categoría dentro del patrimonio).		Revaluar (Valorizar o desvalorizar) Depreciar Deteriorar	Nota interna de contabilidad	

Fuente. Elaboración propia

¹⁷ Exenciones adopción por primera vez:

- **Valor razonable como costo atribuido:** La norma detalla dentro del contenido de las secciones que hay diferencia entre plusvalía y los intangibles distintos de la plusvalía, pero en la sección 35 (Adopción por primera vez) el método de valor razonable como costo atribuido dice la norma que está dado para intangibles, por ende no hace la distinción si es o no aplicable también a la plusvalía; uno entendería que sí aplica este método a la plusvalía porque la plusvalía es un intangible.
- **Revaluación como costo atribuido:** La norma detalla dentro del contenido de las secciones que hay diferencia entre plusvalía y los intangibles distintos de la plusvalía, pero en la sección 35 (Adopción por primera vez) el método de Revaluación como costo atribuido dice la norma que está dado para intangibles, por ende no hace la distinción si es o no aplicable también a la plusvalía; uno entendería que si aplica este método a la plusvalía, porque la plusvalía es un intangible.

Cuadro 66 . Activos intangibles distintos de la plusvalía, medición inicial

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN INICIAL	DOCUMENTO
Activos intangibles distintos de la plusvalía	Rubro	IFRS for SMEs 18.2 [2009-07-09] IFRS for SMEs 18.3 [2009-07-09] IFRS for SMEs 18.27 e [2009-07-09] Disclosure IFRS for SMEs 4.2 g [2009-07-09] Disclosure	Costo histórico				IFRS for SMEs 18.9 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
				Adquisición separada	Costo de adquisición separada		IFRS for SMEs 18.10 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
				Adquisición como parte de una combinación de negocios	Valor razonable		IFRS for SMEs 18.11 [2009-07-09]	La norma no lo determina		Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota Interna de contabilidad
				Adquisición mediante una subvención del gobierno	Valor razonable		IFRS for SMEs 18.12 [2009-07-09] IFRS for SMEs 24.5 [2009-07-09]	La norma no lo determina		Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota Interna de contabilidad
				Activos en permuta	Valor razonable		IFRS for SMEs 18.13 [2009-07-09]	La norma no lo determina		Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota Interna de contabilidad
					Valor en libros del activo entregado		IFRS for SMEs 18.13 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 67. Activos intangibles distintos de la plusvalía, medición posterior

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Activos intangibles distintos de la plusvalía	Rubro	Costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas				IFRS for SMEs 18.18 [2009-07-09]	Resultados o Importe en libros de la correspondiente partida de activo	IFRS for SMEs 10.16 [2009-07-09] IFRS for SMEs 10.17 [2009-07-09] IFRS for SMEs 18.22 [2009-07-09] Material de formación sobre NIIF para PYMES, Sección 18, Pág. 32 - Reconocimiento de la amortización. IFRS for SMEs 18.24 [2009-07-09]	Amortizar	Nota Interna de contabilidad	De forma sistemática a lo largo de su vida útil de acuerdo al método de amortización que refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros derivados del activo.	IFRS for SMEs 18.21 [2009-07-09] IFRS for SMEs 18.22 [2009-07-09] IFRS for SMEs 10.18 [2009-07-09]
							Resultados	IFRS for SMEs 18.26 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.6 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota Interna de contabilidad	En cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio	IFRS for SMEs 27.7 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.9 [2009-07-09]
							Resultados	IFRS for SMEs 27.29 [2009-07-09]	Reversar deterioro	Nota Interna de contabilidad	En cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio	IFRS for SMEs 27.29 [2009-07-09]

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 68. Activos intangibles distintos de la plusvalía, medición adopción por primera vez

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA										
MAGNITUD INFORMES	TIPO	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO
Activos intangibles distintos de la plusvalía	Rubro	Costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.				IFRS for SMEs 18.18 [2009-07-09]	Resultados o Importe en libros de la correspondiente partida de activo	IFRS for SMEs 10.16 [2009-07-09] IFRS for SMEs 10.17 [2009-07-09] IFRS for SMEs 18.22 [2009-07-09] Material de formación sobre NIIF para PYMES, Sección 18, Pág. 32 - Reconocimiento de la amortización. IFRS for SMEs 18.24 [2009-07-09]	Amortizar	Nota Interna de contabilidad
							Resultados	IFRS for SMEs 18.26 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.6 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota Interna de contabilidad
		Valor razonable como costo atribuido				IFRS for SMEs 35.10 c [2009-07-09]	Ganancias acumuladas (o, si fuera apropiado, en otra categoría dentro del patrimonio)		Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota Interna de contabilidad
		Revaluación como costo atribuido				IFRS for SMEs 35.10d [2009-07-09]		IFRS for SMEs 35.8 [2009-07-09]	Revaluar (Valorizar o desvalorizar) Amortizar Deteriorar	Nota Interna de contabilidad

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 69. Inversiones en asociadas, medición inicial¹⁸

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN INICIAL	DOCUMENTO
Inversiones en asociadas	Rubro	IFRS for SMEs 14.12 b [2009-07-09] Disclosure IFRS for SMEs 4.2 j [2009-07-09] Disclosure	MODELO DEL VALOR Precio de la transacción excluyendo los costos de transacción				IFRS for SMEs 14.9 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
				Inversiones en asociadas en las que sea impracticable medir el valor razonable con fiabilidad, sin incurrir en un costo o esfuerzo desproporcionado	MODELO DEL COSTO Costo histórico		IFRS for SMEs 14.10 [2009-07-09] IFRS for SMEs 2.34 [2009-07-09] IFRS for SMEs 2.46 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
			MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN Precio de la transacción incluyendo los costos de transacción				IFRS for SMEs 14.15 [2009-07-09]	Plusvalía o Reultados	IFRS for SMEs 14.8 c [2009-07-09]	Plusvaliar Ajustar al valor de la participación	Nota interna de contabilidad

Fuente. Elaboración propia

¹⁸ **Medición de la excepción:**

- Modelo del costo:** La norma en inversiones en asociadas, no distingue los momentos para cuando se opte por el modelo del costo, es decir, si lo que dice en dicho párrafo aplica en el momento inicial o en el momento posterior o para ambos; se puede interpretar que como en el párrafo se incluye el deterioro, el deterioro solo se puede proceder a aplicar cuando haya un valor en libros, es decir, el método del costo menos las pérdidas por deterioro, sería aplicable en el momento posterior y para el momento inicial se aplicaría el costo (costo de adquisición).

Cuadro 70. Inversiones en asociadas, medición posterior¹⁹

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Inversiones en asociadas	Rubro	MODELO DEL VALOR Valor razonable				IFRS for SMEs 14.10 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 14.10 [2009-07-09]	Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota interna de contabilidad	En cada fecha sobre la que se informa	IFRS for SMEs 14.10 [2009-07-09]
		MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	Inversiones en asociadas en las que sea impracticable medir el valor razonable con fiabilidad, sin incurrir en un costo o esfuerzo desproporcionado	MODELO DEL COSTO Costo - pérdidas por deterioro del valor acumuladas + dividendos y otras distribuciones reconocidas		IFRS for SMEs 14.5 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 27.6 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota interna de contabilidad	En cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio del deterioro	IFRS for SMEs 27.7 [2009-07-09]
									Reconocer dividendos y otras distribuciones	Nota interna de contabilidad	En cada fecha sobre la que se informa	IFRS for SMEs 14.6 [2009-07-09] IFRS for SMEs 14.13 [2009-07-09]
									Reversar deterioro	Nota interna de contabilidad	En cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio de que el deterioro reconocido en periodos anteriores pueda haber desaparecido o disminuido	IFRS for SMEs 27.29 [2009-07-09]
									Deteriorar	Nota interna de contabilidad	En cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio del deterioro	IFRS for SMEs 14.8 d [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.7 [2009-07-09]
						IFRS for SMEs 14.13 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 27.30 b [2009-07-09]	Reversar deterioro	Nota interna de contabilidad	En cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio de que el deterioro reconocido en periodos anteriores pueda haber desaparecido o disminuido	IFRS for SMEs 27.29 [2009-07-09]
						IFRS for SMEs 14.8 [2009-07-09]	Resultados y Otro resultado integral	IFRS for SMEs 14.8 [2009-07-09]	Reversar deterioro	Nota interna de contabilidad	En cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio de que el deterioro reconocido en periodos anteriores pueda haber desaparecido o disminuido	IFRS for SMEs 27.29 [2009-07-09] IFRS for SMEs 14.8 d [2009-07-09]
									Provisionar por pérdidas mayores a la inversión	Nota interna de contabilidad	En cada fecha sobre la que se informa	IFRS for SMEs 3.10 [2009-07-09] IFRS for SMEs 14.8 h [2009-07-09]
							Reestimar el valor en libros	Nota interna de contabilidad	En cada fecha sobre la que se informa	IFRS for SMEs 3.10 [2009-07-09] IFRS for SMEs 14.8 h [2009-07-09]		

Fuente. Elaboración propia

¹⁹ Medición de la excepción:

- **Modelo del costo:** El inversor reconocerá los dividendos y otras distribuciones recibidas procedentes de la inversión como ingresos, sin tener en cuenta si las distribuciones proceden de las ganancias acumuladas de la asociada, surgidas antes o después de la fecha de adquisición. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 87)
- Para las inversiones en asociadas contabilizadas por el método del costo, un inversor revelará el importe de los dividendos y otras distribuciones reconocidas como ingresos. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 89)

Cuadro 71. Inversiones en asociadas, medición adopción por primera vez²⁰

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO		
Inversiones en asociadas	Rubro	MODELO DEL VALOR RAZONABLE Valor razonable				IFRS for SMEs 14.10 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 14.10 [2009-07-09]	Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota interna de contabilidad		
			Inversiones en asociadas en las que sea impracticable medir el valor razonable con fiabilidad, sin incurrir en un costo o esfuerzo desproporcionado	MODELO DEL COSTO Costo - pérdidas por deterioro del valor acumuladas + dividendos y otras distribuciones reconocidas		IFRS for SMEs 14.5 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 27.6 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.30 b [2009-07-09]	Deteriorar Reconocer dividendos y otras distribuciones	Nota interna de contabilidad Nota interna de contabilidad		
		MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN				IFRS for SMEs 14.8 [2009-07-09]	Resultados y Otro resultado integral	IFRS for SMEs 14.8 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota interna de contabilidad		
						IFRS for SMEs 14.8 [2009-07-09]	Resultados y Otro resultado integral	IFRS for SMEs 14.8 [2009-07-09]	Provisionar por pérdidas mayores a la inversión	Nota interna de contabilidad		
						IFRS for SMEs 14.8 [2009-07-09]	Resultados y Otro resultado integral	IFRS for SMEs 14.8 [2009-07-09]	Reestimar el valor en libros	Nota interna de contabilidad		
		ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS										
		Costo menos el deterioro del valor					IFRS for SMEs 35.10 f [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 27.6 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota interna de contabilidad	
		El importe en libros de los PCGA en la fecha de transición					IFRS for SMEs 35.10 f [2009-07-09]			No hay transacción de ajuste		
		Valor razonable					IFRS for SMEs 35.10 f [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 35.10 f [2009-07-09]	Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota interna de contabilidad	

Fuente. Elaboración propia

²⁰ **Medición de la excepción:**

- **Modelo del costo:** El inversor reconocerá los dividendos y otras distribuciones recibidas procedentes de la inversión como ingresos, sin tener en cuenta si las distribuciones proceden de las ganancias acumuladas de la asociada, surgidas antes o después de la fecha de adquisición. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 87)
Para las inversiones en asociadas contabilizadas por el método del costo, un inversor revelará el importe de los dividendos y otras distribuciones reconocidas como ingresos. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 89)

Cuadro 72. Inversiones en negocios conjuntos para entidades controladas de forma conjunta, medición inicial²¹

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN INICIAL	DOCUMENTO
Inversiones en negocios conjuntos para entidades controladas de forma conjunta	Rubro	IFRS for SMEs 15.3 [2009-07-09]	MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción)				IFRS for SMEs 15.9 [2009-07-09]	Plusvalía	IFRS for SMEs 14.8 c [2009-07-09]	Plusvaliar Ajustar al valor de la participación	Nota interna de contabilidad
						IFRS for SMEs 15.13 [2009-07-09]	o				
					IFRS for SMEs 14.8 [2009-07-09]	Reultados					
		IFRS for SMEs 15.8 [2009-07-09]	MODELO DEL VALOR RAZONABLE				IFRS for SMEs 15.9 [2009-07-09]	La norma no lo determina	No hay transacción de ajuste		
		IFRS for SMEs 15.19 b [2009-07-09]	El precio de transacción excluye los costos de transacción.				IFRS for SMEs 15.12 [2009-07-09]				
		Disclosure					IFRS for SMEs 15.14 [2009-07-09]				
IFRS for SMEs 4.2 k [2009-07-09]	Disclosure			Inversiones en una entidad controlada de forma conjunta para las que sea impracticable medir el valor razonable de forma fiable sin un costo o esfuerzo desproporcionado			IFRS for SMEs 15.15 [2009-07-09]	La norma no lo determina	No hay transacción de ajuste		
					IFRS for SMEs 15.9 [2009-07-09]						
					IFRS for SMEs 15.10 [2009-07-09]						
					IFRS for SMEs 15.15 [2009-07-09]						
							IFRS for SMEs 2.34 [2009-07-09]				
							IFRS for SMEs 2.46 [2009-07-09]				

Fuente. Elaboración propia

²¹ **Medición de la excepción:**

- **Modelo del costo:** La norma en inversiones en negocios conjuntos, no distingue los momentos para cuando se opte por el modelo del costo, es decir, si lo que dice en dicho párrafo aplica en el momento inicial o en el momento posterior o para ambos; se puede interpretar que como en el párrafo se incluye el deterioro, el deterioro solo se puede proceder a aplicar cuando haya un valor en libros, es decir, el método del costo menos las pérdidas por deterioro, sería aplicable en el momento posterior y para el momento inicial se aplicaría el costo (costo de adquisición).

Cuadro 73. Inversiones en negocios conjuntos para entidades controladas de forma conjunta, medición posterior

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA																	
MAGNITUD INFORMES	TIPO	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA					
Inversiones en negocios conjuntos para entidades controladas de forma conjunta	Rubro	MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN				IFRS for SMEs 15.9 [2009-07-09] IFRS for SMEs 15.13 [2009-07-09] IFRS for SMEs 14.8 [2009-07-09]	Resultados y Otro resultado integral	IFRS for SMEs 14.8 [2009-07-09]	Provisionar por pérdidas mayores a la inversión	Nota Interna de contabilidad	En cada fecha sobre la que se informa	IFRS for SMEs 3.10 [2009-07-09] IFRS for SMEs 14.8 h [2009-07-09]					
							Resultados y Otro resultado integral	IFRS for SMEs 27.6 [2009-07-09] IFRS for SMEs 14.8 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota Interna de contabilidad	En cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio	IFRS for SMEs 27.7 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.9 [2009-07-09] IFRS for SMEs 14.8 d [2009-07-09]					
							Resultados y Otro resultado integral	IFRS for SMEs 27.30 b [2009-07-09] IFRS for SMEs 14.8 [2009-07-09]	Reversar deterioro	Nota Interna de contabilidad	En cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio	IFRS for SMEs 27.29 [2009-07-09] IFRS for SMEs 14.8 d [2009-07-09]					
							Resultados y Otro resultado integral	IFRS for SMEs 14.8 [2009-07-09]	Reestimar el valor en libros	Nota Interna de contabilidad	En cada fecha sobre la que se informa	IFRS for SMEs 3.10 [2009-07-09] IFRS for SMEs 14.8 h [2009-07-09]					
		MODELO DEL VALOR RAZONABLE					IFRS for SMEs 15.9 [2009-07-09] IFRS for SMEs 15.12 [2009-07-09] IFRS for SMEs 15.14 [2009-07-09] IFRS for SMEs 15.15 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 15.15 [2009-07-09]	Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota Interna de contabilidad	En cada fecha sobre la que se informa	IFRS for SMEs 15.15 [2009-07-09]				
								Inversiones en una entidad controlada de forma conjunta para las que sea impracticable medir el valor razonable de forma fiable sin un costo o esfuerzo desproporcionado	Modelo del Costo: costo menos las pérdidas por deterioro del valor acumuladas		IFRS for SMEs 15.9 [2009-07-09] IFRS for SMEs 15.10 [2009-07-09] IFRS for SMEs 15.15 [2009-07-09] IFRS for SMEs 2.34 [2009-07-09] IFRS for SMEs 2.46 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 27.6 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.30 b [2009-07-09]	Deteriorar	Nota Interna de contabilidad	En cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio	IFRS for SMEs 27.7 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.9 [2009-07-09]
														Reversar deterioro	Nota Interna de contabilidad	En cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio	IFRS for SMEs 27.29 [2009-07-09]

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 74. Inversiones en negocios conjuntos para entidades controladas de forma conjunta, medición adopción por primera vez

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO		
Inversiones en negocios conjuntos para entidades controladas de forma conjunta	Rubro	MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN				IFRS for SMEs 15.9 [2009-07-09]	Resultados y Otro resultado integral	IFRS for SMEs 14.8 [2009-07-09]	Provisionar por pérdidas mayores a la inversión	Nota Interna de contabilidad		
						IFRS for SMEs 15.13 [2009-07-09]	Resultados y Otro resultado integral	IFRS for SMEs 27.6 [2009-07-09] IFRS for SMEs 14.8 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota Interna de contabilidad		
						IFRS for SMEs 14.8 [2009-07-09]	Resultados y Otro resultado integral	IFRS for SMEs 14.8 [2009-07-09]	Reestimar el valor en libros	Nota interna de contabilidad		
		ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS										
			Costo menos el deterioro del valor				IFRS for SMEs 35.10 f [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 27.6 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota Interna de contabilidad	
			El importe en libros de los PCGA en la fecha de transición				IFRS for SMEs 35.10 f [2009-07-09]			No hay transacción de ajuste		
			Valor razonable				IFRS for SMEs 35.10 f [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 35.10 f [2009-07-09]	Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota interna de contabilidad	
			MODELO DEL VALOR RAZONABLE				IFRS for SMEs 15.9 [2009-07-09] IFRS for SMEs 15.12 [2009-07-09] IFRS for SMEs 15.14 [2009-07-09] IFRS for SMEs 15.15 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 15.15 [2009-07-09]	Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota Interna de contabilidad	
				Inversiones en una entidad controlada de forma conjunta para las que sea impracticable medir el valor razonable de forma fiable sin un costo o esfuerzo desproporcionado		Modelo del Costo: costo menos las pérdidas por deterioro del valor acumuladas		IFRS for SMEs 15.9 [2009-07-09] IFRS for SMEs 15.10 [2009-07-09] IFRS for SMEs 15.15 [2009-07-09] IFRS for SMEs 2.34 [2009-07-09] IFRS for SMEs 2.46 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 27.6 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.30 b [2009-07-09]	Deteriorar	Nota Interna de contabilidad

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 75. Activos biológicos, medición inicial²²

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN INICIAL	DOCUMENTO
Activos biológicos	Rubro	IFRS for SMEs 4.2 h [2009-07-09] Disclosure IFRS for SMEs 4.2 i [2009-07-09] Disclosure	Valor razonable menos los costos de venta				IFRS for SMEs 34.4 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 34.4	Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota interna de contabilidad
				Activos biológicos cuyo valor razonable no sea fácilmente determinable sin costo o esfuerzo desproporcionado	Costo Costo equiparable a Costo histórico Costos equiparable a costo de inventarios		IFRS for SMEs 34.8 [2009-07-09] IFRS for SMEs 10.4 [2009-07-09] Material de formación sobre la NIIF para PYMES, Sección 34, pág. 33 [Medición - Modelo del costo - Notas]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	

Fuente. Elaboración propia

²² La sección 34 no ofrece guías para medir el costo de un activo biológico, por consiguiente, de acuerdo con el párrafo 10.4, la gerencia utilizará su juicio profesional para desarrollar y aplicar una política contable que dé como resultado información fiable y relevante para la toma de decisiones. En este proceso, la gerencia consultará y analizará la aplicabilidad de los requerimientos y las guías de las NIIF para PyME que tratan sobre temas similares y relacionados (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 54). Por ejemplo podría considerar los requerimientos de las secciones 17 y 27 referente a este tema. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-2, pág. 29)

Medición inicial:

- **Valor razonable menos los costos de venta:** Se incluye activos biológicos adquiridos a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios (permuta de activos). (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 99)

Medición de la excepción:

- **Costo:** El costo de un activo biológico será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 99)

Valor en libros del activo entregado como costo: Se incluye activos biológicos adquiridos a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios; cuando: (a) la transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o (b) ni el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado puedan medirse con fiabilidad (Permuta de activos). (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 99)

Cuadro 76. Activos biológicos, medición posterior

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Activos biológicos	Rubro	Valor razonable menos los costos de venta				IFRS for SMEs 34.4 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 34.4 [2009-07-09]	Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota interna de contabilidad	En cada fecha sobre la que se informe	IFRS for SMEs 34,4 [2009-07-09]
			Activos biológicos cuyo valor razonable no sea fácilmente determinable sin costo o esfuerzo desproporcionado	Modelo del costo - depreciación - deterioro del valor (Costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas).		IFRS for SMEs 34.8 [2009-07-09]	Resultado	IFRS for SMEs 17.17 [2009-07-09]	Depreciar	Nota interna de contabilidad	De forma sistemática a lo largo de su vida útil de acuerdo al método de depreciación que refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros derivados del activo (mensual, anual, etc.)	IFRS for SMEs 3,10 [2009-07-09] IFRS for SMEs 30,8 [2009-07-09] IFRS for SMEs 18.21 [2009-07-09] IFRS for SMEs 18.22 [2009-07-09]
					Resultado		IFRS for SMEs 27.6 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota interna de contabilidad	En cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio del deterioro	IFRS for SMEs 27.7 [2009-07-09]	
					Resultado		IFRS for SMEs 27.30, literal b [2009-07-09]	Reversar deterioro	Nota interna de contabilidad	En cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio de que el deterioro reconocido en periodos anteriores pueda haber desaparecido o disminuido	IFRS for SMEs 27.29 [2009-07-09]	

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 77. Activos biológicos, medición adopción por primera vez

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA										
MAGNITUD INFORMES	TIPO	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO
Activos biológicos	Rubro	Valor razonable menos los costos de venta				IFRS for SMEs 34.4 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 34.4 [2009-07-09]	Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota interna de contabilidad
			Activos biológicos cuyo valor razonable no sea fácilmente determinable sin costo o esfuerzo desproporcionado	Modelo del costo - depreciación - deterioro del valor (Costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas).		IFRS for SMEs 34.8 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 17.17 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.6 [2009-07-09]	Depreciar Deteriorar	Nota interna de contabilidad

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 78. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, medición inicial

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN INICIAL	DOCUMENTO
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	Rubro	IFRS for SMEs 4.11 b [2009-07-09] Disclosure	Precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción)				IFRS for SMEs 11.13 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
		IFRS for SMEs 4.2 b [2009-07-09] Disclosure		Si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación	Valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado		IFRS for SMEs 11.13 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 79. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, medición posterior²³

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	Rubro	Costo amortizado, utilizando el método del interés efectivo				IFRS for SMEs 11.14 a [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.16 [2009-07-09]	Amortizar intereses	Nota interna de contabilidad	Periodo sobre el que se informa	IFRS for SMEs 11.14 [2009-07-09]
							Resultados	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota interna de contabilidad	Al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe evidencia objetiva de deterioro	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09]
							Resultados	IFRS for SMEs 11.26 [2009-07-09]	Reversar deterioro	Nota interna de contabilidad	En periodos posteriores, si el importe de deterioro disminuyese	IFRS for SMEs 11.26 [2009-07-09]
							Resultados	IFRS for SMEs 11.20 [2009-07-09]	Reestimar el valor presente	Nota interna de contabilidad	Fecha de revisión	IFRS for SMEs 11.20 [2009-07-09]
		Instrumentos de deuda que el acuerdo constituya una transacción de financiación	Valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado		IFRS for SMEs 11.14 a [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.16 [2009-07-09]	Amortizar intereses	Nota interna de contabilidad	Periodo sobre el que se informa	IFRS for SMEs 11.14 [2009-07-09]	
						Resultados	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota interna de contabilidad	Al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe evidencia objetiva de deterioro	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09]	
						Resultados	IFRS for SMEs 11.26 [2009-07-09]	Reversar deterioro	Nota interna de contabilidad	En periodos posteriores, si el importe de deterioro disminuyese	IFRS for SMEs 11.26 [2009-07-09]	
						Resultados	IFRS for SMEs 11.20 [2009-07-09]	Reestimar el valor presente	Nota interna de contabilidad	Fecha de revisión	IFRS for SMEs 11.20 [2009-07-09]	
	Instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes y que el acuerdo no constituya una transacción de financiación	Importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir		IFRS for SMEs 11.14 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota interna de contabilidad	Al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe evidencia objetiva de deterioro	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09]		
					Resultados	IFRS for SMEs 11.26 [2009-07-09]	Reversar deterioro	Nota interna de contabilidad	En periodos posteriores, si el importe de deterioro disminuyese	IFRS for SMEs 11.26 [2009-07-09]		

Fuente. Elaboración propia

²³ **Medición de la excepción:**

Instrumentos de deuda que el acuerdo constituya una transacción de financiación: Aunque al leer la norma se comprenda que "el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado", solo aplicaría para los instrumentos de deuda corrientes (corto plazo), en la práctica se podría dar que un instrumento de deuda no corriente (largo plazo) se midiera al costo amortizado utilizando tasa de interés de mercado, es decir "valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado".

Cuadro 80. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, medición adopción por primera vez²⁴

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA										
MAGNITUD INFORMES	TIPO	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	Rubro	Costo amortizado utilizando el método del interés efectivo				IFRS for SMEs 11.14 a [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.16 [2009-07-09]	Amortizar intereses	Nota interna de contabilidad
							Resultados	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota interna de contabilidad
							Resultados	IFRS for SMEs 11.20 [2009-07-09]	Reestimar el valor presente	Nota interna de contabilidad
			Instrumentos de deuda que el acuerdo constituya una transacción de financiación	Valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado		IFRS for SMEs 11.14 a [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.16 [2009-07-09]	Amortizar intereses	Nota interna de contabilidad
							Resultados	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota interna de contabilidad
							Resultados	IFRS for SMEs 11.20 [2009-07-09]	Reestimar el valor presente	Nota interna de contabilidad
			Instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes y que el acuerdo no constituya una transacción de financiación	Importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir		IFRS for SMEs 11.14 a [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota interna de contabilidad

Fuente. Elaboración propia

²⁴ **Medición de la excepción:**

Instrumentos de deuda que el acuerdo constituya una transacción de financiación: Aunque al leer la norma se comprenda que "el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado", solo aplicaría para los instrumentos de deuda corrientes (corto plazo), en la práctica se podría dar que un instrumento de deuda no corriente (largo plazo) se midiera al costo amortizado utilizando tasa de interés de mercado, es decir "valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado".

Cuadro 81. Efectivo y equivalentes al efectivo, medición inicial

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN INICIAL	DOCUMENTO
Efectivo y equivalentes al efectivo	Rubro	IFRS for SMEs 4.2 a [2009-07-09] Disclosure IFRS for SMEs 7.20 [2009-07-09] Disclosure	Unidad de medida corriente "Valor monetario"				IFRS for SMEs 31.6 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 82. Efectivo y equivalentes al efectivo, medición posterior

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Efectivo y equivalentes al efectivo	Rubro	Unidad de medida corriente "Valor monetario"				IFRS for SMEs 31.6 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste			

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 83. Efectivo y equivalentes al efectivo, medición adopción por primera vez

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO	
Efectivo y equivalentes al efectivo	Rubro	Unidad de medida corriente "Valor monetario"				IFRS for SMEs 31.6 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste		

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 84. Inventarios, medición inicial²⁵

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN INICIAL	DOCUMENTO	
Inventarios	Rubro	IFRS for SMEs 13.22 b [2009-07-09] Disclosure	Costo histórico				IFRS for SMEs 13.4 [2009-07-09] IFRS for SMEs 2.49 [2009-07-09] IFRS for SMEs 2.34 [2009-07-09] IFRS for SMEs 2.46 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste		
		IFRS for SMEs 4.11 c [2009-07-09] Disclosure		Costo de los productos agrícolas recolectados de activos biológicos	Valor razonable menos los costos de venta en el punto de su cosecha o recolección		IFRS for SMEs 13.15 [2009-07-09]	Resultados (Se presume del párrafo 13.3a)		Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota Interna de contabilidad	
		IFRS for SMEs 4.2 d [2009-07-09] Disclosure										
		IFRS for SMEs 13.1 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.33 a [2009-07-09]		Costo de los inventarios para un prestador de servicios	Los costos que suponga su producción		IFRS for SMEs 13.14 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste		

Fuente. Elaboración propia

²⁵ **Medición inicial:**

Costo histórico: La sección 13 de la norma establece la medición de los inventarios por el importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta, aunque no especifica cuál es el momento de la medición (inicial o posterior). No obstante el párrafo 2.49 hace presumir que la medición inicial puede ser bajo el modelo del costo histórico. Dice: “La mayoría de los activos no financieros que una entidad reconoció inicialmente al costo histórico se medirán posteriormente sobre otras bases de medición. Por ejemplo: (b) Una entidad medirá los inventarios al importe que sea menor entre el costo y el precio de venta menos los costos de terminación y venta.” (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 24)

Cuadro 85. Inventarios, medición posterior

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA													
MAGNITUD INFORMES	TIPO	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	
Inventarios	Rubro	Importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.				IFRS for SMEs 13.4 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 27.2 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota Interna de contabilidad	Al final de cada periodo sobre el que se informa.	IFRS for SMEs 13.19 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.2 [2009-07-09]	
						IFRS for SMEs 2.49 b [2009-07-09]			Reversar deterioro	Nota Interna de contabilidad	En cada periodo posterior al que se informa, cuando el deterioro haya desaparecido o disminuido	IFRS for SMEs 13.19 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.4 [2009-07-09]	
		Si una partida (o grupos de partidas) de inventario está deteriorada	Precio de venta menos los costos de terminación y venta				IFRS for SMEs 13.19 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 27.2 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota Interna de contabilidad	Al final de cada periodo sobre el que se informa.	IFRS for SMEs 13.19 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.2 [2009-07-09]
							IFRS for SMEs 13.19 [2009-07-09]			Reversar deterioro	Nota Interna de contabilidad	En cada periodo posterior al que se informa, cuando el deterioro haya desaparecido o disminuido	IFRS for SMEs 13.19 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.4 [2009-07-09]
		Costo de los inventarios para un prestador de servicios	Los costos que suponga su producción				IFRS for SMEs 13.14 [2009-07-09]	La norma no lo determina pero se presume que el deterioro es con cambio a resultados	IFRS for SMEs 27.2 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota Interna de contabilidad	Al final de cada periodo sobre el que se informa.	IFRS for SMEs 13.19 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.2 [2009-07-09]
							IFRS for SMEs 13.14 [2009-07-09]			Reversar deterioro	Nota Interna de contabilidad	En cada periodo posterior al que se informa, cuando el deterioro haya desaparecido o disminuido	IFRS for SMEs 13.19 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.4 [2009-07-09]

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 86. Inventarios, medición adopción por primera vez

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA										
MAGNITUD INFORMES	TIPO	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO
Inventarios	Rubro	Importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.				IFRS for SMEs 13.4 [2009-07-09] IFRS for SMEs 2.49 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 27.2 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota Interna de contabilidad
			Si una partida (o grupos de partidas) de inventario está deteriorada	Precio de venta menos los costos de terminación y venta		IFRS for SMEs 13.19 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 27.2 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota Interna de contabilidad
			Costo de los inventarios para un prestador de servicios	Los costos que suponga su producción		IFRS for SMEs 13.14 [2009-07-09]	La norma no lo determina pero se presume que el deterioro es con cambio a resultados	IFRS for SMEs 27.2 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota Interna de contabilidad

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 87. Activos por Impuestos diferidos, medición inicial

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN INICIAL	DOCUMENTO
Activos por Impuestos diferidos	Rubro	IFRS for SMEs 29.2 [2009-07-09] IFRS for SMEs 29.32 d (i) [2009-07-09] Disclosure IFRS for SMEs 4.2 o [2009-07-09] Disclosure	Tasas impositivas y la legislación que hayan sido aprobadas cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado incluido el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.				IFRS for SMEs 29.18 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
				Cuando se apliquen diferentes tasas impositivas a distintos niveles de ganancia fiscal	Las tasas medias aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado		IFRS for SMEs 29.19 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
							IFRS for SMEs 29.24 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
				Si una parte o la totalidad de las ganancias acumuladas se paga como dividendos a los accionistas de la entidad	A tasa impositiva aplicable a las ganancias no distribuidas		IFRS for SMEs 29.25 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 88. Activos por Impuestos diferidos, medición posterior

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Activos por Impuestos diferidos	Rubro	Tasas impositivas y la legislación que hayan sido aprobadas cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado incluido el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.				IFRS for SMEs 29.18 [2009-07-09]	Resultados u Otro resultado integral	IFRS for SMEs 29.17 [2009-07-09] IFRS for SMEs 29.22 [2009-07-09]	Ajustar Corrección valorativa	Nota Interna de contabilidad	En la fecha sobre la que se informa	IFRS for SMEs 29.18 [2009-07-09] IFRS for SMEs 29.22 [2009-07-09]
			Cuando se apliquen diferentes tasas impositivas a distintos niveles de ganancia fiscal	Las tasas medias aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado		IFRS for SMEs 29.19 [2009-07-09]	Resultados u Otro resultado integral	IFRS for SMEs 29.17 [2009-07-09] IFRS for SMEs 29.22 [2009-07-09]	Ajustar Corrección valorativa	Nota Interna de contabilidad	Los periodos en los que se espere que el activo por impuestos diferidos se realice	IFRS for SMEs 29.19 [2009-07-09]
		El importe medio ponderado por la probabilidad de todos los resultados posibles				IFRS for SMEs 29.24 [2009-07-09]	Resultados, Otro resultado integral o Patrimonio	IFRS for SMEs 29.27 [2009-07-09] IFRS for SMEs 29.3 h [2009-07-09]	Ajustar Corrección valorativa	Nota Interna de contabilidad	En la fecha sobre la que se informa	IFRS for SMEs 29.22 [2009-07-09]
			Si una parte o la totalidad de las ganancias acumuladas se paga como dividendos a los accionistas de la entidad	A tasa impositiva aplicable a las ganancias no distribuidas		IFRS for SMEs 29.25 [2009-07-09]	Resultados, Otro resultado integral o Patrimonio	IFRS for SMEs 29.27 [2009-07-09] IFRS for SMEs 29.3 h [2009-07-09]	Ajustar Corrección valorativa	Nota Interna de contabilidad	En la fecha sobre la que se informa	IFRS for SMEs 29.22 [2009-07-09]

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 89 . Activos por Impuestos diferidos, medición adopción por primera vez

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA										
MAGNITUD INFORMES	TIPO	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO
Activos por Impuestos diferidos	Rubro	Tasas impositivas y la legislación que hayan sido aprobadas cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado incluido el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.				IFRS for SMEs 29.18 [2009-07-09]	Resultados u Otro resultado integral	IFRS for SMEs 29.17 [2009-07-09] IFRS for SMEs 29.22 [2009-07-09]	Ajustar Corrección valorativa	Nota Interna de contabilidad
			Cuando se apliquen diferentes tasas impositivas a distintos niveles de ganancia fiscal	Las tasas medias aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado		IFRS for SMEs 29.19 [2009-07-09]	Resultados u Otro resultado integral	IFRS for SMEs 29.17 [2009-07-09] IFRS for SMEs 29.22 [2009-07-09]	Ajustar Corrección valorativa	Nota Interna de contabilidad
		El importe medio ponderado por la probabilidad de todos los resultados posibles				IFRS for SMEs 29.24 [2009-07-09]	Resultados, Otro resultado integral o Patrimonio	IFRS for SMEs 29.27 [2009-07-09] IFRS for SMEs 29.3 h [2009-07-09]	Ajustar Corrección valorativa	Nota Interna de contabilidad
			Si una parte o la totalidad de las ganancias acumuladas se paga como dividendos a los accionistas de la entidad	A tasa impositiva aplicable a las ganancias no distribuidas		IFRS for SMEs 29.25 [2009-07-09]	Resultados, Otro resultado integral o Patrimonio	IFRS for SMEs 29.27 [2009-07-09] IFRS for SMEs 29.3 h [2009-07-09]	Ajustar Corrección valorativa	Nota Interna de contabilidad
		No se requiere reconocer por primera vez cuando el reconocimiento por impuestos diferidos conlleve un costo o esfuerzo desproporcionado.					IFRS for SMEs 35.10 h [2009-07-09]			

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 90. Activos por Impuestos corrientes, medición inicial

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN INICIAL	DOCUMENTO
Activos por Impuestos corrientes	Rubro	IFRS for SMEs 29.2 [2009-07-09]	Tasas impositivas y la legislación que hayan sido aprobadas cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado incluido el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.				IFRS for SMEs 29.6 [2009-07-09] IFRS for SMEs 29.8 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
		IFRS for SMEs 29.4 [2009-07-09]	El importe medio ponderado por la probabilidad de todos los resultados posibles				IFRS for SMEs 29.24 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
		IFRS for SMEs 4.2 n [2009-07-09] Disclosure		Si una parte o la totalidad de las ganancias acumuladas se paga como dividendos a los accionistas de la entidad	A tasa impositiva aplicable a las ganancias no distribuidas			IFRS for SMEs 29.25 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 91. Activos por Impuestos corrientes, medición posterior

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Activos por Impuestos corrientes	Rubro	Tasas impositivas y la legislación que hayan sido aprobadas cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado incluido el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.				IFRS for SMEs 29.6 [2009-07-09] IFRS for SMEs 29.8 [2009-07-09]	Resultados u Otro resultado integral	IFRS for SMEs 29.7 [2009-07-09]	Corregir por cambio de tasa impositiva Corregir errores	Nota interna de contabilidad	En la fecha sobre la que se informa	IFRS for SMEs 29.6 [2009-07-09]
		El importe medio ponderado por la probabilidad de todos los resultados posibles				IFRS for SMEs 29.24 [2009-07-09]	Resultados, Otro resultado integral o Patrimonio	IFRS for SMEs 29.27 [2009-07-09] IFRS for SMEs 29.3 h [2009-07-09]	Corregir por cambio de tasa impositiva Corregir errores	Nota interna de contabilidad	En la fecha sobre la que se informa	IFRS for SMEs 29.22 [2009-07-09]
		Si una parte o la totalidad de las ganancias acumuladas se paga como dividendos a los accionistas de la entidad		A tasa impositiva aplicable a las ganancias no distribuidas			IFRS for SMEs 29.25 [2009-07-09]	Resultados, Otro resultado integral o Patrimonio	IFRS for SMEs 29.27 [2009-07-09] IFRS for SMEs 29.3 h [2009-07-09]	Corregir por cambio de base impositiva Corregir errores	Nota interna de contabilidad	En la fecha sobre la que se informa

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 92. Activos por Impuestos corrientes, medición adopción por primera vez

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO	
Activos por Impuestos corrientes	Rubro	Tasas impositivas y la legislación que hayan sido aprobadas cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado incluido el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.				IFRS for SMEs 29.6 [2009-07-09] IFRS for SMEs 29.8 [2009-07-09]	Resultados u Otro resultado integral	IFRS for SMEs 29.7 [2009-07-09]	Corregir por cambio de tasa impositiva Corregir errores	Nota interna de contabilidad	
		El importe medio ponderado por la probabilidad de todos los resultados posibles				IFRS for SMEs 29.24 [2009-07-09]	Resultados, Otro resultado integral o Patrimonio	IFRS for SMEs 29.27 [2009-07-09] IFRS for SMEs 29.3 h [2009-07-09]	Corregir por cambio de tasa impositiva Corregir errores	Nota interna de contabilidad	
			Si una parte o la totalidad de las ganancias acumuladas se paga como dividendos a los accionistas de la entidad	A tasa impositiva aplicable a las ganancias no distribuidas			IFRS for SMEs 29.25 [2009-07-09]	Resultados, Otro resultado integral o Patrimonio	IFRS for SMEs 29.27 [2009-07-09] IFRS for SMEs 29.3 h [2009-07-09]	Corregir por cambio de base impositiva Corregir errores	Nota interna de contabilidad

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 93. Otros activos financieros: Instrumentos de deuda, medición inicial

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN INICIAL	DOCUMENTO
Otros activos financieros	Rubro	IFRS for SMEs 4.3 [2009-07-09] Common practice									
Instrumentos de deuda	Nota	IFRS for SMEs 11.41 b [2009-07-09]	Precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción)				IFRS for SMEs 11.13 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
				Si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación	Valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado		IFRS for SMEs 11.13 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 94. Otros activos financieros: Instrumentos de deuda, medición posterior²⁶

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Otros activos financieros	Rubro											
Instrumentos de deuda	Nota	Costo amortizado utilizando el método del interés efectivo				IFRS for SMEs 11.14 a [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.16 [2009-07-09]	Amortizar intereses	Nota interna de contabilidad	Periodo sobre el que se informa	IFRS for SMEs 11.14 [2009-07-09]
							Resultados	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota interna de contabilidad	Al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe evidencia objetiva de deterioro	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09]
							Resultados	IFRS for SMEs 11.26 [2009-07-09]	Reversar deterioro	Nota interna de contabilidad	En periodos posteriores, si el importe de deterioro disminuyese	IFRS for SMEs 11.26 [2009-07-09]
							Resultados	IFRS for SMEs 11.20 [2009-07-09]	Reestimar el valor presente	Nota interna de contabilidad	Fecha de revisión	IFRS for SMEs 11.20 [2009-07-09]
	Nota	Instrumentos de deuda que el acuerdo constituya una transacción de financiación	Valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado			IFRS for SMEs 11.14 a [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.16 [2009-07-09]	Amortizar intereses	Nota interna de contabilidad	Periodo sobre el que se informa	IFRS for SMEs 11.14 [2009-07-09]
							Resultados	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota interna de contabilidad	Al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe evidencia objetiva de deterioro	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09]
							Resultados	IFRS for SMEs 11.26 [2009-07-09]	Reversar deterioro	Nota interna de contabilidad	En periodos posteriores, si el importe de deterioro disminuyese	IFRS for SMEs 11.26 [2009-07-09]
							Resultados	IFRS for SMEs 11.20 [2009-07-09]	Reestimar el valor presente	Nota interna de contabilidad	Fecha de revisión	IFRS for SMEs 11.20 [2009-07-09]
	Nota	Instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes y que el acuerdo no constituya una transacción de financiación	Importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir			IFRS for SMEs 11.14 a [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota interna de contabilidad	Al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe evidencia objetiva de deterioro	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09]
							Resultados	IFRS for SMEs 11.26 [2009-07-09]	Reversar deterioro	Nota interna de contabilidad	En periodos posteriores, si el importe de deterioro disminuyese	IFRS for SMEs 11.26 [2009-07-09]

Fuente. Elaboración propia

²⁶ **Medición de la excepción:**

Instrumentos de deuda que el acuerdo constituya una transacción de financiación: Aunque al leer la norma se comprenda que "el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado", solo aplicaría para los instrumentos de deuda corrientes (corto plazo), en la práctica se podría dar que un instrumento de deuda no corriente (largo plazo) se midiera al costo amortizado utilizando tasa de interés de mercado, es decir "valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado".

Cuadro 95. Otros activos financieros: Instrumentos de deuda, medición adopción por primera vez ²⁷

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO	
Otros activos financieros	Rubro										
Instrumentos de deuda	Nota	Costo amortizado utilizando el método del interés efectivo				IFRS for SMEs 11.14 a [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.16 [2009-07-09]	Amortizar intereses	Nota interna de contabilidad	
							Resultados	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota interna de contabilidad	
							Resultados	IFRS for SMEs 11.20 [2009-07-09]	Reestimar el valor presente	Nota interna de contabilidad	
	Nota		Instrumentos de deuda que el acuerdo constituya una transacción de financiación				IFRS for SMEs 11.14 a [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.16 [2009-07-09]	Amortizar intereses	Nota interna de contabilidad
								Resultados	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota interna de contabilidad
								Resultados	IFRS for SMEs 11.20 [2009-07-09]	Reestimar el valor presente	Nota interna de contabilidad
								Resultados	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota interna de contabilidad
		Instrumentos de deuda que se clasifican como				IFRS for SMEs 11.14 a [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota interna de contabilidad	

Fuente. Elaboración propia

²⁷ **Medición de la excepción:**

Instrumentos de deuda que el acuerdo constituya una transacción de financiación: Aunque al leer la norma se comprenda que "el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado", solo aplicaría para los instrumentos de deuda corrientes (corto plazo), en la práctica se podría dar que un instrumento de deuda no corriente (largo plazo) se midiera al costo amortizado utilizando tasa de interés de mercado, es decir "valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado".

Cuadro 96. Otros activos financieros: Inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta, medición inicial

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN INICIAL	DOCUMENTO
Otros activos financieros	Rubro	IFRS for SMEs 4.3 [2009-07-09] Common practice									
Inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta	Nota	IFRS for SMEs 11.41 a y c [2009-07-09] Disclosure	Precio de la transacción (sin incluir los costos de transacción; para los que se midan posteriormente al valor razonable)				IFRS for SMEs 11.13 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
			Precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción; para los que se midan posteriormente al costo menos el deterioro)				IFRS for SMEs 11.13 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
			Si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación		Valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado		IFRS for SMEs 11.13 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 97. Otros activos financieros: Inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta, medición posterior

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Otros activos financieros	Rubro											
Inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta	Nota	Valor razonable				IFRS for SMEs 11.14 c [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.14 c [2009-07-09]	Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota interna de contabilidad	Periodo sobre el que se informa	IFRS for SMEs 11.14 [2009-07-09]
			Si las acciones no cotizan en bolsa o su valor razonable no se puede medir de otra forma con fiabilidad	Costo menos el deterioro del valor		IFRS for SMEs 11.14 c [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota interna de contabilidad	Al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe evidencia objetiva de deterioro	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09]
						IFRS for SMEs 11.14 c [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.26 [2009-07-09]	Reversar deterioro	Nota interna de contabilidad	En periodos posteriores, si el importe de deterioro disminuyese	IFRS for SMEs 11.26 [2009-07-09]

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 98. Otros activos financieros: Inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta, medición adopción por primera vez

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA										
MAGNITUD INFORMES	TIPO	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO
Otros activos financieros	Rubro									
Inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta	Nota	Valor razonable				IFRS for SMEs 11.14 c [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.14 c [2009-07-09]	Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota interna de contabilidad
			Si las acciones no cotizan en bolsa o su valor razonable no se puede medir de otra forma con fiabilidad	Costo menos el deterioro del valor		IFRS for SMEs 11.14 c [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota interna de contabilidad

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 99. Otros activos financieros: Instrumentos financieros no básicos, medición inicial²⁸

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN INICIAL	DOCUMENTO
Otros activos financieros	Rubro	IFRS for SMEs 4.3 [2009-07-09] Common practice									
Instrumentos financieros no básicos	Nota	IFRS for SMEs 11.41 a [2009-07-09] Disclosure	<u>Valor razonable</u> que es normalmente el <u>Precio de la transacción (sin incluir los costos de transacción)</u>				IFRS for SMEs 12.7 [2009-07-09] IFRS for SMEs 12.12 [2009-07-09]	La norma no lo determina		Revaluar (valorizar o desvalorizar)	Nota interna de contabilidad
		IFRS for SMEs 11.41 c [2009-07-09] Disclosure		Si se difiere el pago por un activo o se financia a una tasa de interés que no es de mercado	<u>Valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado</u>		IFRS for SMEs 12.12 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	

Fuente. Elaboración propia

²⁸ Con cambio en:

La norma no lo determina (valor razonable que es normalmente el costo de la transacción sin incluir los costos de la transacción): Sería conveniente que la norma determinara este vacío, en el mismo artículo. El contador deberá hacer un Juicio de valor, contrastándolo con otros párrafos que pueda asociar mejor a la transacción, por ejemplo párrafo 2.48 "Una entidad generalmente medirá todos los demás activos financieros y pasivos financieros al valor razonable, con cambios en el valor razonable reconocidos en resultados, a menos que esta NIIF requiera o permita la medición conforme a otra base tal como el costo o el costo amortizado". (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 24)

Transacciones de ajuste asociadas a la medición inicial:

Revaluar (valorizar o desvalorizar): Hay lugar a una transacción de ajuste solo cuando la medición inicial no se haya realizado al precio de la transacción

Cuadro 100. Otros activos financieros: Instrumentos financieros no básicos, medición posterior

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Otros activos financieros	Rubro											
Instrumentos financieros no básicos	Nota	Valor razonable				IFRS for SMEs 12.8 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 12.8 [2009-07-09]	Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota interna de contabilidad	Al final de cada periodo sobre el que se informa	IFRS for SMEs 12.8 [2009-07-09]
		Los instrumentos de patrimonio sin cotización pública y cuyo valor razonable no pueda medirse de otra forma con fiabilidad, y los contratos vinculados con estos instrumentos que, en el caso de ejercitarse, darán lugar a la entrega de estos instrumentos				IFRS for SMEs 12.8 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota interna de contabilidad	Al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe evidencia objetiva de deterioro	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09]

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 101. Otros activos financieros: Instrumentos financieros no básicos, medición adopción por primera vez

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA										
MAGNITUD INFORMES	TIPO	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO
Otros activos financieros	Rubro									
Instrumentos financieros no básicos	Nota	Valor razonable				IFRS for SMEs 12.8 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 12.8 [2009-07-09]	Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota interna de contabilidad
			Los instrumentos de patrimonio sin cotización pública y cuyo valor razonable no pueda medirse de otra forma con fiabilidad, y los contratos vinculados con estos instrumentos que, en el caso de ejercitarse, darán lugar a la entrega de estos instrumentos.	Costo menos el deterioro del valor		IFRS for SMEs 12.8 [2009-07-09] IFRS for SMEs 12.13 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota interna de contabilidad

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 102. Activos en moneda extranjera, medición inicial

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN INICIAL	DOCUMENTO
Activos en moneda extranjera	Nota	IFRS for SMEs 30.7 [2009-07-09]	<u>Aplicar al importe de la moneda extranjera la tasa de cambio de contado entre la moneda funcional y la moneda extranjera en la fecha de la transacción</u>				IFRS for SMEs 30.7 [2009-07-09] IAS 21 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 103. Activos en moneda extranjera, medición posterior²⁹

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Activos en moneda extranjera	Nota	PARTIDAS MONETARIAS: Aplicar al importe de la moneda extranjera la tasa de cambio de cierre				IFRS for SMEs 30.9 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 30.10 [2009-07-09]	Reconocer diferencias de cambio	Nota interna de contabilidad	Al final de cada periodo sobre el que se informa	IFRS for SMEs 30.9 [2009-07-09]
			Partida monetaria que forme parte de la inversión neta en un negocio en el extranjero de la entidad que informa	Aplicar al importe de la moneda extranjera la tasa de cambio de cierre		IFRS for SMEs 30.13 [2009-07-09]	Estados financieros separados: Diferencia en cambio, se reconocerá en: RESULTADOS Estados financieros consolidados: Diferencia en cambio, se reconocerá inicialmente en: OTRO RESULTADO INTEGRAL Y SE PRESENTARÁ COMO UN COMPONENTE DEL PATRIMONIO	IFRS for SMEs 30.12 [2009-07-09] IFRS for SMEs 30.13 [2009-07-09]	Reconocer diferencias de cambio	Nota interna de contabilidad	Al final de cada periodo sobre el que se informa	IFRS for SMEs 30.9 [2009-07-09]
		PARTIDAS NO MONETARIAS QUE SE MIDAN EN TÉRMINOS DE COSTO HISTÓRICO EN UNA MONEDA EXTRANJERA: Aplicar al importe de la moneda extranjera la tasa de cambio en la fecha de la transacción				IFRS for SMEs 30.9 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 30.10 [2009-07-09]	Reconocer diferencias de cambio	Nota interna de contabilidad	Al final de cada periodo sobre el que se informa	IFRS for SMEs 30.9 [2009-07-09]
		PARTIDAS NO MONETARIAS QUE SE MIDAN AL VALOR RAZONABLE EN UNA MONEDA EXTRANJERA: Aplicar al importe de la moneda extranjera la tasa de cambio en la fecha en que se determinó dicho valor razonable				IFRS for SMEs 30.9 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 30.10 [2009-07-09]	Reconocer diferencias de cambio	Nota interna de contabilidad	Al final de cada periodo sobre el que se informa	IFRS for SMEs 30.9 [2009-07-09]

Fuente. Elaboración propia

²⁹ **Excepciones al modelo/método:**

Una partida cuya liquidación no está contemplada ni sea probable que ocurra en el futuro previsible, es en esencia una parte de la inversión neta en un negocio en el extranjero; Estas partidas monetarias pueden incluir préstamos o cuentas por cobrar a largo plazo. No se incluyen las cuentas de deudores o acreedores comerciales. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 196)

Cuadro 104. Activos en moneda extranjera, medición adopción por primera vez³⁰

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA										
MAGNITUD INFORMES	TIPO	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO
Activos en moneda extranjera	Nota	PARTIDAS MONETARIAS: Aplicar al importe de la moneda extranjera la tasa de cambio de cierre				IFRS for SMEs 30.9 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 30.10 [2009-07-09]	Reconocer diferencias de cambio	Nota interna de contabilidad
			Partida monetaria que forme parte de la inversión neta en un negocio en el extranjero de la entidad que informa	Aplicar al importe de la moneda extranjera la tasa de cambio de cierre		IFRS for SMEs 30.13 [2009-07-09]	Estados financieros separados: Diferencia en cambio, se reconocerá en: RESULTADOS Estados financieros consolidados: Diferencia en cambio, se reconocerá inicialmente en: OTRO RESULTADO INTEGRAL Y SE PRESENTARÁ COMO UN COMPONENTE DEL PATRIMONIO	IFRS for SMEs 30.12 [2009-07-09] IFRS for SMEs 30.13 [2009-07-09]	Reconocer diferencias de cambio	Nota interna de contabilidad
		PARTIDAS NO MONETARIAS QUE SE MIDAN EN TÉRMINOS DE COSTO HISTÓRICO EN UNA MONEDA EXTRANJERA: Aplicar al importe de la moneda extranjera la tasa de cambio en la fecha de la transacción				IFRS for SMEs 30.9 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 30.10 [2009-07-09]	Reconocer diferencias de cambio	Nota interna de contabilidad
		PARTIDAS NO MONETARIAS QUE SE MIDAN AL VALOR RAZONABLE EN UNA MONEDA EXTRANJERA: Aplicar al importe de la moneda extranjera la tasa de cambio en la fecha en que se determinó dicho valor razonable				IFRS for SMEs 30.9 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 30.10 [2009-07-09]	Reconocer diferencias de cambio	Nota interna de contabilidad

Fuente. Elaboración propia

³⁰ **Excepciones al modelo o método:**

Una partida cuya liquidación no está contemplada ni sea probable que ocurra en el futuro previsible, es en esencia una parte de la inversión neta en un negocio en el extranjero; Estas partidas monetarias pueden incluir préstamos o cuentas por cobrar a largo plazo. No se incluyen las cuentas de deudores o acreedores comerciales. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 196)

Cuadro 105. Otros activos no financieros, medición inicial

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN INICIAL	DOCUMENTO
Otros activos no financieros	Rubro	IFRS for SMEs 4.3 [2009-07-09] Common practice	Costo histórico				IFRS for SMEs 2.46 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 106. Otros activos no financieros, medición posterior³¹

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Otros activos no financieros	Rubro	Costo menos deterioro				IFRS for SMEs 2.49 c [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 27.6 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.30 b [2009-07-09]	Deteriorar Reversar deterioro	Nota Interna de contabilidad	En cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio	IFRS for SMEs 27.7 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.9 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.29 [2009-07-09]

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 107. Otros activos no financieros, medición adopción por primera vez

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO	
Otros activos no financieros	Rubro	Costo menos deterioro				IFRS for SMEs 2.49 c [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 27.6 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota Interna de contabilidad	

Fuente. Elaboración propia

³¹ **Modelo/Método posterior:** El método usado debe ser el costo menos deterioro porque la norma establece en el párrafo 2.49 literal c, que a los activos no financieros en uso o mantenidos para la venta se le debe restar el deterioro.

Cuadro 108. Provisiones por beneficios a los empleados, medición inicial³²

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN INICIAL	DOCUMENTO
PASIVO											
Provisiones por beneficios a los empleados	Rubro	IFRS for SMEs 4.11 e [2009-07-09] Disclosure IFRS for SMEs 28.1 [2009-07-09]									
Beneficios a los empleados: Beneficios post-empleo por planes de beneficios definidos	Nota	IFRS for SMEs 28.1 b [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.9 [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.10 b [2009-07-09] IFRS for SMEs 4.11 e [2009-07-09] Disclosure	El valor presente de la obligación por beneficios definidos en la fecha a la cual se informa menos el valor razonable, en la misma fecha, de los activos del plan (si los hubiere) con los que las obligaciones tienen que liquidarse directamente.				IFRS for SMEs 28.15 [2009-07-09] IFRS for SMEs 11.27 [2009-07-09] a IFRS for SMEs 11.32 [2009-07-09]	La norma no lo determina		Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota Interna de contabilidad
Obligaciones bajo los planes de beneficios definidos	Nota	IFRS for SMEs 28.15 [2009-07-09] IFRS for SMEs 4.11 e [2009-07-09] Disclosure	Método de valoración actuarial: Método de la unidad de crédito proyectada				IFRS for SMEs 28.18 [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.15 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
Activos del plan (obligaciones bajo planes de beneficios definidos)	Nota	IFRS for SMEs 28.15 [2009-07-09] IFRS for SMEs 4.11 e [2009-07-09] Disclosure	Valor razonable				IFRS for SMEs 28.15 [2009-07-09] IFRS for SMEs 11.27 [2009-07-09] a IFRS for SMEs 11.32 [2009-07-09]	La norma no lo determina		Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota Interna de contabilidad
Beneficios a los empleados: Otros Beneficios largo plazo	Nota	IFRS for SMEs 28.1 c [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.29 [2009-07-09] IFRS for SMEs 4.11 e [2009-07-09] Disclosure	El valor presente de la obligación por beneficios definidos en la fecha a la cual se informa menos el valor razonable, en la misma fecha, de los activos del plan (si los hubiere) con los que las obligaciones tienen que liquidarse directamente.				IFRS for SMEs 28.30 [2009-07-09]	La norma no lo determina		Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota Interna de contabilidad
Beneficios a los empleados: Beneficios por terminación del contrato	Nota	IFRS for SMEs 28.1 d [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.31 [2009-07-09] IFRS for SMEs 4.11 e [2009-07-09] Disclosure	La mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa				IFRS for SMEs 28.36 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
				Cuando los beneficios por terminación se deben pagar a partir de los 12 meses tras el final del periodo sobre el que se informa	Valor presente descontado			IFRS for SMEs 28.37 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste

Fuente. Elaboración propia

³² **Magnitud informes:** Los beneficios post-empleo por planes de beneficios definidos están comprendidos por las obligaciones y los activos del plan, cada uno de ellos a su vez tienen una medición específica (por ello se presentan por separado), de la cual al restarse estas partidas surge el importe a imputar al beneficio post-empleo y se revela en las notas.

Cuadro 109. Provisiones por beneficios a los empleados, medición posterior

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
PASIVO												
Provisiones por beneficios a los empleados	Rubro											
Beneficios a los empleados: Beneficios post-empleo por planes de beneficios definidos	Nota	El valor presente de la obligación por beneficios definidos en la fecha a la cual se informa menos el valor razonable, en la misma fecha, de los activos del plan (si los hubiere) con los que las obligaciones tienen que liquidarse directamente.				IFRS for SMEs 28.15 [2009-07-09] IFRS for SMEs 11.27 [2009-07-09] a IFRS for SMEs 11.32 [2009-07-09]	Resultados o parcialmente en resultados y parcialmente como una partida de otro resultado integral. Costo de inventarios o propiedades, planta y equipo.	IFRS for SMEs 28.23 [2009-07-09]	Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota interna de contabilidad	En el periodo en que se produzcan	IFRS for SMEs 28.24 [2009-07-09]
Obligaciones bajo los planes de beneficios definidos	Nota	Método de valoración actuarial: Método de la unidad de crédito proyectada				IFRS for SMEs 28.18 [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.15 [2009-07-09]	Resultados o parcialmente en resultados y parcialmente como una partida de otro resultado integral. Costo de inventarios o propiedades, planta y equipo.	IFRS for SMEs 28.21 [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.23 [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.24 [2009-07-09]	Indexar cálculo actuarial Incrementar o disminuir pasivo por beneficios definidos Deteriorar Ajustar tasa costo amortizado Ajustar valor presente	Nota Interna de contabilidad	En el periodo en que se produzcan	IFRS for SMEs 28.24 [2009-07-09]
Activos del plan (obligaciones bajo planes de beneficios definidos)	Nota	Valor razonable				IFRS for SMEs 28.15 [2009-07-09] IFRS for SMEs 11.27 [2009-07-09] a IFRS for SMEs 11.32 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 28.21 [2009-07-09]	Revaluar (Valorizar o desvalorizar) Ajustar intereses ganados Deteriorar	Nota Interna de contabilidad	En el periodo en que se produzcan	IFRS for SMEs 28.24 [2009-07-09]
Beneficios a los empleados: Otros Beneficios largo plazo	Nota	El valor presente de la obligación por beneficios definidos en la fecha a la cual se informa menos el valor razonable, en la misma fecha, de los activos del plan (si los hubiere) con los que las obligaciones tienen que liquidarse directamente.				IFRS for SMEs 28.30 [2009-07-09]	Resultados o parcialmente en resultados y parcialmente como una partida de otro resultado integral. Costo de inventarios o propiedades, planta y equipo.	IFRS for SMEs 28.23 [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.30 [2009-07-09]	Amortizar intereses Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota Interna de contabilidad	En el periodo sobre el que se informa En el periodo en que se produzcan	IFRS for SMEs 28.3 [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.24 [2009-07-09]
Beneficios a los empleados: Beneficios por terminación del contrato	Nota	La mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa				IFRS for SMEs 28.36 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 28.32 [2009-07-09]	Reestimar el valor presente Amortizar intereses	Nota interna de contabilidad	Cuando se encuentre comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro; o proporcionar beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria.	IFRS for SMEs 28.32 [2009-07-09]
			Cuando los beneficios por terminación se deben pagar a partir de los 12 meses tras el final del periodo sobre el que se informa	Valor presente descontado		IFRS for SMEs 28.37 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 28.32 [2009-07-09]	Amortizar intereses	Nota Interna de contabilidad		IFRS for SMEs 28.32 [2009-07-09]

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 110. Provisiones por beneficios a los empleados, medición adopción por primera vez

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA										
MAGNITUD INFORMES	TIPO	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO
PASIVO										
Provisiones por beneficios a los empleados	Rubro									
Beneficios a los empleados: Beneficios post-empleo por planes de beneficios definidos	Nota	El valor presente de la obligación por beneficios definidos en la fecha a la cual se informa menos el valor razonable, en la misma fecha, de los activos del plan (si los hubiere) con los que las obligaciones tienen que liquidarse directamente.				IFRS for SMEs 28.15 [2009-07-09] IFRS for SMEs 11.27 [2009-07-09] a IFRS for SMEs 11.32 [2009-07-09]	Resultados o parcialmente en resultados y parcialmente como una partida de otro resultado integral. Costo de inventarios o propiedades, planta y equipo.	IFRS for SMEs 28.23 [2009-07-09]	Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota interna de contabilidad
Obligaciones bajo los planes de beneficios definidos	Nota	Método de valoración actuarial: Método de la unidad de crédito proyectada				IFRS for SMEs 28.18 [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.15 [2009-07-09]	Resultados o parcialmente en resultados y parcialmente como una partida de otro resultado integral. Costo de inventarios o propiedades, planta y equipo.	IFRS for SMEs 28.21 [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.23 [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.24 [2009-07-09]	Indexar cálculo actuarial Incrementar o disminuir pasivo por beneficios definidos Deteriorar Ajustar tasa costo amortizado Ajustar valor presente	Nota Interna de contabilidad
Activos del plan (obligaciones bajo planes de beneficios definidos)	Nota	Valor razonable				IFRS for SMEs 28.15 [2009-07-09] IFRS for SMEs 11.27 [2009-07-09] a IFRS for SMEs 11.32 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 28.21 [2009-07-09]	Revaluar (Valorizar o desvalorizar) Ajustar intereses ganados Deteriorar	Nota Interna de contabilidad
Beneficios a los empleados: Otros Beneficios largo plazo	Nota	El valor presente de la obligación por beneficios definidos en la fecha a la cual se informa menos el valor razonable, en la misma fecha, de los activos del plan (si los hubiere) con los que las obligaciones tienen que liquidarse directamente.				IFRS for SMEs 28.30 [2009-07-09]	Resultados o parcialmente en resultados y parcialmente como una partida de otro resultado integral. Costo de inventarios o propiedades, planta y equipo.	IFRS for SMEs 28.23 [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.30 [2009-07-09]	Amortizar intereses Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota Interna de contabilidad
Beneficios a los empleados: Beneficios por terminación del contrato	Nota	La mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa				IFRS for SMEs 28.36 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 28.32 [2009-07-09]	Reestimar el valor presente Amortizar intereses	Nota interna de contabilidad
			Cuando los beneficios por terminación se deben pagar a partir de los 12 meses tras el final del periodo sobre el que se informa	Valor presente descontado		IFRS for SMEs 28.37 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 28.32 [2009-07-09]	Amortizar intereses	Nota Interna de contabilidad

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 111. Otras Provisiones, medición inicial

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN INICIAL	DOCUMENTO
Otras Provisiones	Rubro	IFRS for SMEs 21.1 [2009-07-09]	La mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa.				IFRS for SMEs 21.7 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
		IFRS for SMEs 4.11 e [2009-07-09] Disclosure		Cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero resulte significativo	Valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación		IFRS for SMEs 21.7 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 112. Otras Provisiones, medición posterior

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Otras Provisiones	Rubro	Los desembolsos para los que fue originalmente reconocida				IFRS for SMEs 21.10 [2009-07-09]	Resultados o Como parte del costo de un activo tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.	IFRS for SMEs 21.11 [2009-07-09] IFRS for SMEs 21.5 [2009-07-09]	Provisionar Desembolsar provisión Dar de baja la provisión	Nota Interna de contabilidad	En cada fecha sobre la que se informa	IFRS for SMEs 21.11 [2009-07-09]
			Cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero resulte significativo	Valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación		IFRS for SMEs 21.7 [2009-07-09] IFRS for SMEs 21.11 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 21.11 [2009-07-09]	Ajustar descuento a valor presente Reversar descuento	Nota Interna de contabilidad	El periodo en que surja	IFRS for SMEs 21.11 [2009-07-09]

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 113. Otras Provisiones, medición adopción por primera vez

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA										
MAGNITUD INFORMES	TIPO	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO
Otras Provisiones	Rubro	Los desembolsos para los que fue originalmente reconocida				IFRS for SMEs 21.10 [2009-07-09]	Resultados o Como parte del costo de un activo tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.	IFRS for SMEs 21.11 [2009-07-09] IFRS for SMEs 21.5 [2009-07-09]	Provisionar Desembolsar provisión Dar de baja la provisión	Nota Interna de contabilidad
			Cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero resulte significativo	Valor presente de los importes que se esperan requeridos para liquidar la obligación		IFRS for SMEs 21.7 [2009-07-09] IFRS for SMEs 21.11 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 21.11 [2009-07-09]	Ajustar descuento a valor presente Reversar descuento	Nota Interna de contabilidad

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 114. Pasivos y activos contingentes, medición inicial

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN INICIAL	DOCUMENTO
Pasivos contingentes	Nota	IFRS for SMEs 21.12 [2009-07-09]	La mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa.				IFRS for SMEs 21.15 a [2009-07-09] IFRS for SMEs 21.7 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
				Cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero resulte significativo	Valor presente de los importes que se esperan requeridos para liquidar la obligación		IFRS for SMEs 21.15 a [2009-07-09] IFRS for SMEs 21.7 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
Activos contingentes	Nota	IFRS for SMEs 21.13 [2009-07-09]	La mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa.				IFRS for SMEs 21.16 [2009-07-09] IFRS for SMEs 21.7 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
				Cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero resulte significativo	Valor presente de los importes que se esperan requeridos para liquidar la obligación		IFRS for SMEs 21.16 [2009-07-09] IFRS for SMEs 21.7 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 115. Pasivos y activos contingentes, medición posterior

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Pasivos contingentes	Nota	La mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa.				IFRS for SMEs 21.15 a [2009-07-09] IFRS for SMEs 21.7 [2009-07-09]	No tiene porque no es una transacción de balance		No hay transacción de ajuste		En cada fecha sobre la que se informa	IFRS for SMEs 21.11 [2009-07-09]
			Cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero resulte significativo	Valor presente de los importes que se esperan requeridos para liquidar la obligación		IFRS for SMEs 21.15 a [2009-07-09] IFRS for SMEs 21.7 [2009-07-09] IFRS for SMEs 21.11 [2009-07-09]	No tiene porque no es una transacción de balance		Ajustar descuento a valor presente Dar de baja Reversar descuento	Nota Interna de contabilidad	El periodo en que surja	IFRS for SMEs 21.11 [2009-07-09]
Activos contingentes	Nota	La mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa.				IFRS for SMEs 21.16 [2009-07-09] IFRS for SMEs 21.7 [2009-07-09]	No tiene porque no es una transacción de balance		No hay transacción de ajuste		En cada fecha sobre la que se informa	IFRS for SMEs 21.11 [2009-07-09]
			Cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero resulte significativo	Valor presente de los importes que se esperan requeridos para liquidar la obligación		IFRS for SMEs 21.16 [2009-07-09] IFRS for SMEs 21.7 [2009-07-09] IFRS for SMEs 21.11 [2009-07-09]	No tiene porque no es una transacción de balance		Ajustar descuento a valor presente Dar de baja Reversar descuento	Nota Interna de contabilidad	El periodo en que surja	IFRS for SMEs 21.11 [2009-07-09]

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 116. Pasivos y activos contingentes, adopción por primera vez

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA										
MAGNITUD INFORMES	TIPO	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO
Pasivos contingentes	Nota	La mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa.				IFRS for SMEs 21.15 a [2009-07-09] IFRS for SMEs 21.7 [2009-07-09]	No tiene porque no es una transacción de balance		No hay transacción de ajuste	
			Quando el efecto del valor en el tiempo del dinero resulte significativo	Valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación		IFRS for SMEs 21.15 a [2009-07-09] IFRS for SMEs 21.7 [2009-07-09] IFRS for SMEs 21.11 [2009-07-09]	No tiene porque no es una transacción de balance		Ajustar descuento a valor presente Dar de baja Reversar descuento	Nota Interna de contabilidad
Activos contingentes	Nota	La mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa.				IFRS for SMEs 21.16 [2009-07-09] IFRS for SMEs 21.7 [2009-07-09]	No tiene porque no es una transacción de balance		No hay transacción de ajuste	
			Quando el efecto del valor en el tiempo del dinero resulte significativo	Valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación		IFRS for SMEs 21.16 [2009-07-09] IFRS for SMEs 21.7 [2009-07-09] IFRS for SMEs 21.11 [2009-07-09]	No tiene porque no es una transacción de balance		Ajustar descuento a valor presente Dar de baja Reversar descuento	Nota Interna de contabilidad

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 117. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, medición inicial

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN INICIAL	DOCUMENTO
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	Rubro	IFRS for SMEs 4.11 d [2009-07-09] Disclosure	Precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción)				IFRS for SMEs 11.13 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
		IFRS for SMEs 4.2 I [2009-07-09] Disclosure		Si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación	Valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado		IFRS for SMEs 11.13 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 118. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, medición posterior³³

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA													
MAGNITUD INFORMES	TIPO	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	Rubro	Costo amortizado utilizando el método del interés efectivo				IFRS for SMEs 11.14 a [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.16 [2009-07-09]	Amortizar intereses	Nota interna de contabilidad	Periodo sobre el que se informa	IFRS for SMEs 11.14 [2009-07-09]	
							Resultados	IFRS for SMEs 11.20 [2009-07-09]	Reestimar el valor presente	Nota interna de contabilidad	Fecha de revisión	IFRS for SMEs 11.20 [2009-07-09]	
			Instrumentos de deuda que el acuerdo constituya una transacción de financiación	Valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado			IFRS for SMEs 11.14 a [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.16 [2009-07-09]	Amortizar intereses	Nota interna de contabilidad	Periodo sobre el que se informa	IFRS for SMEs 11.14 [2009-07-09]
								Resultados	IFRS for SMEs 11.20 [2009-07-09]	Reestimar el valor presente	Nota interna de contabilidad	Fecha de revisión	IFRS for SMEs 11.20 [2009-07-09]
			Instrumentos de deuda que se clasifican como pasivos corrientes y que el acuerdo no constituya una transacción de financiación	Importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir			IFRS for SMEs 11.14 a [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste			

Fuente. Elaboración propia

³³ **Medición de la excepción:**

Instrumentos de deuda que el acuerdo constituya una transacción de financiación: Aunque al leer la norma se comprenda que "el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado" solo aplicaría para los instrumentos de deuda corrientes (corto plazo), en la práctica se podría dar que un instrumento de deuda no corriente (largo plazo) se midiera al costo amortizado utilizando tasa de interés de mercado, es decir "valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado"

Cuadro 119. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, medición adopción por primera vez³⁴

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA										
MAGNITUD INFORMES	TIPO	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	Rubro	Costo amortizado utilizando el método del interés efectivo				IFRS for SMEs 11.14 a [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.16 [2009-07-09]	Amortizar intereses	Nota interna de contabilidad
							Resultados	IFRS for SMEs 11.20 [2009-07-09]	Reestimar el valor presente	Nota interna de contabilidad
			Instrumentos de deuda que el acuerdo constituya una transacción de financiación	Valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado		IFRS for SMEs 11.14 a [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.16 [2009-07-09]	Amortizar intereses	Nota interna de contabilidad
							Resultados	IFRS for SMEs 11.20 [2009-07-09]	Reestimar el valor presente	Nota interna de contabilidad
			Instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes y que el acuerdo no constituya una transacción de financiación	Importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir		IFRS for SMEs 11.14 a [2009-07-09]	La norma no lo determina	No hay transacción de ajuste		

Fuente. Elaboración propia

³⁴ **Medición de la excepción:**

Instrumentos de deuda que el acuerdo constituya una transacción de financiación: Aunque al leer la norma se comprenda que "el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado" solo aplicaría para los instrumentos de deuda corrientes (corto plazo), en la práctica se podría dar que un instrumento de deuda no corriente (largo plazo) se midiera al costo amortizado utilizando tasa de interés de mercado, es decir "valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado"

Cuadro 120. Beneficios a los empleados: Beneficios a corto plazo, medición inicial

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN INICIAL	DOCUMENTO
Beneficios a los empleados: Beneficios a corto plazo	Nota	IFRS for SMEs 28.1 a [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.4 [2009-07-09]	El importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por esos servicios				IFRS for SMEs 28.5 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
			Ausencias remuneradas de carácter acumulativo: El importe adicional no descontado que la entidad espera pagar como consecuencia de los derechos no usados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa.				IFRS for SMEs 28.6 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
			Ausencias remuneradas de carácter no acumulativo: Por el importe no descontado de los sueldos y salarios pagados o por pagar correspondientes al periodo de la ausencia.				IFRS for SMEs 28.7 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 121. Beneficios a los empleados: Beneficios a corto plazo, medición posterior

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Beneficios a los empleados: Beneficios a corto plazo	Nota	El importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por esos servicios				IFRS for SMEs 28.5 [2009-07-09]	No tiene porque no hay transacción de ajuste a la medición inicial		No hay transacción de ajuste			
		Ausencias remuneradas de carácter acumulativo: El importe adicional no descontado que la entidad espera pagar como consecuencia de los derechos no usados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa.				IFRS for SMEs 28.6 [2009-07-09]	No tiene porque no hay transacción de ajuste a la medición inicial		No hay transacción de ajuste			
		Ausencias remuneradas de carácter no acumulativo: Por el importe no descontado de los sueldos y salarios pagados o por pagar correspondientes al periodo de la ausencia.				IFRS for SMEs 28.7 [2009-07-09]	No tiene porque no hay transacción de ajuste a la medición inicial		No hay transacción de ajuste			

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 122. Beneficios a los empleados: Beneficios a corto plazo, medición adopción por primera vez

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA										
MAGNITUD INFORMES	TIPO	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO
Beneficios a los empleados: Beneficios a corto plazo	Nota	El importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por esos servicios				IFRS for SMEs 28.5 [2009-07-09]	No tiene porque no hay transacción de ajuste a la medición inicial		No hay transacción de ajuste	
		Ausencias remuneradas de carácter acumulativo: El importe adicional no descontado que la entidad espera pagar como consecuencia de los derechos no usados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa.				IFRS for SMEs 28.6 [2009-07-09]	No tiene porque no hay transacción de ajuste a la medición inicial		No hay transacción de ajuste	
		Ausencias remuneradas de carácter no acumulativo: Por el importe no descontado de los sueldos y salarios pagados o por pagar correspondientes al periodo de la ausencia.				IFRS for SMEs 28.7 [2009-07-09]	No tiene porque no hay transacción de ajuste a la medición inicial		No hay transacción de ajuste	

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 123. Beneficios a los empleados: Beneficios post-empleo por planes de aportaciones definidas, medición inicial

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN INICIAL	DOCUMENTO
Beneficios a los empleados: Beneficios post-empleo por planes de aportaciones definidas	Nota	IFRS for SMEs 28.1 b [2009-07-09]	Precio de la transacción				IFRS for SMEs 28.13 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
		IFRS for SMEs 28.9 [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.10 a [2009-07-09] IFRS for SMEs 4.11 e [2009-07-09] Disclosure		Si el acuerdo constituye una transacción de financiación	Valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado		IFRS for SMEs 28.13 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 124. Beneficios a los empleados: Beneficios post-empleo por planes de aportaciones definidas, medición posterior

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Beneficios a los empleados: Beneficios post-empleo por planes de aportaciones definidas	Nota	El importe no descontado de los Beneficios post-empleo por planes de aportaciones definidas				IFRS for SMEs 28.13 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste			
			Si el acuerdo constituye una transacción de financiación	Valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado		IFRS for SMEs 28.13 [2009-07-09]	Resultados o como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.	IFRS for SMEs 28.13 b [2009-07-09]	Amortizar intereses Reestimar el valor presente	Nota Interna de contabilidad	El período sobre el que se informa	IFRS for SMEs 28.3 [2009-07-09]

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 125. Beneficios a los empleados: Beneficios post-empleo por planes de aportaciones definidas, medición adopción por primera vez

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA										
MAGNITUD INFORMES	TIPO	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO
Beneficios a los empleados: Beneficios post-empleo por planes de aportaciones definidas	Nota	El importe no descontado de los Beneficios post-empleo por planes de aportaciones definidas				IFRS for SMEs 28.13 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
			Si el acuerdo constituye una transacción de financiación	Valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado		IFRS for SMEs 28.13 [2009-07-09]	Resultados o como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.	IFRS for SMEs 28.13 b [2009-07-09]	Amortizar intereses Reestimar el valor presente	Nota Interna de contabilidad

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 126. Beneficios a los empleados: Otros Beneficios largo plazo, medición inicial

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN INICIAL	DOCUMENTO
Beneficios a los empleados: Otros Beneficios largo plazo	Nota	IFRS for SMEs 28.1 c [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.29 [2009-07-09] IFRS for SMEs 4.11 e [2009-07-09] Disclosure	El valor presente de la obligación por beneficios definidos en la fecha a la cual se informa menos el valor razonable, en la misma fecha, de los activos del plan (si los hubiere) con los que las obligaciones tienen que liquidarse directamente.				IFRS for SMEs 28.30 [2009-07-09]	La norma no lo determina		Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota Interna de contabilidad

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 127. Beneficios a los empleados: Otros Beneficios largo plazo, medición posterior

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Beneficios a los empleados: Otros Beneficios largo plazo	Nota	El valor presente de la obligación por beneficios definidos en la fecha a la cual se informa menos el valor razonable, en la misma fecha, de los activos del plan (si los hubiere) con los que las obligaciones tienen que liquidarse directamente.				IFRS for SMEs 28.30 [2009-07-09]	Resultados o parcialmente en resultados y parcialmente como una partida de otro resultado integral. Costo de inventarios o propiedades, planta y equipo.	IFRS for SMEs 28.23 [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.30 [2009-07-09]	Amortizar intereses Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota Interna de contabilidad	En el periodo sobre el que se informa En el periodo en que se produzcan	IFRS for SMEs 28.3 [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.24 [2009-07-09]

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 128. Beneficios a los empleados: Otros Beneficios largo plazo, medición adopción por primera vez

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA										
MAGNITUD INFORMES	TIPO	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO
Beneficios a los empleados: Otros Beneficios largo plazo	Nota	El valor presente de la obligación por beneficios definidos en la fecha a la cual se informa menos el valor razonable, en la misma fecha, de los activos del plan (si los hubiere) con los que las obligaciones tienen que liquidarse directamente.				IFRS for SMEs 28.30 [2009-07-09]	Resultados o parcialmente en resultados y parcialmente como una partida de otro resultado integral. Costo de inventarios o propiedades, planta y equipo.	IFRS for SMEs 28.23 [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.30 [2009-07-09]	Amortizar intereses Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota Interna de contabilidad

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 129. Beneficios a los empleados: Beneficios por terminación del contrato, medición inicial

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN INICIAL	DOCUMENTO
Beneficios a los empleados: Beneficios por terminación del contrato	Nota	IFRS for SMEs 28.1 d [2009-07-09]	La mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa				IFRS for SMEs 28.36 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
		IFRS for SMEs 28.31 [2009-07-09] IFRS for SMEs 4.11 e [2009-07-09] Disclosure		Cuando los beneficios por terminación se deben pagar a partir de los 12 meses tras el final del periodo sobre el que se informa	Valor presente descontado		IFRS for SMEs 28.37 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 130. Beneficios a los empleados: Beneficios por terminación del contrato, medición posterior

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA														
MAGNITUD INFORMES	TIPO	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA		
Beneficios a los empleados: Beneficios por terminación del contrato	Nota	La mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa						IFRS for SMEs 28.36 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 28.32 [2009-07-09]	Reestimar el valor presente Amortizar intereses	Nota interna de contabilidad	Cuando se encuentre comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro; o proporcionar beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria.	IFRS for SMEs 28.32 [2009-07-09]
			Cuando los beneficios por terminación se deben pagar a partir de los 12 meses tras el final del periodo sobre el que se informa	Valor presente descontado			IFRS for SMEs 28.37 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 28.32 [2009-07-09]	Amortizar intereses	Nota Interna de contabilidad		IFRS for SMEs 28.32 [2009-07-09]	

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 131. Beneficios a los empleados: Beneficios por terminación del contrato, medición adopción por primera vez

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO		
Beneficios a los empleados: Beneficios por terminación del contrato	Nota	La mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa						IFRS for SMEs 28.36 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 28.32 [2009-07-09]	Reestimar el valor presente Amortizar intereses	Nota interna de contabilidad
			Cuando los beneficios por terminación se deben pagar a partir de los 12 meses tras el final del periodo sobre el que se informa	Valor presente descontado			IFRS for SMEs 28.37 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 28.32 [2009-07-09]	Amortizar intereses	Nota Interna de contabilidad	

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 132. Pasivos por Impuestos diferidos, medición inicial

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN INICIAL	DOCUMENTO
Pasivos por Impuestos diferidos	Rubro	IFRS for SMEs 29.2 [2009-07-09]	Tasas impositivas y la legislación que hayan sido aprobadas cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado incluido el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.				IFRS for SMEs 29.18 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
		IFRS for SMEs 29.32 d (i) [2009-07-09] Disclosure		Cuando se apliquen diferentes tasas impositivas a distintos niveles de ganancia fiscal	Las tasas medias aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado		IFRS for SMEs 29.19 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
		IFRS for SMEs 4.2 o [2009-07-09] Disclosure	El importe medio ponderado por la probabilidad de todos los resultados posibles				IFRS for SMEs 29.24 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
				Si una parte o la totalidad de las ganancias acumuladas se paga como dividendos a los accionistas de la entidad	A tasa impositiva aplicable a las ganancias no distribuidas		IFRS for SMEs 29.25 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 133. Pasivos por Impuestos diferidos, medición posterior

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Pasivos por Impuestos diferidos	Rubro	Tasas impositivas y la legislación que hayan sido aprobadas cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado incluido el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.				IFRS for SMEs 29.18 [2009-07-09]	Resultados u Otro resultado integral	IFRS for SMEs 29.17 [2009-07-09]	Ajustar tabla valorativa	Nota Interna de contabilidad	En la fecha sobre la que se informa	IFRS for SMEs 29.18 [2009-07-09]
			Cuando se apliquen diferentes tasas impositivas a distintos niveles de ganancia fiscal	Las tasas medias aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado		IFRS for SMEs 29.19 [2009-07-09]	Resultados u Otro resultado integral	IFRS for SMEs 29.17 [2009-07-09]	Ajustar tabla valorativa	Nota Interna de contabilidad	Los periodos en los que se espere que el pasivo por impuestos diferidos se liquide	IFRS for SMEs 29.19 [2009-07-09]
		El importe medio ponderado por la probabilidad de todos los resultados posibles				IFRS for SMEs 29.24 [2009-07-09]	Resultados, Otro resultado integral o Patrimonio	IFRS for SMEs 29.27 [2009-07-09] IFRS for SMEs 29.3 h [2009-07-09]	Ajustar tabla valorativa	Nota Interna de contabilidad	En la fecha sobre la que se informa	IFRS for SMEs 29.22 [2009-07-09]
			Si una parte o la totalidad de las ganancias acumuladas se paga como dividendos a los accionistas de la entidad	A tasa impositiva aplicable a las ganancias no distribuidas		IFRS for SMEs 29.25 [2009-07-09]	Resultados, Otro resultado integral o Patrimonio	IFRS for SMEs 29.27 [2009-07-09] IFRS for SMEs 29.3 h [2009-07-09]	Ajustar tabla valorativa	Nota Interna de contabilidad	En la fecha sobre la que se informa	IFRS for SMEs 29.22 [2009-07-09]

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 134. Pasivos por Impuestos diferidos, medición adopción por primera vez

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA										
MAGNITUD INFORMES	TIPO	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO
Pasivos por Impuestos diferidos	Rubro	Tasas impositivas y la legislación que hayan sido aprobadas cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado incluido el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.				IFRS for SMEs 29.18 [2009-07-09]	Resultados u Otro resultado integral	IFRS for SMEs 29.17 [2009-07-09]	Ajustar tabla valorativa	Nota Interna de contabilidad
			Cuando se apliquen diferentes tasas impositivas a distintos niveles de ganancia fiscal	Las tasas medias aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado		IFRS for SMEs 29.19 [2009-07-09]	Resultados u Otro resultado integral	IFRS for SMEs 29.17 [2009-07-09]	Ajustar tabla valorativa	Nota Interna de contabilidad
		El importe medio ponderado por la probabilidad de todos los resultados posibles				IFRS for SMEs 29.24 [2009-07-09]	Resultados, Otro resultado integral o Patrimonio	IFRS for SMEs 29.27 [2009-07-09] IFRS for SMEs 29.3 h [2009-07-09]	Ajustar tabla valorativa	Nota Interna de contabilidad
			Si una parte o la totalidad de las ganancias acumuladas se paga como dividendos a los accionistas de la entidad	A tasa impositiva aplicable a las ganancias no distribuidas		IFRS for SMEs 29.25 [2009-07-09]	Resultados, Otro resultado integral o Patrimonio	IFRS for SMEs 29.27 [2009-07-09] IFRS for SMEs 29.3 h [2009-07-09]	Ajustar tabla valorativa	Nota Interna de contabilidad
		No se requiere reconocer por primera vez cuando el reconocimiento por impuestos diferidos conlleve un costo o esfuerzo desproporcionado.					IFRS for SMEs 35.10 h [2009-07-09]			

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 135. Pasivos por Impuestos corrientes, medición inicial

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN INICIAL	DOCUMENTO
Pasivos por Impuestos corrientes	Rubro	IFRS for SMEs 29.2 [2009-07-09]	Tasas impositivas y la legislación que hayan sido aprobadas cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado incluido el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.				IFRS for SMEs 29.6 [2009-07-09] IFRS for SMEs 29.8 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
			IFRS for SMEs 29.4 [2009-07-09]								
		IFRS for SMEs 4.2 n [2009-07-09]	El importe medio ponderado por la probabilidad de todos los resultados posibles				IFRS for SMEs 29.24 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
		Disclosure		Si una parte o la totalidad de las ganancias acumuladas se paga como dividendos a los accionistas de la entidad	A tasa impositiva aplicable a las ganancias no distribuidas		IFRS for SMEs 29.25 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 136. Pasivos por Impuestos corrientes, medición posterior

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Pasivos por Impuestos corrientes	Rubro	Tasas impositivas y la legislación que hayan sido aprobadas cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado incluido el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.				IFRS for SMEs 29.6 [2009-07-09] IFRS for SMEs 29.8 [2009-07-09]	Resultados u Otro resultado integral	IFRS for SMEs 29.7 [2009-07-09]	Corregir por cambio de tasa impositiva Corregir errores	Nota interna de contabilidad	En la fecha sobre la que se informa	IFRS for SMEs 29.6 [2009-07-09]
		El importe medio ponderado por la probabilidad de todos los resultados posibles				IFRS for SMEs 29.24 [2009-07-09]	Resultados, Otro resultado integral o Patrimonio	IFRS for SMEs 29.27 [2009-07-09] IFRS for SMEs 29.3 h [2009-07-09]	Corregir por cambio de tasa impositiva Corregir errores	Nota interna de contabilidad	En la fecha sobre la que se informa	IFRS for SMEs 29.22 [2009-07-09]
		Si una parte o la totalidad de las ganancias acumuladas se paga como dividendos a los accionistas de la entidad		A tasa impositiva aplicable a las ganancias no distribuidas			IFRS for SMEs 29.25 [2009-07-09]	Resultados, Otro resultado integral o Patrimonio	IFRS for SMEs 29.27 [2009-07-09] IFRS for SMEs 29.3 h [2009-07-09]	Corregir por cambio de base impositiva Corregir errores	Nota interna de contabilidad	En la fecha sobre la que se informa

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 137. Pasivos por Impuestos corrientes, medición adopción por primera vez

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA										
MAGNITUD INFORMES	TIPO	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO
Pasivos por Impuestos corrientes	Rubro	Tasas impositivas y la legislación que hayan sido aprobadas cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado incluido el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.				IFRS for SMEs 29.6 [2009-07-09] IFRS for SMEs 29.8 [2009-07-09]	Resultados u Otro resultado integral	IFRS for SMEs 29.7 [2009-07-09]	Corregir por cambio de tasa impositiva Corregir errores	Nota interna de contabilidad
		El importe medio ponderado por la probabilidad de todos los resultados posibles				IFRS for SMEs 29.24 [2009-07-09]	Resultados, Otro resultado integral o Patrimonio	IFRS for SMEs 29.27 [2009-07-09] IFRS for SMEs 29.3 h [2009-07-09]	Corregir por cambio de tasa impositiva Corregir errores	Nota interna de contabilidad
		Si una parte o la totalidad de las ganancias acumuladas se paga como dividendos a los accionistas de la entidad		A tasa impositiva aplicable a las ganancias no distribuidas			IFRS for SMEs 29.25 [2009-07-09]	Resultados, Otro resultado integral o Patrimonio	IFRS for SMEs 29.27 [2009-07-09] IFRS for SMEs 29.3 h [2009-07-09]	Corregir por cambio de base impositiva Corregir errores

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 138. Otros pasivos financieros, medición inicial³⁵

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN INICIAL	DOCUMENTO
Otros pasivos financieros	Rubro	IFRS for SMEs 4.2 m [2009-07-09] Common practice									
Préstamos	Nota	IFRS for SMEs 4.3 [2009-07-09] Common practice	Precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción)				IFRS for SMEs 11.13 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
				Si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación	Valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado		IFRS for SMEs 11.13 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
Instrumentos de deuda	Nota	IFRS for SMEs 4.3 [2009-07-09] Common practice	Precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción)				IFRS for SMEs 11.13 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
				Si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación	Valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado		IFRS for SMEs 11.13 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	
Instrumentos financieros no básicos	Nota	IFRS for SMEs 11.41 d [2009-07-09] Disclosure IFRS for SMEs 11.41 c [2009-07-09] Disclosure	Valor razonable que es normalmente el Precio de la transacción (sin incluir los costos de transacción)				IFRS for SMEs 12.7 [2009-07-09] IFRS for SMEs 12.12 [2009-07-09]	La norma no lo determina		Revaluar (valorizar o desvalorizar)	Nota interna de contabilidad

Fuente. Elaboración propia

³⁵ Con cambio en:

La norma no lo determina (valor razonable que es normalmente el costo de la transacción sin incluir los costos de la transacción): Sería conveniente que la norma determinara este vacío, en el mismo artículo. El contador deberá hacer un Juicio de valor, contrastándolo con otros párrafos que pueda asociar mejor a la transacción, por ejemplo párrafo 2.48 "Una entidad generalmente medirá todos los demás activos financieros y pasivos financieros al valor razonable, con cambios en el valor razonable reconocidos en resultados, a menos que esta NIIF requiera o permita la medición conforme a otra base tal como el costo o el costo amortizado". (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 24)

Transacciones de ajustes asociadas a la medición inicial:

Revaluar (valorizar o desvalorizar): Hay lugar a una transacción de ajuste solo cuando la medición inicial no se haya realizado al precio de la transacción.

Cuadro 139. Otros pasivos financieros, medición posterior³⁶

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Otros pasivos financieros	Rubro											
Préstamos	Nota	Costo amortizado utilizando el método del interés efectivo				IFRS for SMEs 11.14 a [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.16 [2009-07-09]	Amortizar intereses	Nota interna de contabilidad	Periodo sobre el que se informa	IFRS for SMEs 11.14 [2009-07-09]
							Resultados	IFRS for SMEs 11.20 [2009-07-09]	Reestimar el valor presente	Nota interna de contabilidad	Fecha de revisión	IFRS for SMEs 11.20 [2009-07-09]
			Instrumentos de deuda que el acuerdo constituya una transacción de financiación	Valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado		IFRS for SMEs 11.14 a [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.16 [2009-07-09]	Amortizar intereses	Nota interna de contabilidad	Periodo sobre el que se informa	IFRS for SMEs 11.14 [2009-07-09]
							Resultados	IFRS for SMEs 11.20 [2009-07-09]	Reestimar el valor presente	Nota interna de contabilidad	Fecha de revisión	IFRS for SMEs 11.20 [2009-07-09]
			Instrumentos de deuda que se clasifican como pasivos corrientes y que el acuerdo no constituya una transacción de financiación	Importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir		IFRS for SMEs 11.14 a [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste			
Instrumentos de deuda	Nota	Costo amortizado utilizando el método del interés efectivo				IFRS for SMEs 11.14 a [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.16 [2009-07-09]	Amortizar intereses	Nota interna de contabilidad	Periodo sobre el que se informa	IFRS for SMEs 11.14 [2009-07-09]
							Resultados	IFRS for SMEs 11.20 [2009-07-09]	Reestimar el valor presente	Nota interna de contabilidad	Fecha de revisión	IFRS for SMEs 11.20 [2009-07-09]
			Instrumentos de deuda que el acuerdo constituya una transacción de financiación	Valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado		IFRS for SMEs 11.14 a [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.16 [2009-07-09]	Amortizar intereses	Nota interna de contabilidad	Periodo sobre el que se informa	IFRS for SMEs 11.14 [2009-07-09]
							Resultados	IFRS for SMEs 11.20 [2009-07-09]	Reestimar el valor presente	Nota interna de contabilidad	Fecha de revisión	IFRS for SMEs 11.20 [2009-07-09]
			Instrumentos de deuda que se clasifican como pasivos corrientes y que el acuerdo no constituya una transacción de financiación	Importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir		IFRS for SMEs 11.14 a [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste			
Instrumentos financieros no básicos	Nota	Valor razonable				IFRS for SMEs 12.8 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 12.8 [2009-07-09]	Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota interna de contabilidad	Al final de cada periodo sobre el que se informa	IFRS for SMEs 12.8 [2009-07-09]

Fuente. Elaboración propia

³⁶ **Medición de la excepción:**

Instrumentos de deuda que el acuerdo constituya una transacción de financiación: Aunque al leer la norma se comprenda que "el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado", solo aplicaría para los instrumentos de deuda corrientes (corto plazo), en la práctica se podría dar que un instrumento de deuda no corriente (largo plazo) se midiera al costo amortizado utilizando tasa de interés de mercado, es decir "valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado".

Cuadro 140. Otros pasivos financieros, medición adopción por primera vez³⁷

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO	
Otros pasivos financieros	Rubro										
Préstamos	Nota	Costo amortizado utilizando el método del interés efectivo				IFRS for SMEs 11.14 a [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.16 [2009-07-09]	Amortizar intereses	Nota interna de contabilidad	
							Resultados	IFRS for SMEs 11.20 [2009-07-09]	Reestimar el valor presente	Nota interna de contabilidad	
			Instrumentos de deuda que el acuerdo constituya una transacción de financiación	Valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado			IFRS for SMEs 11.14 a [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.16 [2009-07-09]	Amortizar intereses	Nota interna de contabilidad
								Resultados	IFRS for SMEs 11.20 [2009-07-09]	Reestimar el valor presente	Nota interna de contabilidad
	Instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes y que el acuerdo no constituya una transacción de financiación	Importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir			IFRS for SMEs 11.14 a [2009-07-09]	La norma no lo determina	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09]	No hay transacción de ajuste			
Instrumentos de deuda	Nota	Costo amortizado utilizando el método del interés efectivo				IFRS for SMEs 11.14 a [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.16 [2009-07-09]	Amortizar intereses	Nota interna de contabilidad	
							Resultados	IFRS for SMEs 11.20 [2009-07-09]	Reestimar el valor presente	Nota interna de contabilidad	
			Instrumentos de deuda que el acuerdo constituya una transacción de financiación	Valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado			IFRS for SMEs 11.14 a [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.16 [2009-07-09]	Amortizar intereses	Nota interna de contabilidad
								Resultados	IFRS for SMEs 11.20 [2009-07-09]	Reestimar el valor presente	Nota interna de contabilidad
	Instrumentos de deuda que se clasifican como pasivos corrientes y que el acuerdo no constituya una transacción de financiación	Importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir			IFRS for SMEs 11.14 a [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste			
Instrumentos financieros no básicos	Nota	Valor razonable				IFRS for SMEs 12.8 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 12.8 [2009-07-09]	Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota interna de contabilidad	

Fuente. Elaboración propia

³⁷ **Medición de la excepción:**

Instrumentos de deuda que el acuerdo constituya una transacción de financiación: Aunque al leer la norma se comprenda que "el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado", solo aplicaría para los instrumentos de deuda corrientes (corto plazo), en la práctica se podría dar que un instrumento de deuda no corriente (largo plazo) se midiera al costo amortizado utilizando tasa de interés de mercado, es decir "valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado".

Cuadro 141. Pasivos en moneda extranjera, medición inicial

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN INICIAL	DOCUMENTO
Pasivos en moneda extranjera	Nota	IFRS for SMEs 30.7 [2009-07-09]	<u>Aplicar al importe de la moneda extranjera la tasa de cambio de contado entre la moneda funcional y la moneda extranjera en la fecha de la transacción</u>				IFRS for SMEs 30.7 [2009-07-09] IAS 21 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 142. Pasivos en moneda extranjera, medición posterior³⁸

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Pasivos en moneda extranjera	Nota	PARTIDAS MONETARIAS: Aplicar al importe de la moneda extranjera la tasa de cambio de cierre				IFRS for SMEs 30.9 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 30.10 [2009-07-09]	Reconocer diferencias de cambio	Nota interna de contabilidad	Al final de cada período sobre el que se informa	IFRS for SMEs 30.9 [2009-07-09]
			Partida monetaria que forme parte de la inversión neta en un negocio en el extranjero de la entidad que informa	Aplicar al importe de la moneda extranjera la tasa de cambio de cierre		IFRS for SMEs 30.13 [2009-07-09]	Estados financieros separados: Diferencia en cambio, se reconocerá en: RESULTADOS Estados financieros consolidados: Diferencia en cambio, se reconocerá inicialmente en: OTRO RESULTADO INTEGRAL Y SE PRESENTARÁ COMO UN COMPONENTE DEL PATRIMONIO	IFRS for SMEs 30.12 [2009-07-09] IFRS for SMEs 30.13 [2009-07-09]	Reconocer diferencias de cambio	Nota interna de contabilidad	Al final de cada período sobre el que se informa	IFRS for SMEs 30.9 [2009-07-09]
		PARTIDAS NO MONETARIAS QUE SE MIDAN EN TÉRMINOS DE COSTO HISTÓRICO EN UNA MONEDA EXTRANJERA: Aplicar al importe de la moneda extranjera la tasa de cambio en la fecha de la transacción				IFRS for SMEs 30.9 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 30.10 [2009-07-09]	Reconocer diferencias de cambio	Nota interna de contabilidad	Al final de cada período sobre el que se informa	IFRS for SMEs 30.9 [2009-07-09]
		PARTIDAS NO MONETARIAS QUE SE MIDAN AL VALOR RAZONABLE EN UNA MONEDA EXTRANJERA: Aplicar al importe de la moneda extranjera la tasa de cambio en la fecha en que se determinó dicho valor razonable				IFRS for SMEs 30.9 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 30.10 [2009-07-09]	Reconocer diferencias de cambio	Nota interna de contabilidad	Al final de cada período sobre el que se informa	IFRS for SMEs 30.9 [2009-07-09]

Fuente. Elaboración propia

³⁸ **Excepciones al modelo/método:**

Una partida cuya liquidación no está contemplada ni sea probable que ocurra en el futuro previsible, es en esencia una parte de la inversión neta en un negocio en el extranjero; Estas partidas monetarias pueden incluir préstamos o cuentas por cobrar a largo plazo. No se incluyen las cuentas de deudores o acreedores comerciales. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 196)

Cuadro 143. Pasivos en moneda extranjera, medición adopción por primera vez³⁹

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA										
MAGNITUD INFORMES	TIPO	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO
Pasivos en moneda extranjera	Nota	PARTIDAS MONETARIAS: Aplicar al importe de la moneda extranjera la tasa de cambio de cierre				IFRS for SMEs 30.9 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 30.10 [2009-07-09]	Reconocer diferencias de cambio	Nota interna de contabilidad
			Partida monetaria que forme parte de la inversión neta en un negocio en el extranjero de la entidad que informa	Aplicar al importe de la moneda extranjera la tasa de cambio de cierre		IFRS for SMEs 30.13 [2009-07-09]	Estados financieros separados: Diferencia en cambio, se reconocerá en: RESULTADOS Estados financieros consolidados: Diferencia en cambio, se reconocerá inicialmente en: OTRO RESULTADO INTEGRAL Y SE PRESENTARÁ COMO UN COMPONENTE DEL PATRIMONIO	IFRS for SMEs 30.12 [2009-07-09] IFRS for SMEs 30.13 [2009-07-09]	Reconocer diferencias de cambio	Nota interna de contabilidad
		PARTIDAS NO MONETARIAS QUE SE MIDAN EN TÉRMINOS DE COSTO HISTÓRICO EN UNA MONEDA EXTRANJERA: Aplicar al importe de la moneda extranjera la tasa de cambio en la fecha de la transacción				IFRS for SMEs 30.9 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 30.10 [2009-07-09]	Reconocer diferencias de cambio	Nota interna de contabilidad
		PARTIDAS NO MONETARIAS QUE SE MIDAN AL VALOR RAZONABLE EN UNA MONEDA EXTRANJERA: Aplicar al importe de la moneda extranjera la tasa de cambio en la fecha en que se determinó dicho valor razonable				IFRS for SMEs 30.9 [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 30.10 [2009-07-09]	Reconocer diferencias de cambio	Nota interna de contabilidad

Fuente. Elaboración propia

³⁹ **Excepciones al modelo/método:**

Una partida cuya liquidación no está contemplada ni sea probable que ocurra en el futuro previsible, es en esencia una parte de la inversión neta en un negocio en el extranjero; Estas partidas monetarias pueden incluir préstamos o cuentas por cobrar a largo plazo. No se incluyen las cuentas de deudores o acreedores comerciales. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 196)

Cuadro 144. Otros pasivos no financieros, medición inicial

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN INICIAL	DOCUMENTO
Otros pasivos no financieros	Rubro	IFRS for SMEs 2.51 [2009-07-09] IFRS for SMEs 4.3 [2009-07-09] Common practice	La mejor estimación del importe que se requeriría para liquidar la obligación				IFRS for SMEs 2.51 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 145. Otros pasivos no financieros, medición posterior

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Otros pasivos no financieros	Rubro	La mejor estimación del importe que se requeriría para liquidar la obligación				IFRS for SMEs 2.51 [2009-07-09]	Activo, Patrimonio, Gasto o Ingresos	IFRS for SMEs 2.15 [2009-07-09]	Reestimar el valor presente Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota interna de contabilidad	En la fecha sobre la que se informa	IFRS for SMEs 2.51 [2009-07-09]

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 146. Otros pasivos no financieros, medición adopción por primera vez

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO	
Otros pasivos no financieros	Rubro	La mejor estimación del importe que se requeriría para liquidar la obligación				IFRS for SMEs 2.51 [2009-07-09]	Activo, Patrimonio, Gasto o Ingresos	IFRS for SMEs 2.15 [2009-07-09]	Reestimar el valor presente Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota interna de contabilidad	

Fuente. Elaboración propia

1.5.2 Matrices atípicas de magnitudes del Estado de Situación Financiera

Las matrices ilustradas en este aparte son aquellas que contienen las magnitudes contables que por motivos puntuales no se adaptan a la caracterización de la matriz armónica, ya sea porque la normatividad no establece claramente los tres momentos de medición (medición inicial, medición posterior y adopción por primera vez) o porque presentan condicionales de métrica especiales.

1.5.2.1 Matriz patrimonio

El patrimonio es una de las partes más importantes para determinar las circunstancias en que se encuentra la situación financiera de una empresa, por ende hace parte del Estado de Situación Financiera de la entidad y la norma lo define en el párrafo 2.22 como “el residuo de los activos reconocidos menos los pasivos reconocidos” (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 19), a su vez esa definición deja manifiesto cual es el cálculo del patrimonio, estableciéndolo consecuentemente como su método de medición. Bajo esta situación el desarrollo de la matriz de patrimonio (ver cuadro 147) no posee exactamente las mismas columnas y componentes de la matriz armonizada desarrollada en el anterior numeral, porque para el patrimonio no están definidos los tres momentos para la medición de una magnitud, pese a esto las columnas que componen la matriz si cumplen con las mismas especificaciones o funciones analizadas en la matriz armonizada, estas columnas son: magnitud informe, tipo, referencia párrafo norma y medición; con la salvedad que la columna denominada medición aplica para todas las subclasificaciones de patrimonio (magnitudes), por lo tanto es una sola casilla para todas las categorías, allí se cita el contenido del párrafo 2.15 de la norma donde se da la definición de patrimonio (así como en el párrafo 2.22) y en esa misma casilla se expone la referencia de éste párrafo.

Cuadro 147. Patrimonio

PATRIMONIO			
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN
Capital emitido	Rubro	IFRS for SMEs 4.11 f [2009-07-09] Disclosure	Es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos (IFRS for SMEs 2.15 [2009-07-09])
Ganancias acumuladas	Rubro	IFRS for SMEs 4.11 f [2009-07-09] Disclosure	
		IFRS for SMEs 6.5 a [2009-07-09] Disclosure	
		IFRS for SMEs 6.5 e [2009-07-09] Disclosure	
Prima de emisión	Rubro	IFRS for SMEs 4.11 f [2009-07-09] Disclosure	
Acciones propias en cartera	Rubro	IFRS for SMEs 4.11 f [2009-07-09] Disclosure	
Otras participaciones en el patrimonio	Rubro	IFRS for SMEs 4.11 f [2009-07-09] Disclosure	
Otras reservas	Rubro	IFRS for SMEs 4.11 f [2009-07-09] Disclosure	
Total patrimonio atribuible a propietarios de la controladora	Rubro	IFRS for SMEs 4.2 r [2009-07-09] Disclosure	
Participaciones no controladoras	Rubro	IFRS for SMEs 4.2 q [2009-07-09] Disclosure	

Fuente. Elaboración propia

1.5.2.2 Matriz compromisos para recibir un préstamo

Esta matriz bajo la cual se interpreta la política de medición concerniente a los compromisos para recibir un préstamo (ver cuadros del 148 al 150), está estructurada con las mismas columnas y componentes detallados en la matriz armonizada descrita en el numeral 3.1.1; es decir, cuenta con la identificación de la medición inicial, medición posterior y adopción por primera vez, dentro de las cuales se destacan: magnitud informe, tipo, referencia párrafo norma, medición, excepciones al método y/o modelo, medición de la excepción, aplica, con cambio en, transacción de ajuste, periodicidad y documento, las cuales responden a los significados ya detallados en dicho aparte.

La magnitud contable <<compromisos para recibir un préstamo>>, está esquematizada dentro de las matrices atípicas porque la norma no esclarece a que clase o clases pertenece la mencionada magnitud, la norma solo puntualiza que ésta hace parte de los instrumentos financieros básicos.

Cuadro 148. Compromisos para recibir un préstamo, medición inicial

COMPROMISOS PARA RECIBIR UN PRÉSTAMO											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN INICIAL	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES	DOCUMENTO
Compromisos para recibir un préstamo	Nota	IFRS for SMEs 11.41 f [2009-07-09] Disclosure	Precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción)				IFRS for SMEs 11.13 [2009-07-09]	La norma no lo determina		No hay transacción de ajuste	

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 149. Compromisos para recibir un préstamo, medición posterior

COMPROMISOS PARA RECIBIR UN PRÉSTAMO												
MAGNITUD INFORMES	TIPO	MODELO/MÉTODO POSTERIOR	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN POSTERIOR	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Compromisos para recibir un préstamo	Nota	Costo menos el deterioro del valor				IFRS for SMEs 11.14 b [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota interna de contabilidad	Al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe evidencia objetiva de deterioro	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09]
							Resultados	IFRS for SMEs 11.26 [2009-07-09]	Reversar deterioro	Nota interna de contabilidad	En periodos posteriores, si el importe de deterioro disminuyese	IFRS for SMEs 11.26 [2009-07-09]

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 150. Compromisos para recibir un préstamo, medición adopción por primera vez

COMPROMISOS PARA RECIBIR UN PRÉSTAMO											
MAGNITUD INFORMES	TIPO	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	DOCUMENTO	
Compromisos para recibir un préstamo	Nota	Costo menos el deterioro del valor				IFRS for SMEs 11.14 b [2009-07-09]	Resultados	IFRS for SMEs 11.21 [2009-07-09]	Deteriorar	Nota interna de contabilidad	

Fuente. Elaboración propia

1.5.2.3 Matriz pagos basados en acciones

La interpretación de la magnitud contable pagos basados en acciones se realiza desde el grupo de matrices atípicas, puesto que su atipicidad para ser interpretada desde la matriz armónica, se origina por una parte, porque la norma no puntualiza a qué momento hace referencia la política de medición descrita, es decir si es medición inicial, posterior; además la magnitud <<pagos basados en acciones>> es en esencia una transacción que permite determinar un categoría superior como lo es <<beneficios a los empleados>>⁴⁰.

La estructuración de la matriz pagos basados en acciones (ver cuadro 151) cuenta con quince columnas, de las cuales las tres primeras columnas permiten ubicar al usuario de la matriz, detallando la magnitud, tipo y la respectiva referencia normativa:

- Magnitud informes: En las celdas procedentes de esta columna, se detalla el nombre de la magnitud contable revelada en notas, acompañado de la clase en la cual podría aplicarse (activo, pasivo, patrimonio y gasto).
- Tipo: Se refiere a la clase de magnitud analizada, en este caso específicamente hace referencia a una nota.
- Referencia párrafo norma: Esta celda contiene la cita de la normatividad que apoya lo expuesto en la matriz.

Las siguientes once columnas hacen referencia a:

- Concepto: Esta columna detalla la situación por el cual la transacción con pagos basados en acciones pueda reconocerse como activo, pasivo, patrimonio o gasto.
- Medición: Donde se enuncian los distintos métodos y/o modelos de medición establecidos en la normatividad para la magnitud contable analizada.

⁴⁰ Hay secciones de las NIIF para PyME que crean categorías y secciones que hablan de transacciones, esas secciones van a determinar las políticas de medición que van a impactar en categorías creadas en otras secciones contenidas en las NIIF para PyME.

- Excepción: Expone el método y/o modelo de medición determinado por la norma para una situación o caso que posee una connotación diferente y que por ende goza de una medición especial para la citada magnitud contable.
- Aplica: Es una columna empleada en el proceso de implementación, pues ésta permite señalar el método y/o modelo de medición que la entidad utilizará atendiendo a las necesidades específicas.
- Referencia párrafo norma: Esta celda contiene la cita de la normatividad que apoya lo expuesto en la matriz referente al método y/o modelo de medición.
- Con cambio en: Detalla la implicación del método y/o modelo de medición, es decir, la afectación causada por la transacción de ajuste, ya sea en resultados, en resultado integral o en alguna de las mismas magnitudes del estado de situación financiera.
- Referencia párrafo norma: Esta celda contiene la cita de la normatividad que apoya lo expuesto en la matriz referente al <<cambio en>>, determinado por la transacción de ajuste.
- Transacciones de ajustes: Esta es una de las columnas de mayor hincapié, puesto que son las transacciones de ajuste las identificadas a través del proceso de reflexión e interiorización normativa; en este caso puntual dichas transacciones son las transacciones de ajuste procedentes del método y/o modelo de medición para cada magnitud contable.
- Documento: Hace referencia al documento donde se plasmará la transacción de ajuste.
- Política de periodicidad: Expone la frecuencia con la que se deben realizar las transacciones de ajuste.
- Referencia párrafo norma: Esta celda contiene la cita de la normatividad que apoya lo expuesto en la matriz referente a la <<política de periodicidad>>, de la transacción de ajuste a la medición.
- La columna final denominada <<exenciones adopción por primera vez>>, evidencia la información a tener en cuenta establecida por la norma en el momento de conversión.

Cuadro 151. Pagos basados en acciones

PAGOS BASADOS EN ACCIONES														
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CONCEPTO	MEDICIÓN	EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	TRANSACCIONES DE AJUSTES	DOCUMENTO	POLÍTICA DE PERIODICIDAD	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	EXENCIONES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ
Pagos basados en acciones: ACTIVOS	Nota	IFRS for SMEs 26.4 [2009-07-09]	Se reciben bienes o servicios en opción de pago	Valor razonable del bien o servicio	Valor razonable del instrumento de patrimonio concedido		IFRS for SMEs 26.7 [2009-07-09]	Patrimonio	IFRS for SMEs 26.3 [2009-07-09]	Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota interna de contabilidad	En el momento de la obtención de los bienes o cuando se reciban servicios	IFRS for SMEs 26.3 [2009-07-09]	Una entidad que adopta por primera vez la NIIF no está obligada a aplicar la Sección 26 Pagos Basados en Acciones a los instrumentos de patrimonio concedidos con anterioridad a la fecha de transición a esta NIIF, ni a los pasivos surgidos de transacciones con pagos basados en acciones que se liquiden antes de la fecha de transición a esta NIIF. IFRS for SMEs 35.10 b [2009-07-09]
Pagos basados en acciones: PASIVOS	Nota	IFRS for SMEs 26.3 [2009-07-09] IFRS for SMEs 26.14 [2009-07-09]	Deuda	Valor razonable del pasivo		IFRS for SMEs 26.14 [2009-07-09]	Pasivo Resultados	IFRS for SMEs 26.3 [2009-07-09] IFRS for SMEs 26.14 [2009-07-09]	Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota interna de contabilidad	En cada fecha sobre la que se informe, así como en la fecha de liquidación	IFRS for SMEs 26.14 [2009-07-09]		
Pagos basados en acciones: PATRIMONIO	Nota	IFRS for SMEs 26.3 [2009-07-09] IFRS for SMEs 26.7 [2009-07-09]	Emisión de instrumentos de patrimonio	Valor razonable del bien	Valor razonable del instrumento de patrimonio concedido		IFRS for SMEs 26.7 [2009-07-09]	Patrimonio	IFRS for SMEs 26.3 [2009-07-09] IFRS for SMEs 26.7 [2009-07-09]	Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota interna de contabilidad	En el momento de la obtención de los bienes o cuando se reciban servicios	IFRS for SMEs 26.3 [2009-07-09]	
Pagos basados en acciones: GASTOS	Nota	IFRS for SMEs 26.4 [2009-07-09]	Beneficios a empleados	El valor razonable de los servicios recibidos por referencia al Valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos		IFRS for SMEs 26.7 [2009-07-09]	Patrimonio Pasivo	IFRS for SMEs 26.3 [2009-07-09] IFRS for SMEs 26.5 [2009-07-09] IFRS for SMEs 26.6 [2009-07-09]	Revaluar (Valorizar o desvalorizar)	Nota interna de contabilidad	En la fecha de la concesión	IFRS for SMEs 26.8 [2009-07-09]		

Fuente. Elaboración propia

1.5.2.4 Matriz instrumentos de cobertura, combinaciones de negocios y arrendamientos

A continuación se grafica la última de las matrices atípicas diseñada para la interpretación de la política de medición para las magnitudes contables referentes al Estado de Situación Financiera y sus notas. La matriz denominada <<Matriz instrumentos de cobertura, combinaciones de negocios y arrendamientos>> (ver cuadros del 152 al 156), posee una estructura diferente a la matriz armonizada de interpretación de las políticas de medición, porque la norma no puntualiza para qué momento específico (momento inicial, posterior o adopción por primera vez) aplica la política de medición enunciada en su contenido, o porque no se pudo establecer con total precisión a qué clase específicamente pertenecía la magnitud contable a analizar.

La estructuración de la matriz cuenta con cuatro columnas dentro de las cuales se detalla: la magnitud de informes, puntualizando el nombre de la respectiva nota inmersa en el Estado de Situación Financiera sometido a interpretación en la matriz; el tipo, haciendo referencia a la clase de magnitud analizada; la medición, enunciando la información referente a la medición establecida en la normatividad para cada magnitud contable; y la referencia párrafo norma, la cual contiene la cita de la normatividad que apoya lo expuesto en la matriz.

Cuadro 152. Instrumentos de cobertura

INSTRUMENTOS DE COBERTURA			
MAGNITUD INFORME	TIPO	MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Cobertura del riesgo de tasas de interés fijas de un instrumento financiero reconocido o riesgo de precio de materias primas cotizadas de una materia prima cotizada en poder de la entidad	Nota	<p>(a) reconocerá el instrumento de cobertura como un activo o pasivo y el cambio en el valor razonable del instrumento de cobertura en resultados, y</p> <p>(b) reconocerá el cambio en el valor razonable de la partida cubierta relacionada con el riesgo cubierto en resultados y como un ajuste al importe en libros de la partida</p> <p>Si el riesgo cubierto es el riesgo de la tasa de interés fijo de un instrumento de deuda medido al costo amortizado, la entidad reconocerá la liquidación neta en efectivo periódica sobre la permuta de tasa de interés que es el instrumento de cobertura en resultados en el periodo en que se acumula (o devenga) la liquidación neta.</p>	<p>IFRS for SMEs 12.19 [2009-07-09]</p> <p>IFRS for SMEs 12.20 [2009-07-09]</p>
Cobertura del riesgo de tasas de interés variable de un instrumento financiero reconocido, del riesgo de tasa de cambio de moneda extranjera o del riesgo de precio de materia prima cotizada en un compromiso firme o en una transacción prevista altamente probable, o de una inversión neta en un negocio en el extranjero	Nota	<p>La entidad reconocerá directamente en otro resultado integral la parte del cambio en el valor razonable del instrumento de cobertura que fue eficaz en la compensación del cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo esperados de la partida cubierta. La entidad reconocerá en resultados cualquier exceso del valor razonable del instrumento de cobertura sobre el cambio en el valor razonable de los flujos de efectivo esperados (denominado algunas veces ineficacia de cobertura). La ganancia o pérdida en la cobertura reconocida en el otro resultado integral se reclasificará en resultados cuando la partida cubierta se reconozca en resultados o cuando termine la relación de cobertura.</p> <p>Si el riesgo cubierto es el riesgo de la tasa de interés variable de un instrumento de deuda medido al costo amortizado, la entidad reconocerá posteriormente en resultados la liquidación neta en efectivo periódica de la permuta de tasa de interés que es el instrumento de cobertura en el periodo en que se acumula (o devenga) la liquidación neta.</p>	<p>IFRS for SMEs 12.23 [2009-07-09]</p> <p>IFRS for SMEs 12.24 [2009-07-09]</p>

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 153. Combinaciones de negocios

COMBINACIONES DE NEGOCIOS			
MAGNITUD INFORME	TIPO	MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Combinaciones de negocios	Nota	Todas las combinaciones de negocios deberán contabilizarse aplicando el método de la adquisición	IFRS for SMEs 19.6 [2009-07-09]
		<p style="text-align: center;">La aplicación del método de la adquisición involucra los siguientes pasos:</p> <p style="text-align: center;">(a) Identificación de una adquirente.</p> <p style="text-align: center;">(b) Medición del costo de la combinación de negocios.</p> <p>(c) Distribución, en la fecha de adquisición, del costo de la combinación de negocios entre los activos adquiridos y los pasivos, y las provisiones para los pasivos contingentes asumidos.</p>	IFRS for SMEs 19.7 [2009-07-09]
		<p>La adquirente medirá el costo de la combinación de negocios como la suma de:</p> <p>(a) los valores razonables, en la fecha de intercambio, de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos por la adquirente a cambio del control de la entidad adquirida; más</p> <p>(b) cualquier costo directamente atribuible a la combinación de negocios.</p>	IFRS for SMEs 19.11 [2009-07-09]
		La adquirente distribuirá, en la fecha de adquisición, el costo de una combinación de negocios a través del reconocimiento de los activos y pasivos, y una provisión para los pasivos contingentes identificables de la adquirida que satisfagan los criterios de reconocimiento del párrafo 19.20 por sus valores razonables en esa fecha	IFRS for SMEs 19.14 [2009-07-09]

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 154. Arrendamientos: Arrendatarios

ARRENDAMIENTOS			
MAGNITUD INFORME	TIPO	MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
ARRENDATARIOS			
ARRENDAMIENTO FINANCIERO	Nota	Reconocimiento inicial	
		<p>un arrendatario reconocerá sus derechos de uso y obligaciones bajo el arrendamiento financiero como activos y pasivos en su estado de situación financiera por el importe igual al valor razonable del bien arrendado, o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.</p> <p>Cualquier costo directo inicial del arrendatario (costos incrementales que se atribuyen directamente a la negociación y acuerdo del arrendamiento) se añadirá al importe reconocido como activo.</p> <p>El valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento debe calcularse utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento. Si no se puede determinar, se usará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario.</p>	<p>IFRS for SMEs 20.9 [2009-07-09]</p> <p>IFRS for SMEs 20.10 [2009-07-09]</p>
ARRENDAMIENTO FINANCIERO	Nota	Medición posterior	
		<p>Un arrendatario repartirá los pagos mínimos del arrendamiento entre las cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente utilizando el método del interés efectivo (véanse los párrafos 11.15 a 11.20). El arrendatario distribuirá la carga financiera a cada periodo a lo largo del plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. Un arrendatario cargará las cuotas contingentes como gastos en los periodos en los que se incurran.</p> <p>Un arrendatario depreciará un activo arrendado bajo un arrendamiento financiero de acuerdo con la sección correspondiente de esta NIIF para ese tipo de activo, es decir, la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo, la Sección 18 o la Sección 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía. Si no existiese certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se deberá depreciar totalmente a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, el que fuere menor. Un arrendatario también evaluará en cada fecha sobre la que se informa si se ha deteriorado el valor de un activo arrendado mediante un arrendamiento financiero (véase la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos).</p>	<p>IFRS for SMEs 20.11 [2009-07-09]</p> <p>IFRS for SMEs 20.12 [2009-07-09]</p>
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	Nota	Reconocimiento y medición	
		<p>Un arrendatario reconocerá los pagos de arrendamientos bajo arrendamientos operativos (excluyendo los costos por servicios tales como seguros o mantenimiento) como un gasto de forma lineal a menos que</p> <p>(a) otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo de los beneficios del usuario, incluso si los pagos no se realizan sobre esa base, o</p> <p>(b) los pagos al arrendador se estructuran de forma que se incrementen en línea con la inflación general esperada (basados en índices o estadísticas publicadas) para compensar los incrementos de costo por inflación esperados del arrendador. Si los pagos al arrendador varían debido a factores distintos de la inflación general, esta condición (b) no se cumplirá.</p>	<p>IFRS for SMEs 20.15 [2009-07-09]</p>

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 155. Arrendamientos: Arrendadores

ARRENDAMIENTOS			
MAGNITUD INFORME	TIPO	MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
ARRENDADORES			
ARRENDAMIENTO FINANCIERO	Nota	Reconocimiento inicial y medición	
		<p>Un arrendador reconocerá en su estado de situación financiera los activos que mantengan en arrendamiento financiero y los presentarán como una partida por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento. La inversión neta en el arrendamiento es la inversión bruta en el arrendamiento del arrendador descontada a la tasa de interés implícita en el arrendamiento. La inversión bruta en el arrendamiento es la suma de:</p> <p>(a) los pagos mínimos a recibir por el arrendador bajo un arrendamiento financiero, y</p> <p>(b) cualquier valor residual no garantizado que corresponda al arrendador.</p> <p>Para arrendamientos financieros distintos de los que involucran a un fabricante o distribuidor que también es arrendador, los costos directos iniciales (costos que son incrementales y directamente imputables a la negociación y contratación de un arrendamiento) se incluirán en la medición inicial de los derechos de cobro por el arrendamiento financiero, y reducirán el importe de ingresos reconocidos a lo largo del plazo de arrendamiento.</p>	<p>IFRS for SMEs 20.17 [2009-07-09]</p> <p>IFRS for SMEs 20.18 [2009-07-09]</p>
		Medición posterior	
		El reconocimiento de los ingresos financieros se basará en un patrón que refleje una tasa de	IFRS for SMEs 20.19 [2009-07-09]
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	Nota	Reconocimiento y medición	
		<p>Un arrendador reconocerá los ingresos por arrendamientos operativos (excluyendo los importes por servicios tales como seguros o mantenimiento) en los resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que</p> <p>(a) otra base sistemática sea representativa del patrón de tiempo de beneficios del arrendatario procedentes del activo arrendado, incluso si el cobro de los pagos no se realiza sobre esa base, o</p> <p>(b) los pagos al arrendador se estructuren para incrementarse en línea con la inflación general esperada (basada en índices o estadísticas publicadas) para compensar los incrementos del costo por inflación esperados del arrendador. Si los pagos al arrendador varían de acuerdo con factores distintos de la inflación, la condición (b) no se cumplirá.</p>	IFRS for SMEs 20.25 [2009-07-09]
		<p>Un arrendador reconocerá como un gasto los costos, incluyendo la depreciación, incurridos en la obtención de ingresos por arrendamiento. La política de depreciación de los activos depreciables arrendados será coherente con la política normal de depreciación del arrendador para activos similares.</p>	IFRS for SMEs 20.26 [2009-07-09]
		<p>Un arrendador añadirá al importe en libros del activo arrendado cualesquiera costos directos iniciales incurridos en la negociación y contratación de un arrendamiento operativo y reconocerá estos costos como un gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento.</p>	IFRS for SMEs 20.27 [2009-07-09]

Fuente. Elaboración propia

Cuadro 156. Arrendamientos: Fabricantes o distribuidores que son también arrendadores⁴¹

ARRENDAMIENTOS			
MAGNITUD INFORME	TIPO	MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Fabricantes o distribuidores que son también arrendadores	Nota	<p>Un arrendamiento financiero de un activo cuando el fabricante o distribuidor es también arrendador dará lugar a dos tipos de resultados:</p> <p>(a) la ganancia o pérdida equivalente al resultado de la venta directa del activo arrendado, a precios normales de venta, reflejando cualesquiera descuentos aplicables por volumen o comerciales; y</p> <p>(b) la ganancia financiera a lo largo del plazo del arrendamiento.</p> <p>El ingreso de actividades ordinarias por ventas reconocido al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, por un fabricante o distribuidor que sea también arrendador, es el valor razonable del activo o, si fuera menor, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento acumulados por el arrendador, calculados a una tasa de interés de mercado. El costo de ventas reconocido al comienzo del plazo del arrendamiento es el costo, o el importe en libros si fuera diferente, de la propiedad arrendada menos el valor presente del valor residual no garantizado. La diferencia entre el ingreso de actividades ordinarias y el costo de la venta es la ganancia en la venta, que se reconocerá de acuerdo con las políticas seguidas por la entidad para las operaciones directas de venta.</p>	<p>IFRS for SMEs 20.20 [2009-07-09]</p> <p>IFRS for SMEs 20.21 [2009-07-09]</p> <p>IFRS for SMEs 20.22 [2009-07-09]</p>

Fuente. Elaboración propia

⁴¹ **Magnitud informe:**

Si se han aplicado tasas de interés artificialmente bajas, el resultado por la venta se restringirá al que se hubiera obtenido de haber aplicado tasas de interés de mercado. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 120)

1.6 Matrices explicativas del algoritmo de medición relacionado con el Estado de Resultados

Las NIIF para PyME definen el Estado de Resultados como “un Estado financiero que presenta todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en un periodo sobre el que se informa, excluyendo las partidas de otro resultado integral.” (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 227), éste estado es relevante dentro del análisis económico de la entidad, porque muestra la pérdida o beneficio obtenido en un determinado periodo, dándose cuenta si se está gastando más de sus ingresos, si las ventas son considerables, entre otras cuestiones importantes para la toma de decisiones; por ende es menester de este aparte esquematizar las matrices de interpretación de la política de medición enunciada en las NIIF para PyME, pretendiendo ser un insumo útil en la construcción del mencionado estado.

1.6.1 Matriz armonizada de magnitudes del Estado de Resultados

La matriz denominada <<Matriz armonizada de magnitudes del Estado de Resultados>> (ver cuadros del 157 al 162), posee un diseño estructurado por cinco columnas, las tres primeras columnas permiten ubicar al usuario de la matriz, detallando la magnitud, tipo y la respectiva referencia normativa:

- Magnitud informes: En las celdas procedentes de esta columna, se detalla el nombre del respectivo rubro o nota inmersa en el estado, sometida a interpretación en la matriz.
- Tipo: Se refiere a la clase de magnitud analizada, es decir, si es una categoría contable directamente enunciada en el Estado de Resultados o si es un componente que hace parte de las notas a los estados.
- Referencia párrafo norma: Esta celda contiene la cita de la normatividad que apoya lo expuesto en la matriz.

Las columnas tres y cuatro enuncian la métrica expuesta por la normatividad para cada categoría contable asociada al Estado de Resultados, con la respectiva cita de la

normatividad apoyando lo descrito. Lo enunciado en la columna <<medición>> se extrajo de lo enmarcado por la normatividad en la “sección 2 Conceptos y Principios Generales”, trasladando que el reconocimiento de los ingresos y gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos, por ende la norma como tal no especifica métodos y/o modelos de medición para ingresos y gastos, salvo en casos puntuales en los cuales se puede adjudicar la métrica tomada de algunas magnitudes de activos o pasivos, pues la norma en determinadas secciones establece cómo se debe realizar el reconocimiento de ciertos ingresos o gastos, respondiendo a una medición directamente relacionada con la magnitud contable del activo y pasivo reconocido.

Cuadro 157. Estado de resultados (parte 1)

ESTADO DE RESULTADOS, POR NATURALEZA DE GASTO				
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Otros ingresos	Rubro	IFRS for SMEs 5.9 [2009-07-09] Common practice IFRS for SMEs 23.2 [2009-07-09] Common practice	El reconocimiento de los ingresos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá un ingreso en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.	IFRS for SMEs 2.41 [2009-07-09] IFRS for SMEs 2.24 [2009-07-09]
Incremento (disminución) de los inventarios de productos terminados y en proceso	Rubro	IFRS for SMEs 5.11 a [2009-07-09] Common practice	El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá gastos en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.	IFRS for SMEs 2.42 [2009-07-09] IFRS for SMEs 2.24 [2009-07-09]
Otros trabajos realizados por la entidad y capitalizados	Rubro	IFRS for SMEs 5.11 a [2009-07-09] Common practice	El reconocimiento de los ingresos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá un ingreso en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.	IFRS for SMEs 2.41 [2009-07-09] IFRS for SMEs 2.24 [2009-07-09]
Materias primas y consumibles utilizados	Rubro	IFRS for SMEs 5.11 a [2009-07-09] Common practice	El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá gastos en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.	IFRS for SMEs 2.42 [2009-07-09] IFRS for SMEs 2.24 [2009-07-09]

Fuente. Elaboración propia



Cuadro 158. Estado de resultados (parte 2)

ESTADO DE RESULTADOS, POR NATURALEZA DE GASTO				
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Gastos por beneficios a los empleados	Rubro		IFRS for SMEs 5.11 a [2009-07-09] Common practice	
Sueldos y salarios	Nota	IFRS for SMEs 28.4 [2009-07-09] Common practice	<p>El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá gastos en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.</p> <p>(Importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por los servicios) o (El importe adicional no descontado que la entidad espera pagar como consecuencia de los derechos no usados que tiene acumulados al final del período sobre el que se informa) o (Por el importe no descontado de los sueldos y salarios pagados o por pagar correspondientes al período de la ausencia)</p>	<p>IFRS for SMEs 2.42 [2009-07-09] IFRS for SMEs 2.24 [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.15 [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.6 [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.7 [2009-07-09]</p>
Aportaciones a la seguridad social	Nota	IFRS for SMEs 28.4 [2009-07-09] Common practice	<p>El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá gastos en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.</p> <p>(Importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por los servicios) o (El importe adicional no descontado que la entidad espera pagar como consecuencia de los derechos no usados que tiene acumulados al final del período sobre el que se informa) o (Por el importe no descontado de los sueldos y salarios pagados o por pagar correspondientes al período de la ausencia)</p>	<p>IFRS for SMEs 2.42 [2009-07-09] IFRS for SMEs 2.24 [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.15 [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.6 [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.7 [2009-07-09]</p>
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	Nota	IFRS for SMEs 28.4 [2009-07-09] Common practice	<p>El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá gastos en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.</p> <p>(Importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por los servicios) o (El importe adicional no descontado que la entidad espera pagar como consecuencia de los derechos no usados que tiene acumulados al final del período sobre el que se informa) o (Por el importe no descontado de los sueldos y salarios pagados o por pagar correspondientes al período de la ausencia)</p>	<p>IFRS for SMEs 2.42 [2009-07-09] IFRS for SMEs 2.24 [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.15 [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.6 [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.7 [2009-07-09]</p>
Gastos por beneficios post-empleo, planes de aportaciones definidas	Nota	IFRS for SMEs 28.40 [2009-07-09] Disclosure	<p>El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá gastos en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.</p> <p>(Precio de la transacción) o (Valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado) o (El importe no descontado de los Beneficios post-empleo por planes de aportaciones definidas)</p>	<p>IFRS for SMEs 2.42 [2009-07-09] IFRS for SMEs 2.24 [2009-07-09]</p>

Fuente. Elaboración propia



Cuadro 159. Estado de resultados (parte 3)

ESTADO DE RESULTADOS, POR NATURALEZA DE GASTO				
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Gastos por beneficios a los empleados	Rubro		IFRS for SMEs 5.11 a [2009-07-09] Common practice	
Gastos por beneficios post-empleo, planes de beneficios definidos	Nota	IFRS for SMEs 28.41 g (i) [2009-07-09] Disclosure	El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá gastos en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad. (El valor presente de las obligaciones bajo los planes de beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa menos el valor razonable, en la fecha sobre la que se informa, de los activos del plan (si los hubiere) con los que las obligaciones van a ser liquidadas directamente)	IFRS for SMEs 2.42 [2009-07-09] IFRS for SMEs 2.24 [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.15 [2009-07-09]
Gastos por beneficios de terminación del contrato	Nota	IFRS for SMEs 28.1 [2009-07-09] Common practice	El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá gastos en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad. (La mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa.) o (Valor presente descontado)	IFRS for SMEs 2.42 [2009-07-09] IFRS for SMEs 2.24 [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.36 [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.37 [2009-07-09]
Otros beneficios a los empleados a largo plazo	Nota	IFRS for SMEs 28.1 [2009-07-09] Common practice	El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá gastos en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad. (El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa, menos el valor razonable, en la fecha sobre la que se informa, de los activos del plan (si los hubiere) que se emplearán para la cancelación directa de las obligaciones)	IFRS for SMEs 2.42 [2009-07-09] IFRS for SMEs 2.24 [2009-07-09] IFRS for SMEs 28.30 [2009-07-09]
Otros gastos de personal	Nota	IFRS for SMEs 28.1 [2009-07-09] Common practice	El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá gastos en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.	IFRS for SMEs 2.42 [2009-07-09] IFRS for SMEs 2.24 [2009-07-09]

Fuente. Elaboración propia



Cuadro 160. Estado de resultados (parte 4)

ESTADO DE RESULTADOS, POR NATURALEZA DE GASTO				
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Gasto por depreciación y amortización	Rubro	IFRS for SMEs 5.11 a [2009-07-09] Common practice	<p>El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá gastos en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.</p>	IFRS for SMEs 2.42 [2009-07-09] IFRS for SMEs 17.22 [2009-07-09]
			<p>Una entidad seleccionará un método de depreciación que refleje el patrón con arreglo al cual espera consumir los beneficios económicos futuros del activo. Los métodos posibles de depreciación incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y los métodos basados en el uso, como por ejemplo el método de las unidades de producción.</p> <p>La entidad elegirá un método de amortización que refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Si la entidad no puede determinar ese patrón de forma fiable, utilizará el método lineal de amortización.</p>	IFRS for SMEs Glosario [2009-07-09] IFRS for SMEs 18.22 [2009-07-09]
Reversión de pérdidas por deterioro de valor (pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo	Rubro	IFRS for SMEs 5.11 a [2009-07-09] Common practice	<p>El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá gastos en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.</p>	IFRS for SMEs 27.6 [2009-07-09]
			<p>(En cada fecha sobre la que se informa, la entidad evaluará si ha habido un indicio de que alguna partida de propiedades, planta y equipo ha sufrido un deterioro en su valor (es decir, el importe en libros excede el importe recuperable). Si existiera tal indicio, deberá comprobarse el deterioro de valor de tal partida.)</p> <p>(Una entidad seguirá la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos para el reconocimiento y medición del deterioro del valor de la plusvalía.)</p> <p>(Al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado)</p> <p>(una entidad evaluará, en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio de que una pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores pueda haber desaparecido o disminuido)</p>	IFRS for SMEs 27.7 [2009-07-09] IFRS for SMEs 19.23 [2009-07-09] IFRS for SMEs 11.25 [2009-07-09] IFRS for SMEs 27.29 [2009-07-09] IFRS for SMEs 11.26 [2009-07-09]

Fuente. Elaboración propia



Cuadro 161. Estado de resultados (parte 5)

ESTADO DE RESULTADOS, POR NATURALEZA DE GASTO				
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Otros gastos	Rubro	IFRS for SMEs 5.11 a [2009-07-09] Common practice	El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá gastos en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.	
Otras ganancias	Rubro	IFRS for SMEs 5.9 [2009-07-09] Common practice	El reconocimiento de los ingresos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá un ingreso en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.	IFRS for SMEs 2.41 [2009-07-09] IFRS for SMEs 2.24 [2009-07-09]
Ingresos financieros	Rubro	IFRS for SMEs 5.9 [2009-07-09] Common practice	El reconocimiento de los ingresos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá un ingreso en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.	IFRS for SMEs 2.41 [2009-07-09] IFRS for SMEs 2.24 [2009-07-09]
Costos financieros	Rubro	IFRS for SMEs 5.5 b [2009-07-09] Disclosure	El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá gastos en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad. (Costo amortizado utilizando el método de interés efectivo) o (valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar)	IFRS for SMEs 11.14 [2009-07-09] IFRS for SMEs 25.3 [2009-07-09]

Fuente. Elaboración propia



Cuadro 162. Estado de resultados (parte 6)

ESTADO DE RESULTADOS, POR NATURALEZA DE GASTO				
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA
Gasto por impuestos	Rubro	IFRS for SMEs 29.31 [2009-07-09] Disclosure	El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá gastos en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.	IFRS for SMEs 29.19 [2009-07-09]
		IFRS for SMEs 5.5 d [2009-07-09] Disclosure	<p style="text-align: center;">Gasto por impuestos diferidos</p> <p style="text-align: center;">(Las tasas medias aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado)</p> <p>Los periodos en los que se espere que el activo por impuestos diferidos se realice o que el pasivo por impuestos diferidos se liquide.</p>	IFRS for SMEs 35.10 h [2009-07-09]
Ingreso por impuestos	Rubro	IFRS for SMEs 29.19 [2009-07-09] IFRS for SMEs 29.31 [2009-07-09]	El reconocimiento de los ingresos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá un ingreso en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.	IFRS for SMEs 2.41 [2009-07-09] IFRS for SMEs 2.24 [2009-07-09]
			<p style="text-align: center;">Ingreso por impuestos diferidos</p> <p style="text-align: center;">(Las tasas medias aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado)</p> <p>Los periodos en los que se espere que el activo por impuestos diferidos se realice o que el pasivo por impuestos diferidos se liquide.</p>	IFRS for SMEs 29.19 [2009-07-09] IFRS for SMEs 35.10 h [2009-07-09]

Fuente. Elaboración propia

1.6.2 Matriz atípica de la magnitud ingresos de actividades ordinarias del Estado de Resultados

Esta matriz denominada <<Matriz atípica de la magnitud ingresos de actividades ordinarias del Estado de Resultados>> (ver cuadro 163), posee un diseño estructurado por ocho columnas, de las cuales, las tres primeras columnas permiten ubicar al usuario de la matriz, detallando la magnitud, tipo y la respectiva referencia normativa:

- Magnitud informes: En esta columna, se detalla el nombre del respectivo rubro o nota inmersa en el estado, sometida a interpretación en la matriz.
- Tipo: Se refiere a la clase de magnitud analizada, es decir si es una categoría contable directamente enunciada en el Estado de Resultados o si es un componente que hace parte de las notas a los estados.
- Referencia párrafo norma: Esta celda contiene la cita de la normatividad que apoya lo expuesto en la matriz.

En las columnas contiguas se detalla:

- Medición: Donde se enuncian los distintos métodos y/o modelos de medición que establece la normatividad para la magnitud ingresos de actividades ordinarias.
- Excepciones al modelo/método: Expone la situación o caso determinado por la norma, que da lugar al empleo de un modelo y/o método de medición diferente para la respectiva magnitud contable.
- Medición de la excepción: Especifica el método y/o modelo de medición determinado en la norma para la situación o caso que posee una connotación diferente y que por ende goza de una medición especial para la citada magnitud contable.
- Aplica: Es una columna empleada en el proceso de implementación, pues ésta permite señalar el método y/o modelo de medición que la entidad utilizará atendiendo a las necesidades específicas.
- Referencia párrafo norma: Esta celda contiene la cita de la normatividad, que apoya lo expuesto en la matriz referente al método y/o modelo de medición.

Cuadro 163. Estado de resultados: ingresos de actividades ordinarias

ESTADO DE RESULTADOS, POR NATURALEZA DE GASTO									
MAGNITUD INFORMES	TIPO	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	MEDICIÓN	EXCEPCIONES AL MODELO/MÉTODO	MEDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	APLICA	REFERENCIA PÁRRAFO NORMA	CON CAMBIO EN	TRANSACCIONES DE AJUSTES ASOCIADAS A LA MEDICIÓN
Ingresos de actividades ordinarias	Rubro	IFRS for SMEs 2.23 a [2009-07-09] IFRS for SMEs 2.25 [2009-07-09] IFRS for SMEs 5.5 a [2009-07-09] Disclosure IFRS for SMEs 23.1 [2009-07-09] IFRS for SMEs 23.30 [2009-07-09] Disclosure	Valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir				IFRS for SMEs 23.3 [2009-07-09]	No tiene cambio	No hay transacción de ajuste
				Pago diferido: Cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera	Valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada		IFRS for SMEs 23.5 [2009-07-09]	No tiene cambio	No hay transacción de ajuste
			Transacciones de intercambios de bienes o servicios de naturaleza diferente: Valor razonable de los bienes o servicios recibidos, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos				IFRS for SMEs 23.7 a [2009-07-09]	No tiene cambio	No hay transacción de ajuste
				Transacciones de intercambios de bienes o servicios de naturaleza diferente: si el importe según 23.7 (a) no se puede medir con fiabilidad	Valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos		IFRS for SMEs 23.7 b [2009-07-09]	No tiene cambio	No hay transacción de ajuste
				Transacciones de intercambios de bienes o servicios de naturaleza diferente: si no se puede medir con fiabilidad el valor razonable ni de los activos recibidos ni de los activos entregados	Valor de los activos entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo equivalente al efectivo transferidos		IFRS for SMEs 23.7 c [2009-07-09]	No tiene cambio	No hay transacción de ajuste
			Ingresos de actividades ordinarias por Prestación de servicios y por contratos de construcción: Método del porcentaje de terminación				IFRS for SMEs 23.21 [2009-07-09]	No tiene cambio	No hay transacción de ajuste
			Ingresos de actividades ordinarias por Intereses: Método del interés efectivo				IFRS for SMEs 23.29 a [2009-07-09]	No tiene cambio	No hay transacción de ajuste
				Pago diferido: Cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera	Valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada		IFRS for SMEs 23.5 [2009-07-09]	No tiene cambio	No hay transacción de ajuste
			Ingresos de actividades ordinarias por Regalías: Valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir				IFRS for SMEs 23.3 [2009-07-09]	No tiene cambio	No hay transacción de ajuste
				Pago diferido: Cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera	Valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada		IFRS for SMEs 23.5 [2009-07-09]	No tiene cambio	No hay transacción de ajuste
			Ingresos de actividades ordinarias por Dividendos: Valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir				IFRS for SMEs 23.3 [2009-07-09]	No tiene cambio	No hay transacción de ajuste
				Pago diferido: Cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera	Valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada		IFRS for SMEs 23.5 [2009-07-09]	No tiene cambio	No hay transacción de ajuste

Fuente. Elaboración propia

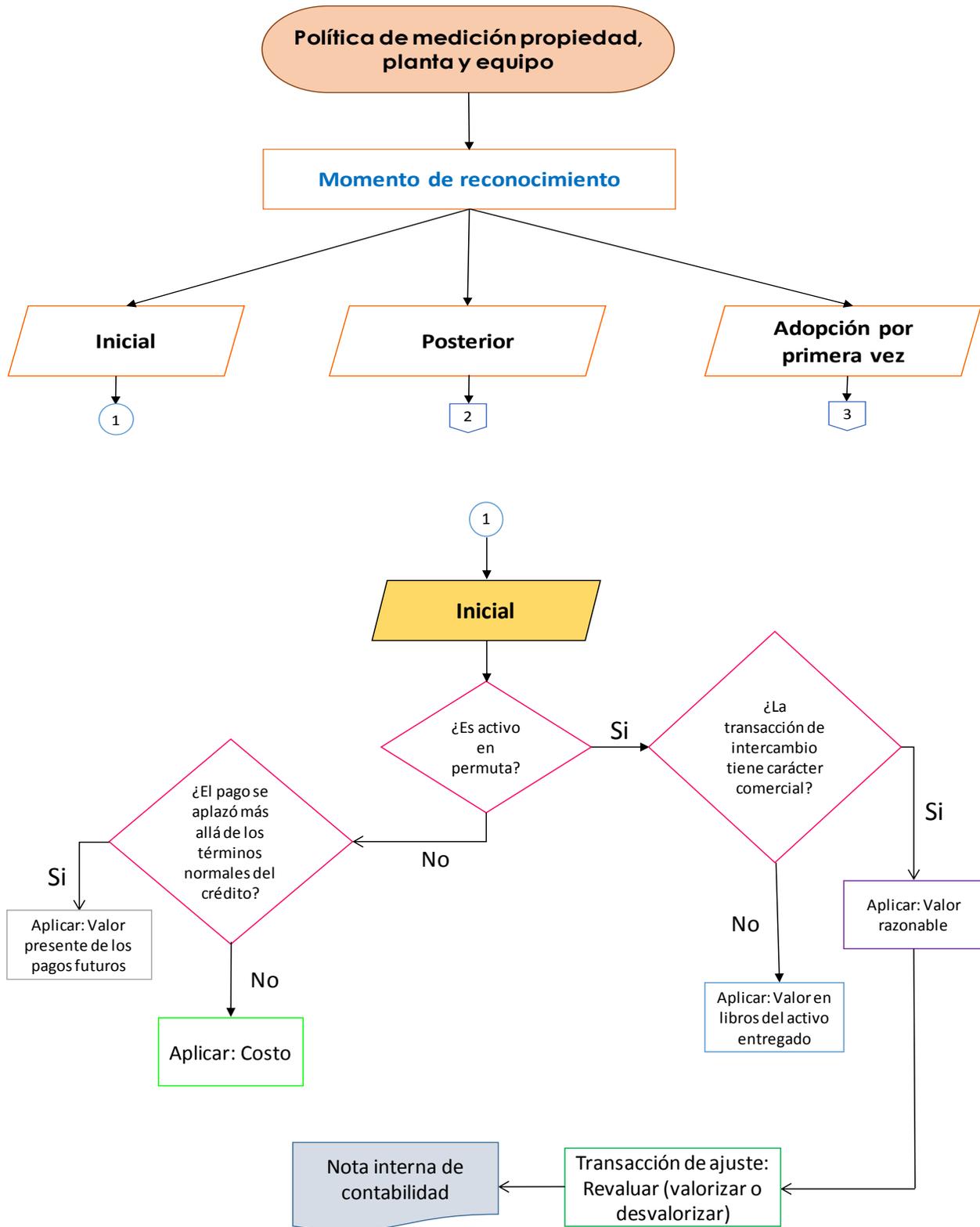
1.7 Algoritmo de la política de medición NIIF para PYME desde una metodología de flujograma

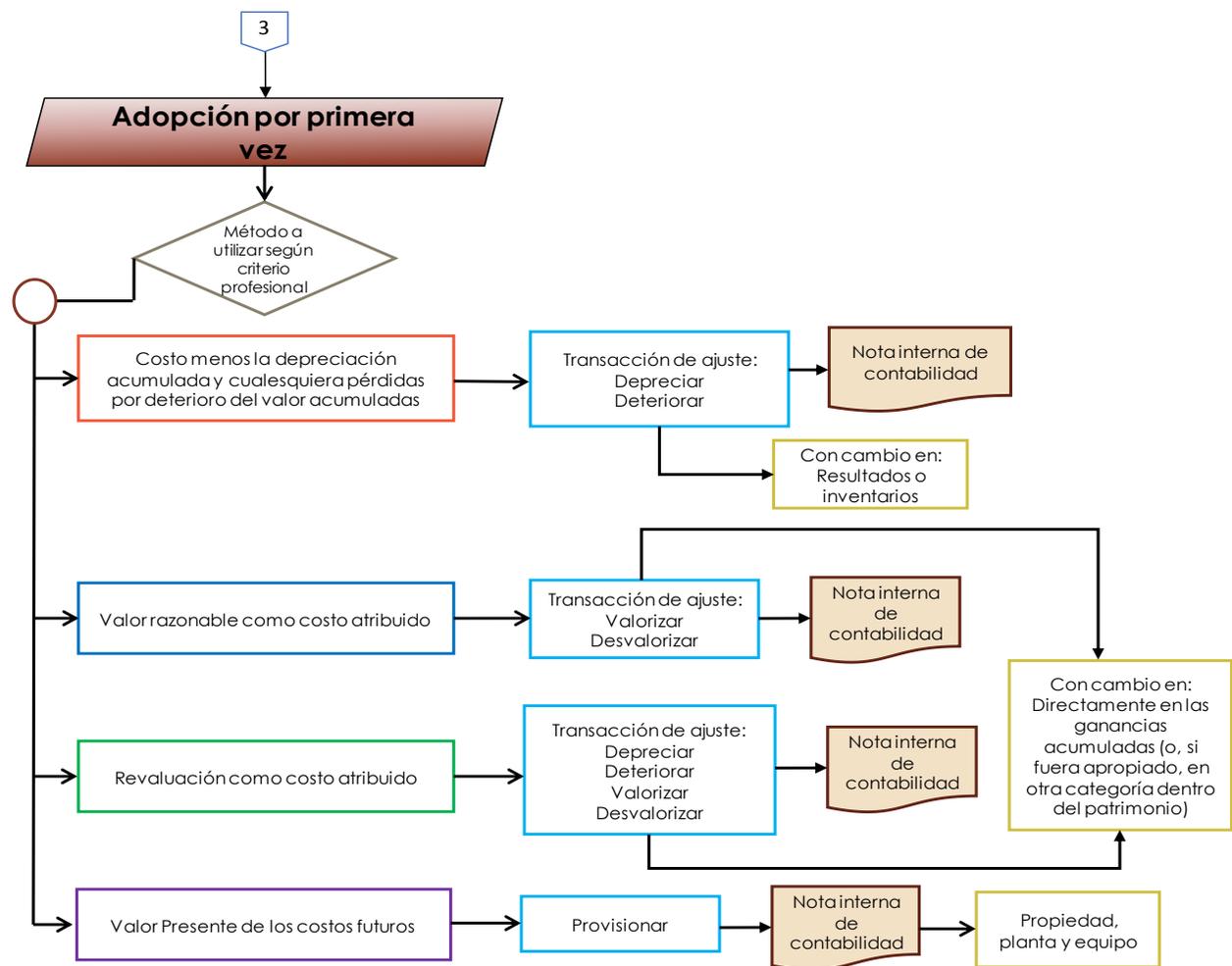
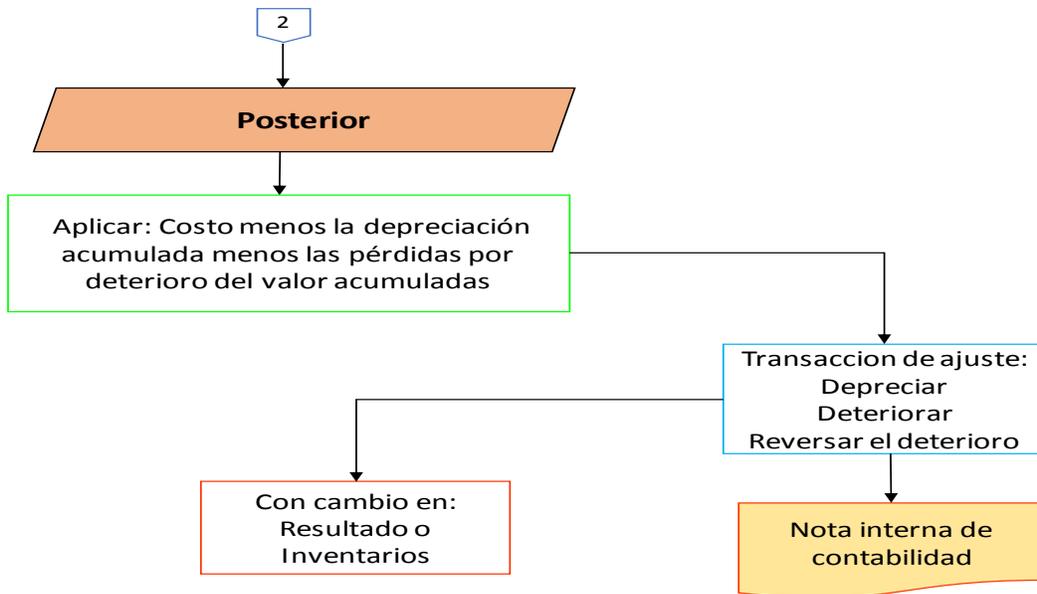
Siendo los flujogramas mecanismos para representar gráficamente un algoritmo, éstos permiten comprender los pasos o procesos a seguir de los enunciados naturales de la política de medición de las NIIF para PyME, a continuación se representan flujogramas referentes a la política de medición de algunas magnitudes contables, que dinamizan la comprensión del tratamiento de la medición. La metodología empleada para la realización de los flujogramas corresponde a la metodología ANSI del Instituto Nacional de Normalización Estadounidense.

Dentro del desarrollo de este trabajo solo se representan por medio de flujogramas la política de medición de algunas magnitudes contables del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados, como complemento de la representación algorítmica formal⁴² del lenguaje natural normativo, pues la esquematización algorítmica formal de la investigación se desarrolla primordialmente con base en una metodología matricial, por la rigurosidad que ésta ofrece al detallar aspectos importantes como la cita normativa, el tipo de magnitud y la anotación de la aplicación según las necesidades de las entidades.

⁴² “El diagrama de flujo representa la forma más tradicional y duradera para especificar los detalles algorítmicos de un proceso. Son la representación gráfica de los pasos de un proceso, que se realiza para entender mejor al mismo.” (Instituto Agustín Palacios Escudero (IAPE), 2005, pág. 16)

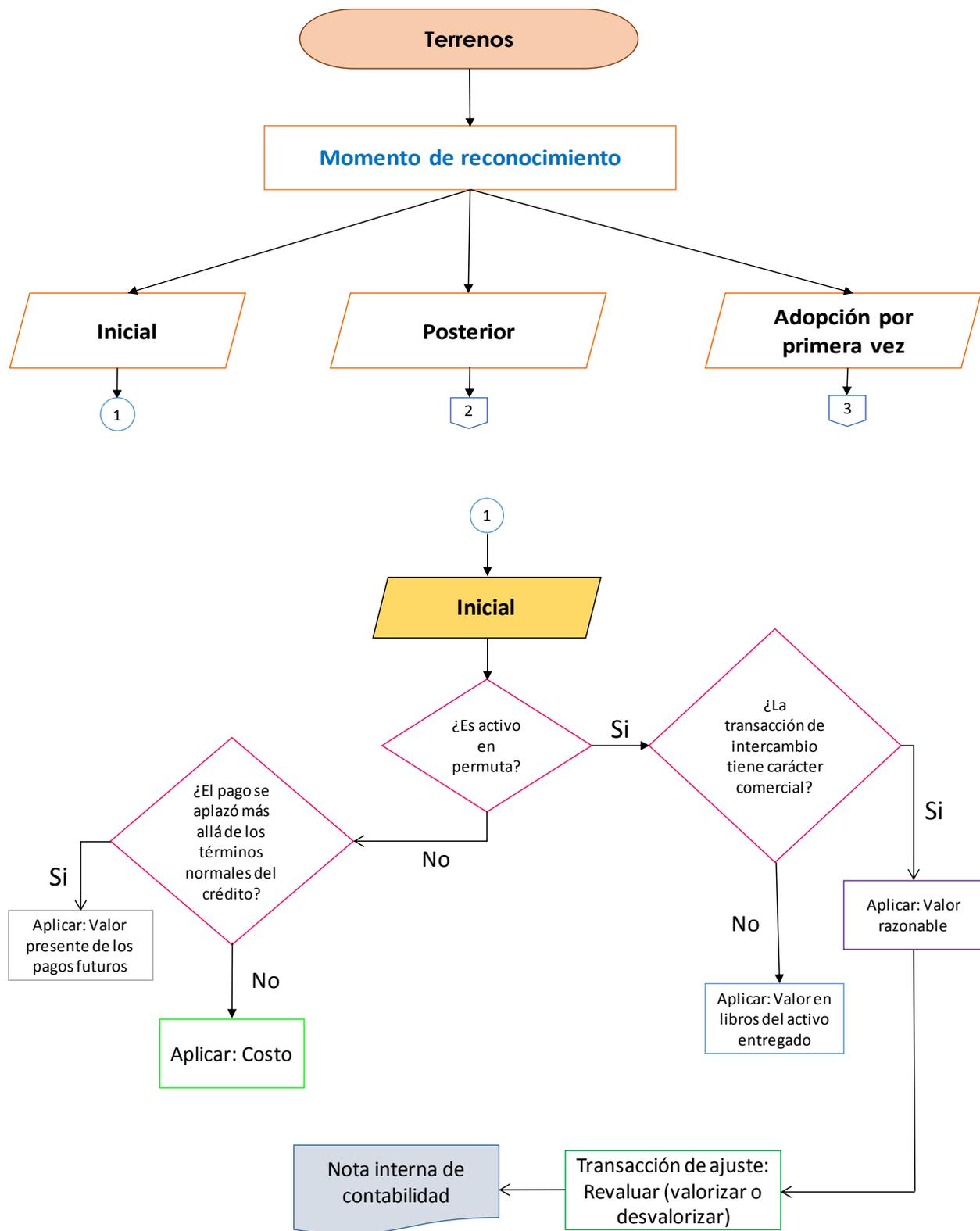
Figura 1. Flujograma magnitud contable propiedad planta y equipo

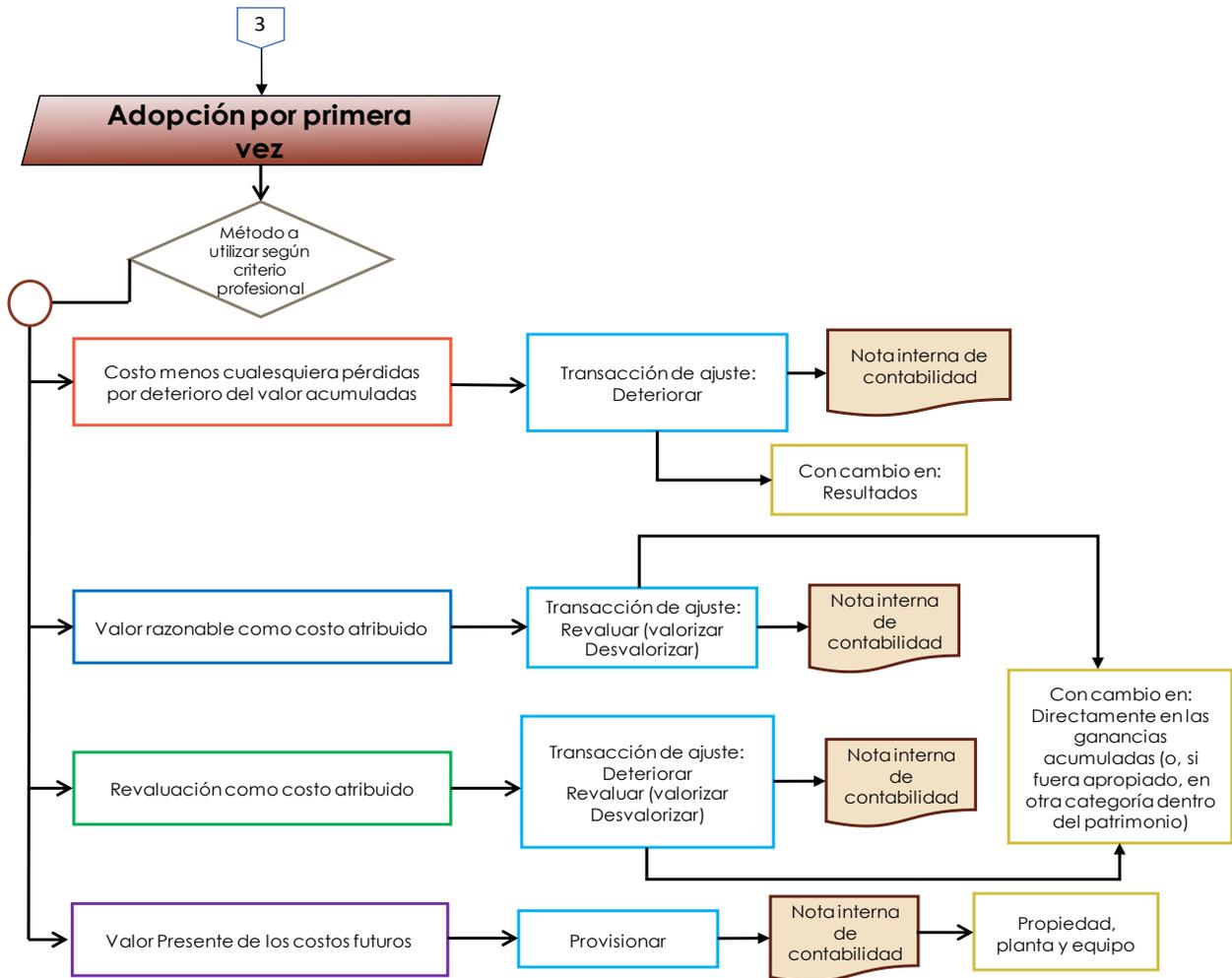
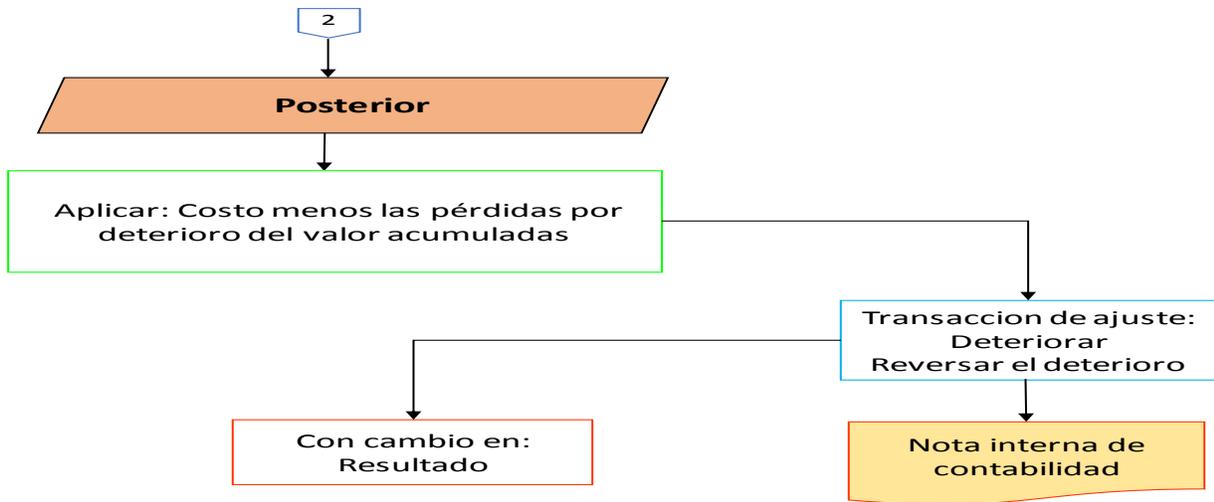




Fuente. Elaboración propia

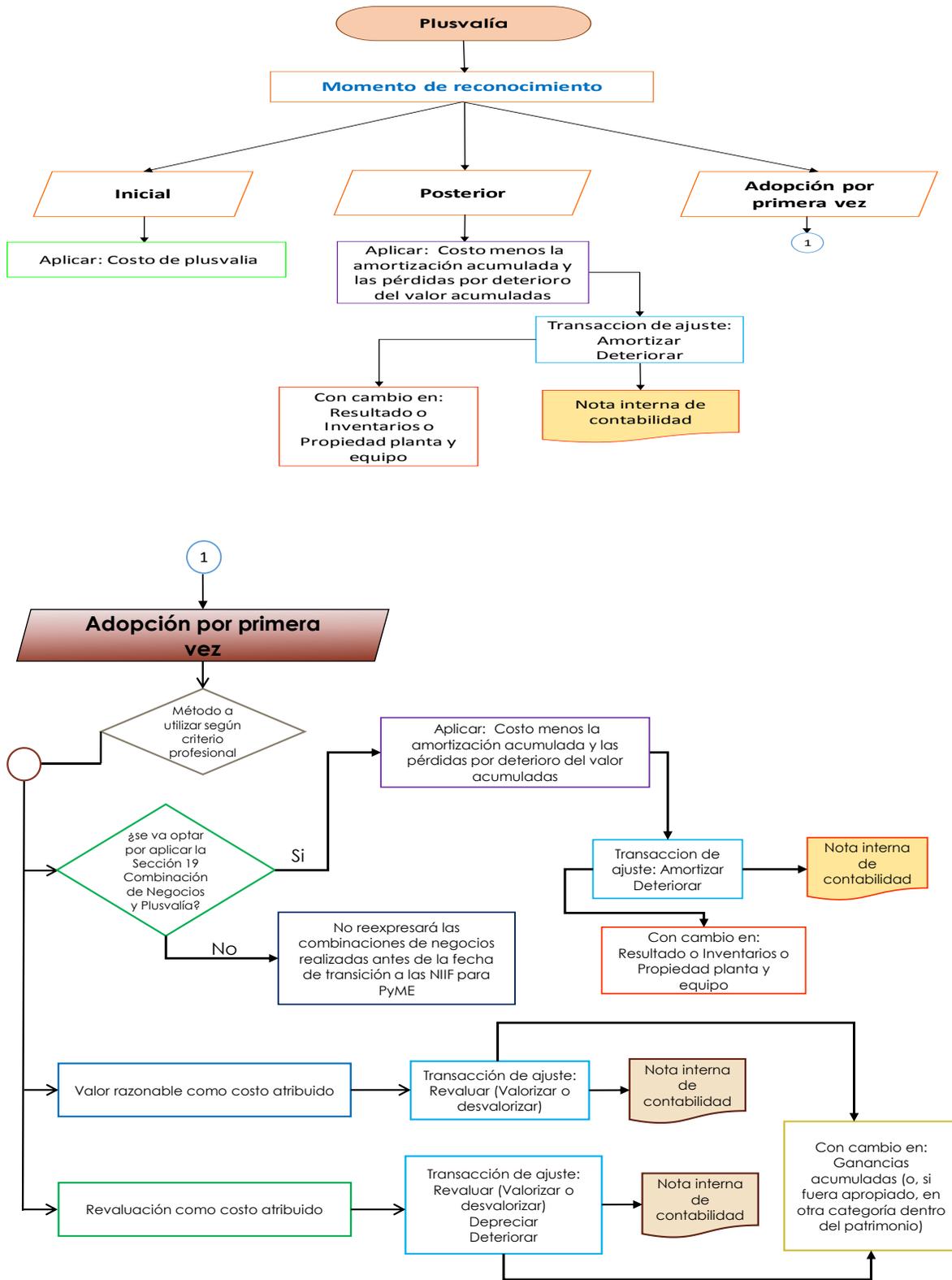
Figura 2. Flujoograma magnitud contable terrenos





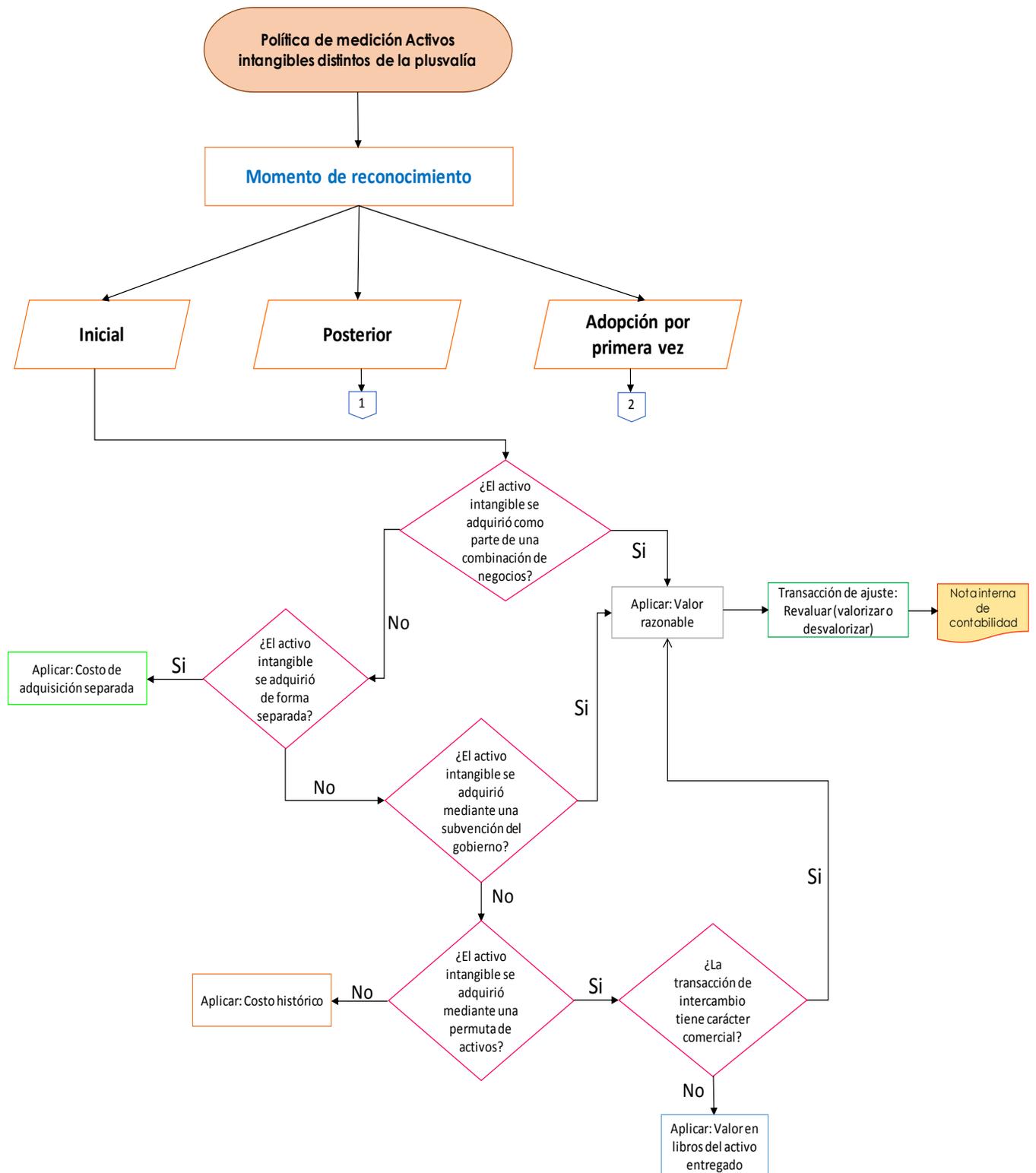
Fuente. Elaboración propia

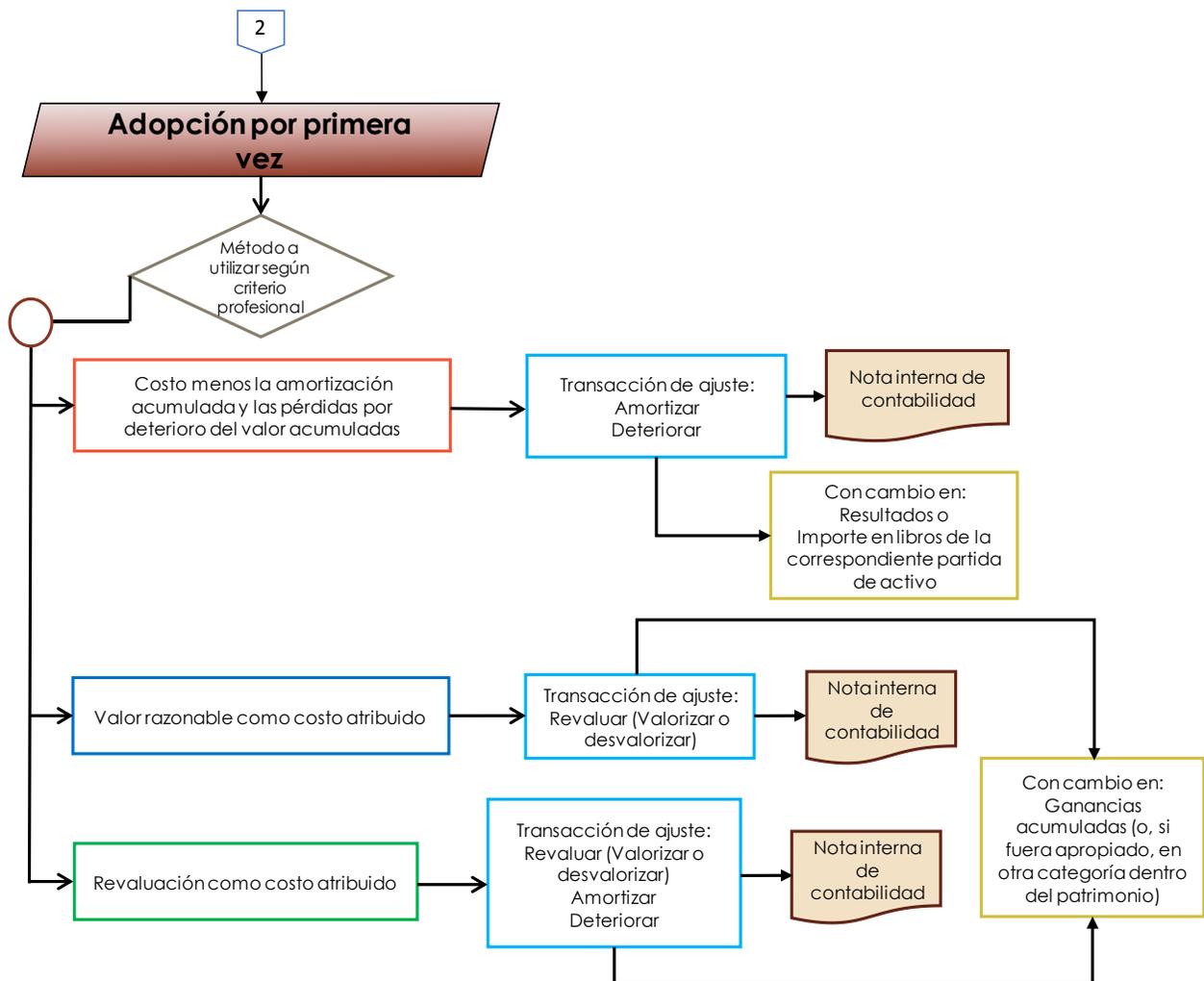
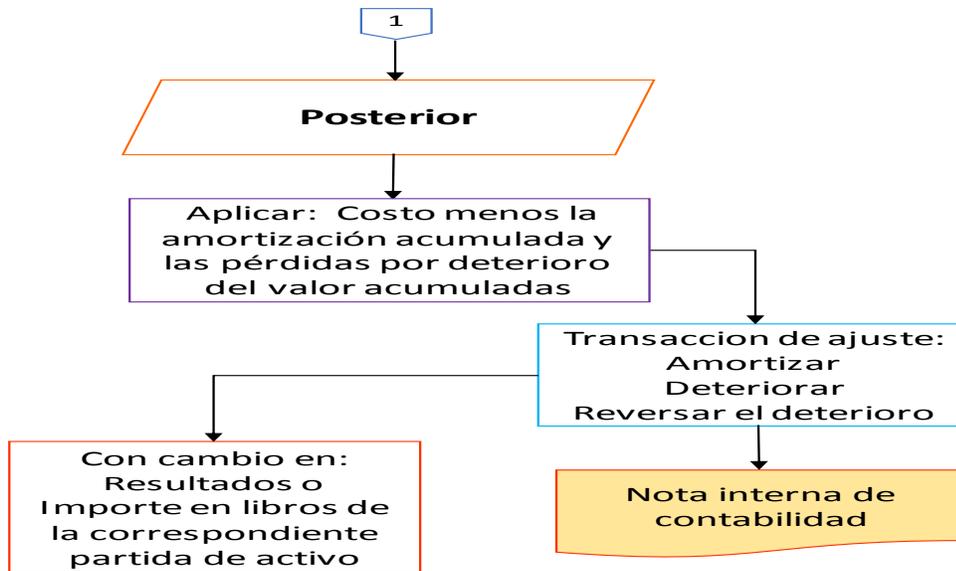
Figura 3. Flujoograma magnitud contable plusvalía



Fuente. Elaboración propia

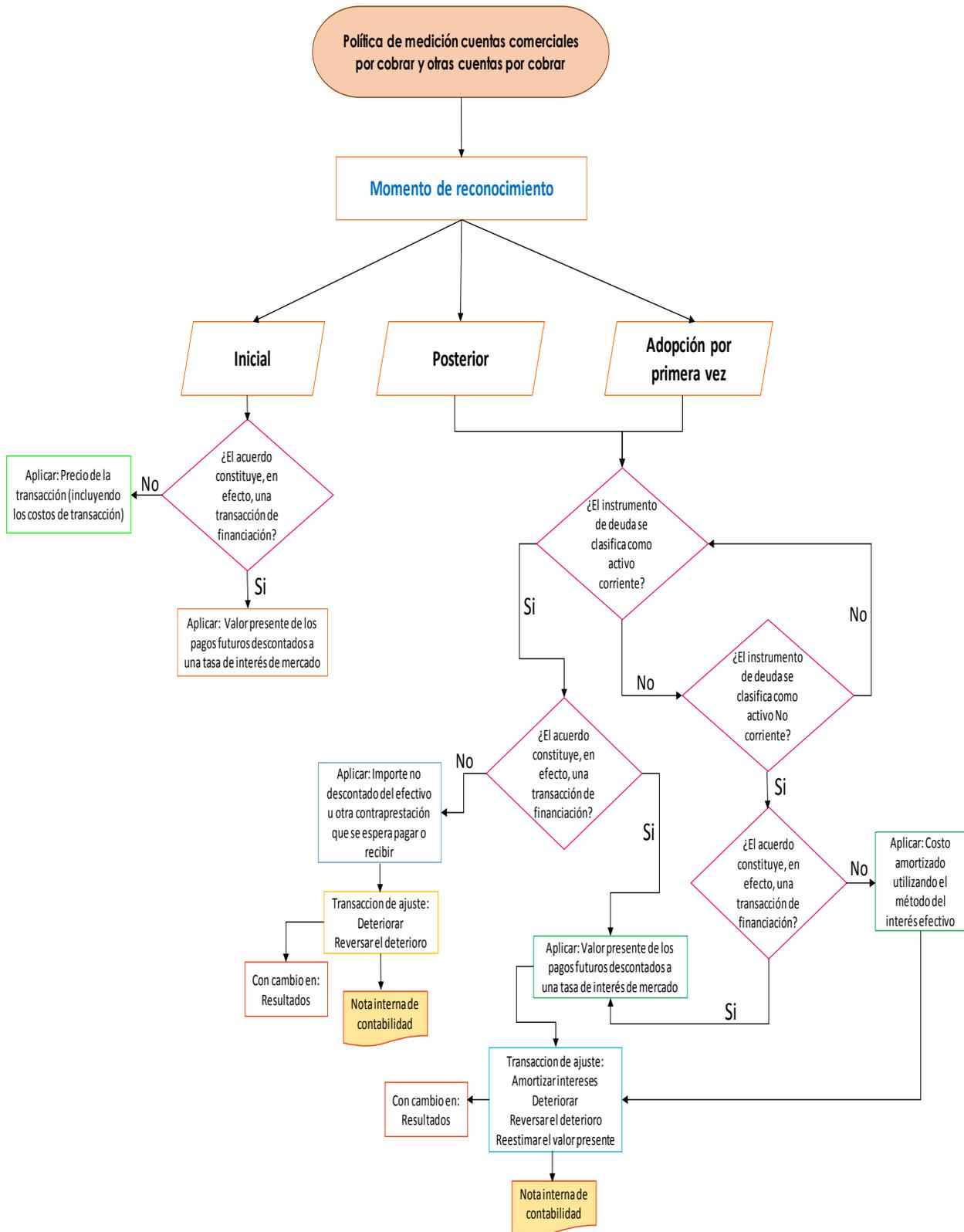
Figura 4. Flujograma magnitud contable activos intangibles distintos de la plusvalía





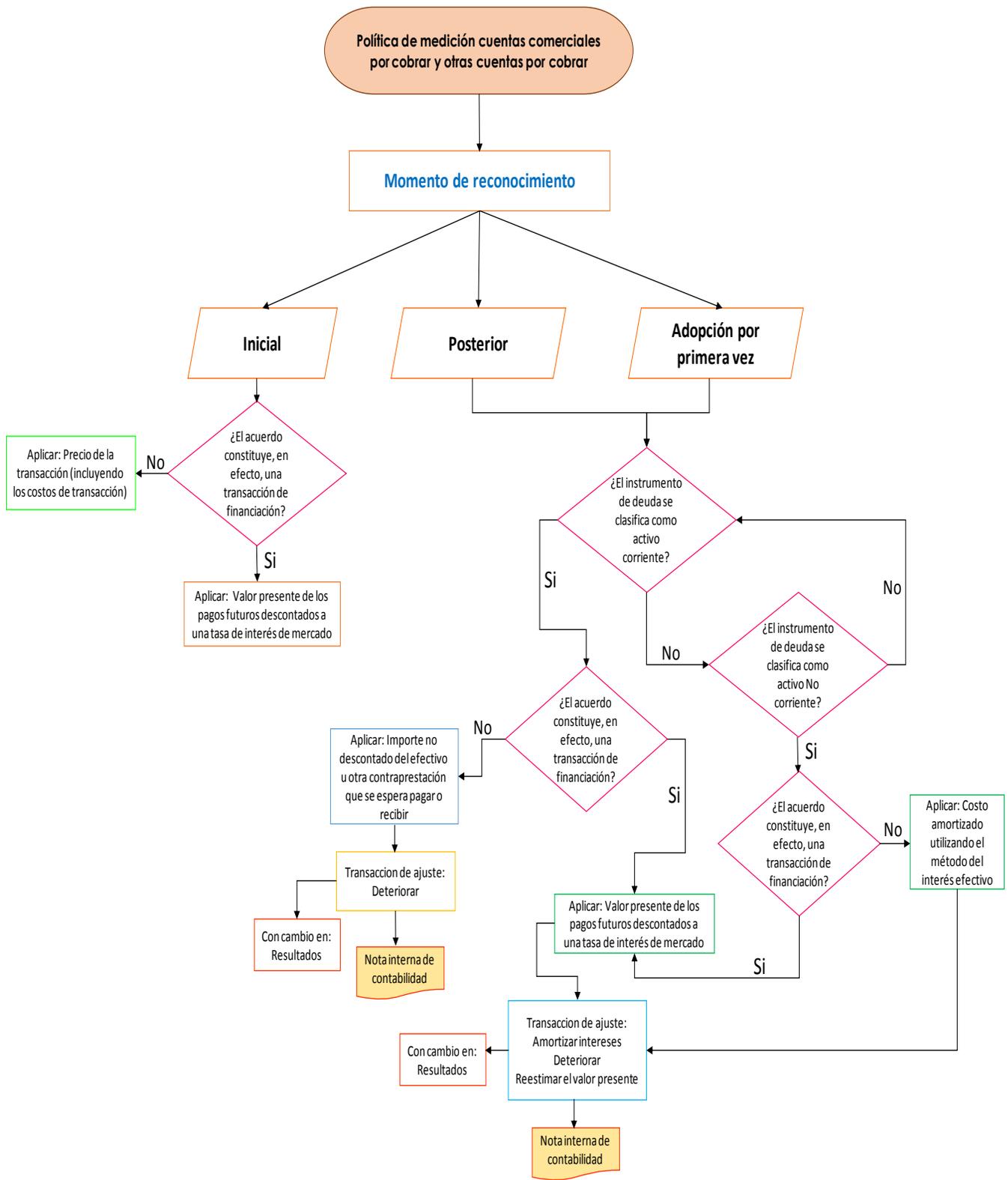
Fuente. Elaboración propia

Figura 5. Flujoograma magnitud contable cuentas comerciales por cobrar



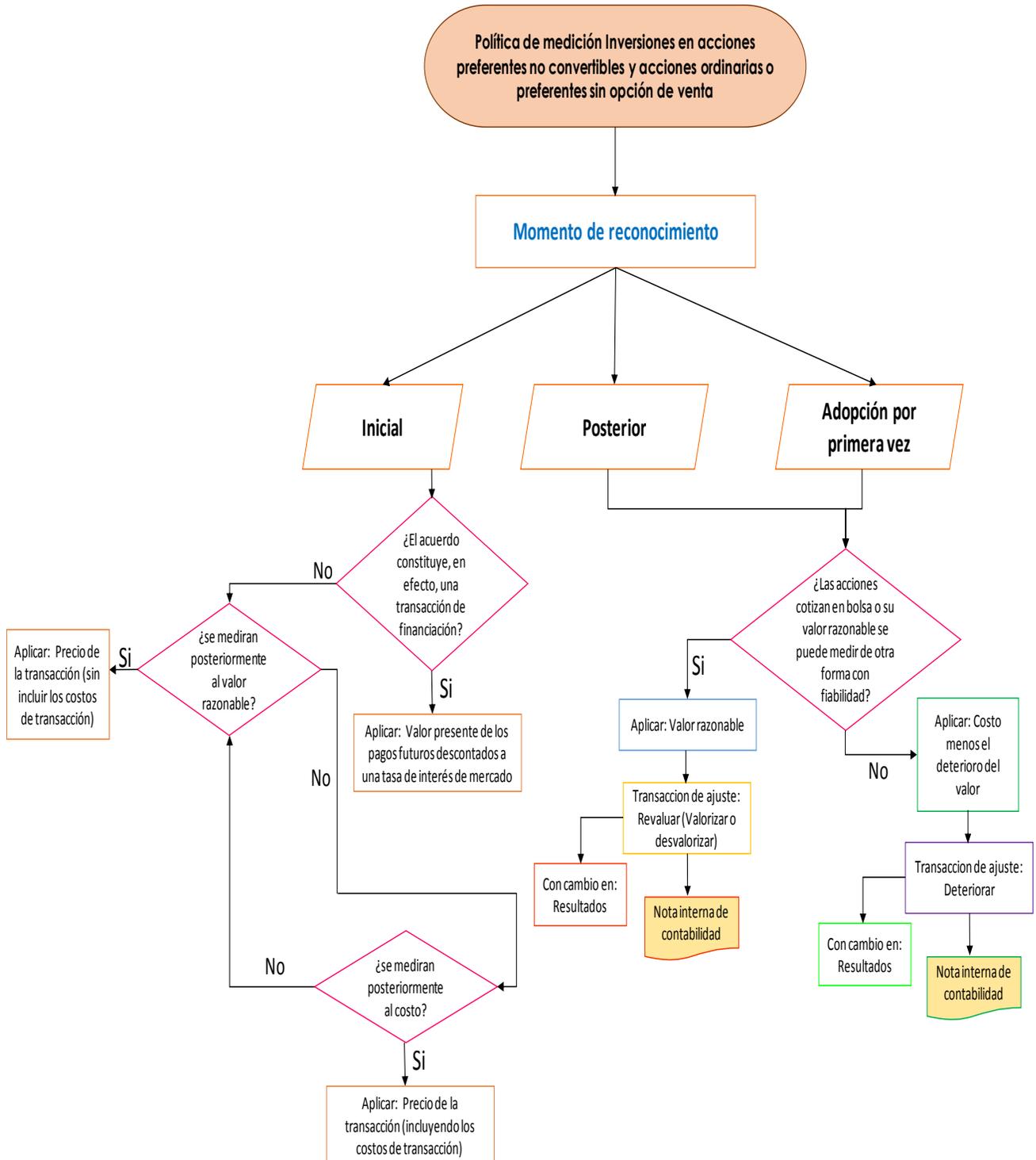
Fuente. Elaboración propia

Figura 6. Flujoograma magnitud contable instrumentos de deuda



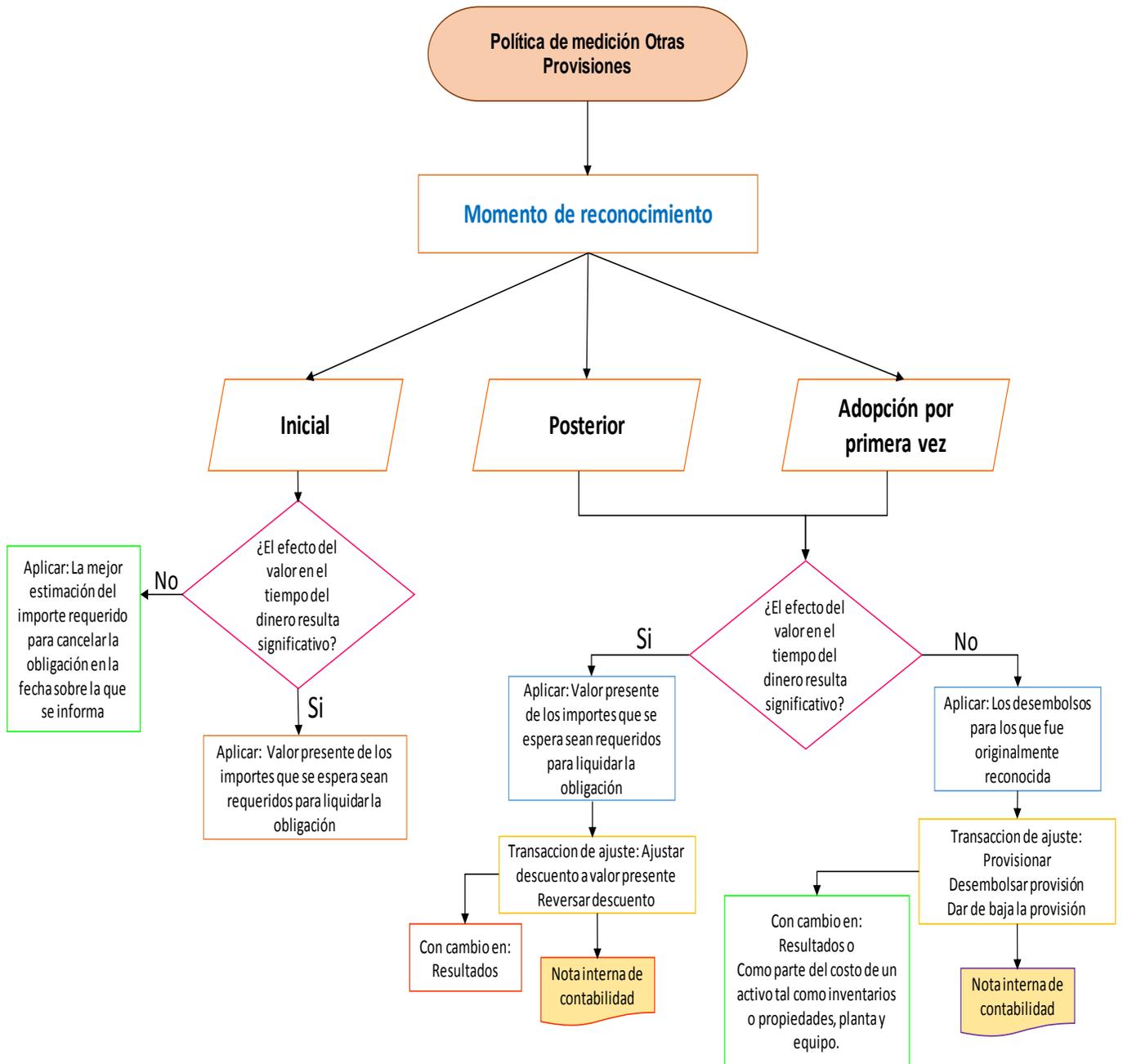
Fuente. Elaboración propia

Figura 7. Flujoograma magnitud contable inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta



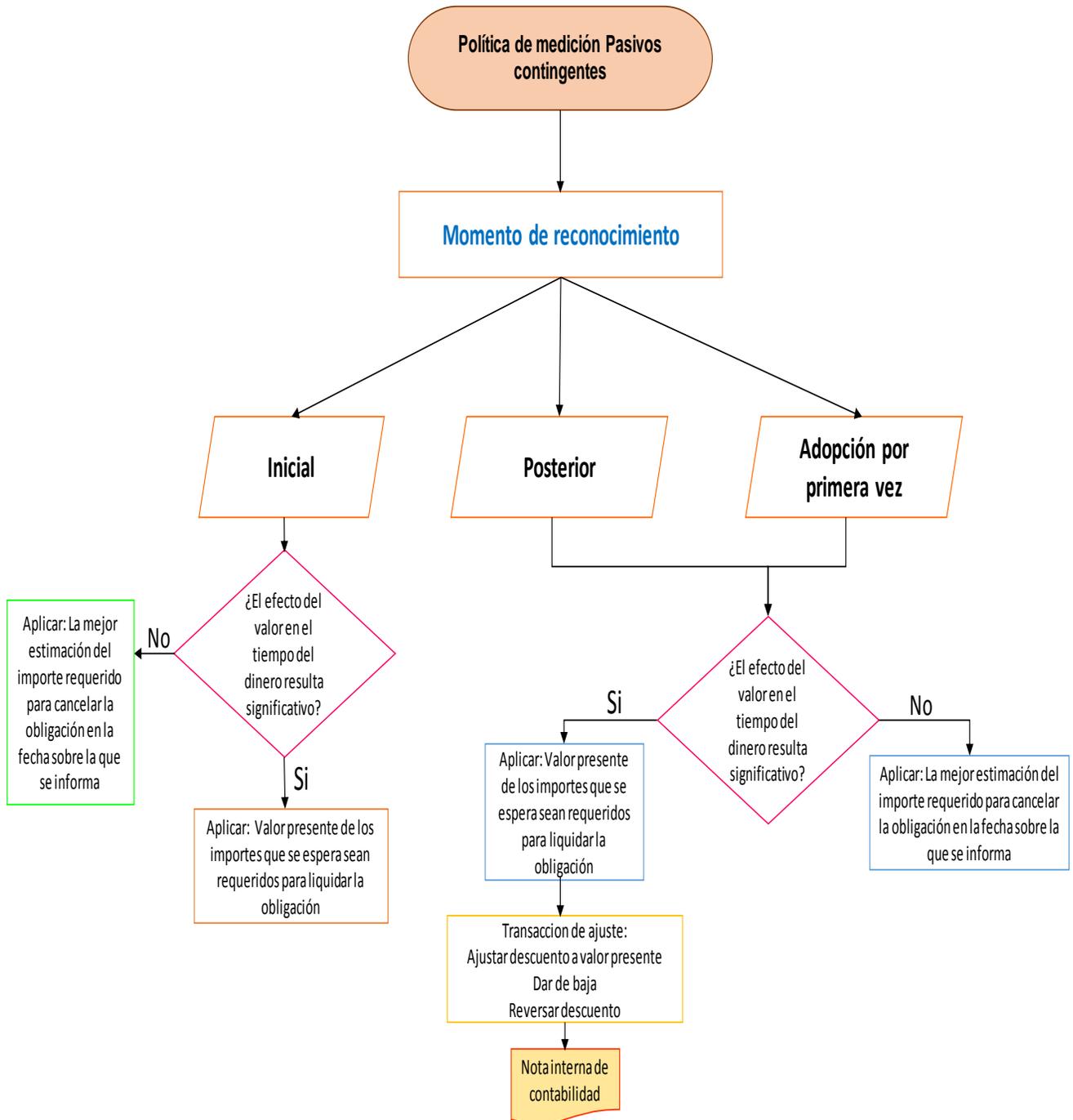
Fuente. Elaboración propia

Figura 8. Flujoograma magnitud contable otras provisiones



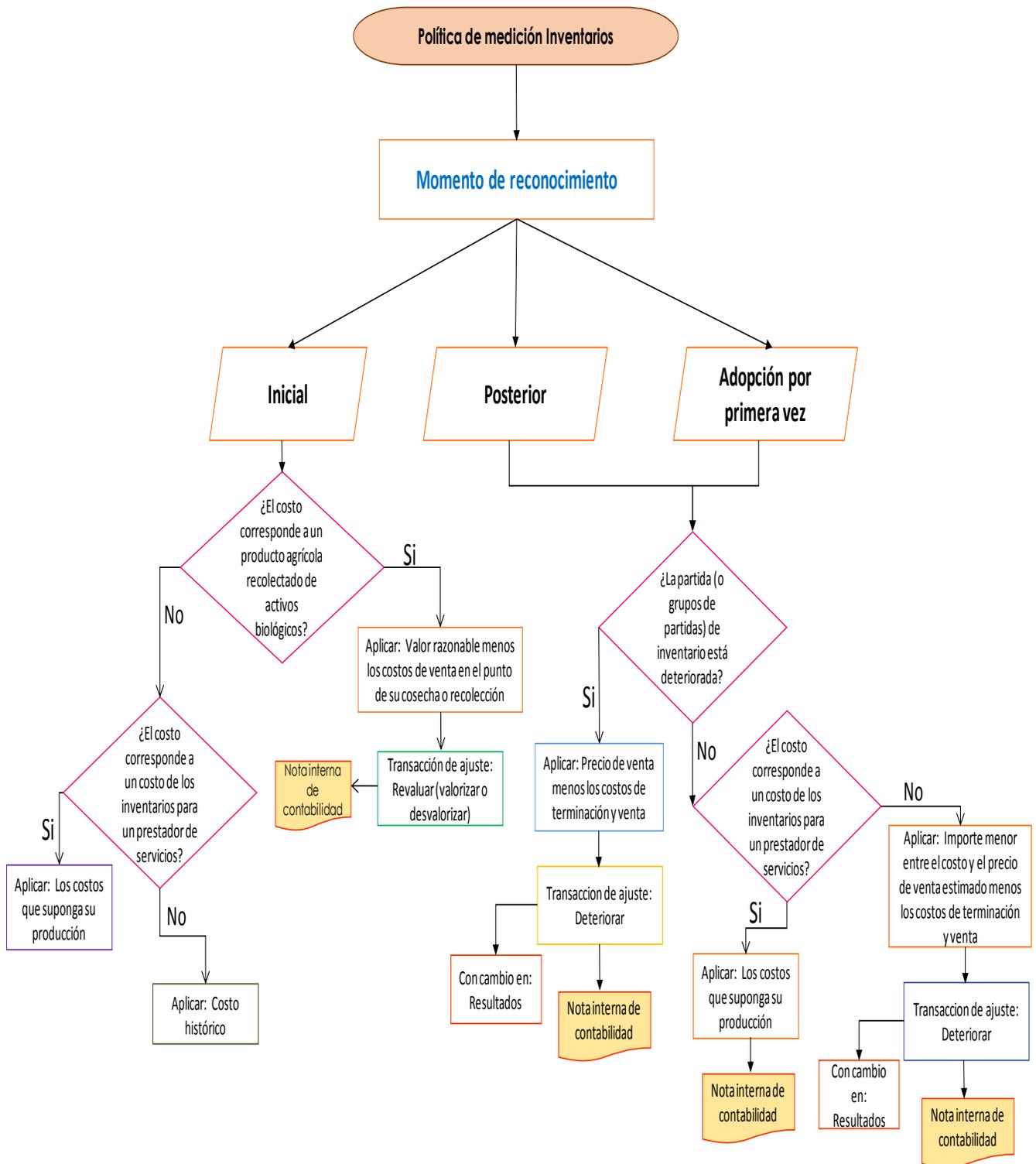
Fuente. Elaboración propia

Figura 9. Flujoograma magnitud contable pasivos contingentes



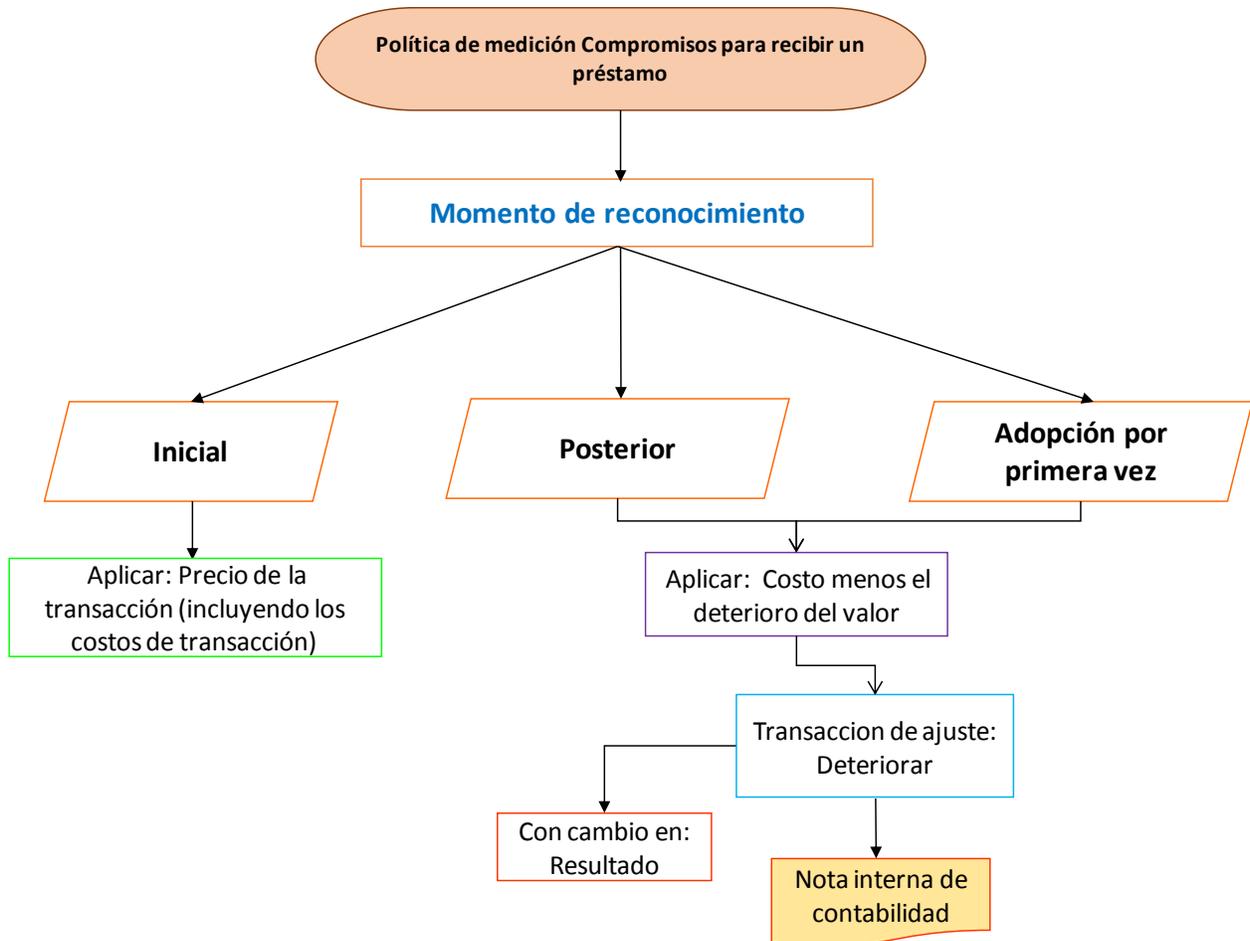
Fuente. Elaboración propia

Figura 10. Flujoograma magnitud contable inventarios



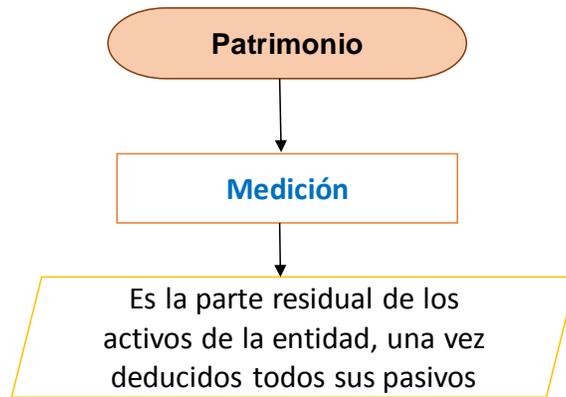
Fuente. Elaboración propia

Figura 11. Flujoograma magnitud contable compromisos para recibir un préstamo



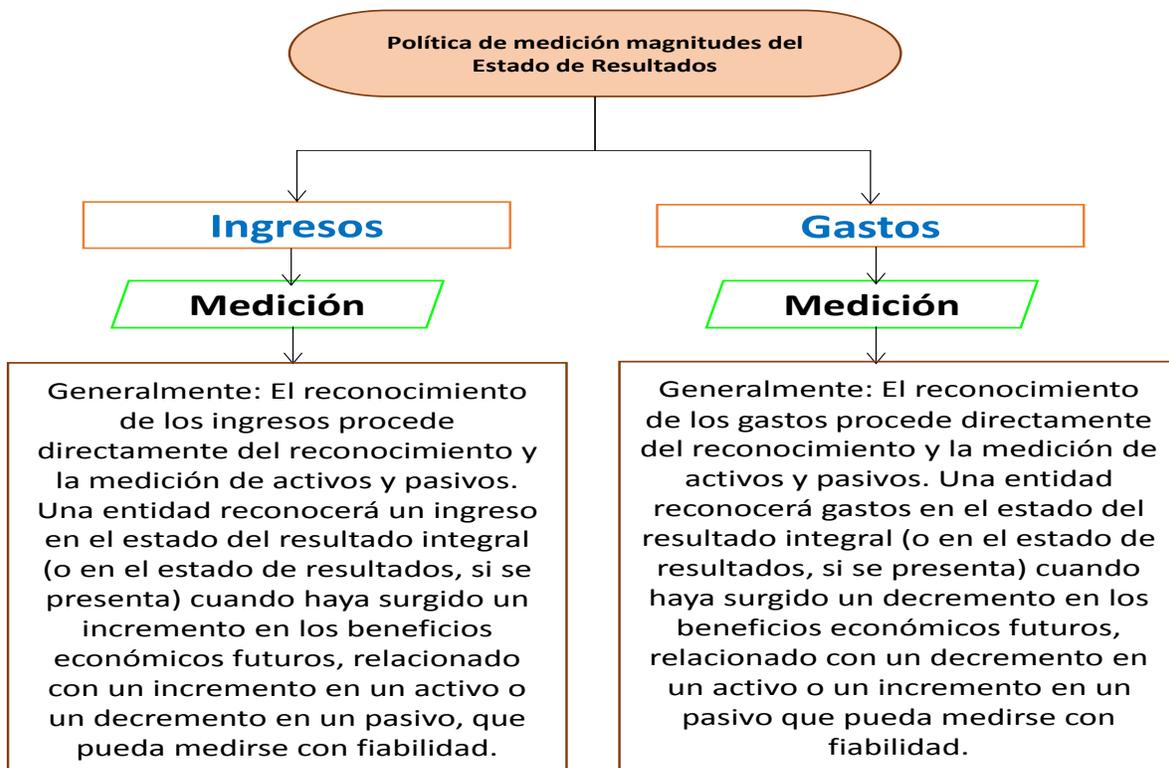
Fuente. Elaboración propia

Figura 12. Flujoograma magnitud contable patrimonio



Fuente. Elaboración propia

Figura 13. Flujoograma política de medición magnitudes del estado de resultados



Fuente. Elaboración propia

HALLAZGOS NORMATIVOS

A partir de la investigación realizada y después de analizar el algoritmo implícito en la normatividad NIIF para PyME, se identificaron algunos hallazgos normativos generados por las ambigüedades e imprecisiones derivadas del lenguaje natural del tratamiento de la medición contable:

- **Con cambio en (Valor razonable método inicial):** La norma no determina con cambio en qué se realiza la transacción de ajuste del método de valor razonable en el momento inicial. Sería conveniente que la norma determinara este vacío, en el mismo artículo. El contador deberá hacer un Juicio profesional. Contrastándolo con otros párrafos que pueda asociar mejor a la transacción. Por ejemplo: párrafo 2.48 "Una entidad generalmente medirá todos los demás activos financieros y pasivos financieros al valor razonable, con cambios en el valor razonable reconocidos en resultados, a menos que esta NIIF requiera o permita la medición conforme a otra base tal como el costo o el costo amortizado" (IASB, 2009-1, pág. 24). [Rubros y notas para los cuales aplica: Propiedad planta y equipo, Terrenos; Propiedades de inversión; Inversiones en asociadas; Activos intangibles distintos de la plusvalía; Inversiones en negocios conjuntos]

- **Valor razonable como costo atribuido (Plusvalía – Adopción por primera vez):** La norma detalla dentro del contenido de las secciones que hay diferencia entre plusvalía y los intangibles distintos de la plusvalía, pero en la sección 35 (Adopción por primera vez) el método de valor razonable como costo atribuido dice la norma que está dado para intangibles, por ende no hace la distinción si es o no aplicable también a la plusvalía; se puede interpretar que sí aplica este método para la plusvalía porque la plusvalía es un intangible.

- **Revaluación como costo atribuido (Plusvalía – Adopción por primera vez):**
La norma detalla dentro del contenido de las secciones que hay diferencia entre plusvalía y los intangibles distintos de la plusvalía, pero en la sección 35 (Adopción por primera vez) el método de Revaluación como costo atribuido dice la norma que está dado para intangibles, por ende no hace la distinción si es o no aplicable también a la plusvalía; se puede interpretar que sí aplica este método para la plusvalía, porque la plusvalía es un intangible.

- **Modelo de costo en el momento inicial:** La norma en inversiones en asociadas, no distingue los momentos para cuando se opte por el modelo del costo, es decir si lo que dice en dicho párrafo aplica en el momento inicial o en el momento posterior o para ambos; uno consideraría que como en el párrafo se incluye el deterioro, el deterioro solo se puede proceder a aplicar cuando haya un valor en libros, es decir el método del *costo menos las pérdidas por deterioro*, sería aplicable en el momento posterior y para el momento inicial se aplicaría el costo (costo de adquisición). “Un inversor medirá sus inversiones en asociadas, distintas de aquellas para las que hay un precio de cotización publicado (véase el párrafo 14.7) al costo menos las pérdidas por deterioro del valor acumuladas reconocidas de acuerdo con la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos.” (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 86) [Rubros y notas para los cuales aplica: Inversiones en asociadas; Inversiones en negocios conjuntos]

- **Valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado aplicado en la medición de instrumentos financieros de deuda tanto corrientes como no corrientes:** Aunque al leer la norma se comprenda que "el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado", solo aplicaría para los instrumentos de deuda corrientes (corto plazo), en la práctica se podría dar que un instrumento de deuda no corriente (largo plazo) se midiera al costo amortizado utilizando tasa de interés de mercado, es

decir "valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado". (IFRS for SMEs 11.14 (a))

- **Deterioro - método de medición: Importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir (por ejemplo, el neto del deterioro del valor - véanse los párrafos 11.21 a 11.26):** La norma cita textualmente que la medición de la pérdida por deterioro del valor de los instrumentos financieros se hará según se hayan medido al COSTO AMORTIZADO o al COSTO; puntualmente la norma menciona que la pérdida por deterioro para un instrumento medido al COSTO AMORTIZADO es la diferencia entre: el ***importe en libros*** del activo y el ***valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo*** original del activo (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 67), dicho cálculo de pérdida por deterioro aplicaría para los instrumentos medidos al COSTO AMORTIZADO de acuerdo con el párrafo 11.14 (a), se leería entonces que como el método del "Importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir" está contenido en el párrafo 11.14 (a), el deterioro de éste se realizará aplicando la pérdida por deterioro de los instrumentos medidos al COSTO AMORTIZADO, pero lo que sucede, es que cuando se tiene un instrumento medido al "Importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir", por directa definición no se hace el cálculo del ***valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo***, siempre y cuando el deterioro no haga referencia a una extensión de plazos, pues esto sería una transacción de financiación y allí si habría lugar al ***valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo***; en este orden de ideas se podría decir que la medición de la pérdida por deterioro para instrumentos medidos al COSTO AMORTIZADO, aplicaría para instrumentos que se están midiendo al "Importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir" solamente cuando cuyo deterioro esté representado en

una ampliación de plazos (transacción de financiación), si por el contrario la pérdida por deterioro se produce por un suceso diferente a la transacción de financiación el contable deberá aplicar un juicio profesional (párrafo 10.4 y 10.5) para calcular dicho deterioro, muy probablemente lo podrá calcular empleando el deterioro para instrumentos medidos al COSTO (así la norma establezca que éste aplica para los párrafos 11.14 (b) y 11.14 (c)(ii)). [Rubros y notas para los cuales aplica: Instrumentos de deuda]

- **Se requiere el cálculo de una tasa de interés implícita con una fórmula no muy bien definida, para hallar el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento (sección de arrendamientos).**

En la página 240 del glosario de términos, el significado de tasa de interés implícita, propone dos maneras diferentes de llegar a ella, la opción b expresa el valor residual como sumatoria del cálculo; éste es un posible error del lenguaje natural, dado que la lógica de la función es que sea restado. La norma no especifica que el valor correspondiente al valor residual deba expresarse con signo negativo, lo que conlleva a posibles errores del contador por falta de claridad en la norma.

El párrafo es el siguiente: "Tasa de interés implícita en el arrendamiento: Tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre el valor presente total de (a) los pagos mínimos por el arrendamiento y (b) el valor residual no garantizado, y la suma de (i) el valor razonable del activo arrendado y (ii) cualquier costo directo inicial del arrendador." (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 240) [Rubros y notas para los cuales aplica: Propiedades de inversión mantenidas en régimen de arrendamiento que se miden conforme al párrafo 20.9; Arrendamientos]

- **Propiedades de inversión; taxonomía: El estado 825100 pide revelar la depreciación acumulada, amortización y deterioro de valor.**

En la clasificación XBRL de la taxonomía pide revelar la depreciación acumulada, amortización y deterioro de valor de propiedades de inversión para la

nota 825100 cuando la norma determina que las propiedades de inversión deben ser medidas siempre al valor razonable, para lo cual no son necesarios estos ajustes o cálculos. En la medición inicial la norma sí propone el modelo del costo histórico y otros métodos que implican calcular algún costo, pero teniendo en cuenta que es inicial no se deben realizar estos ajustes, pues no da lugar a ellos.

➤ **Medición inicial de inventarios: La norma no es clara sobre el método de medición inicial.**

En el párrafo 13.4 la norma determina que los inventarios deben medirse al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta, la norma no aclara si debe aplicarse esta medición para el reconocimiento inicial o el posterior, dejándolo abierto a diferentes interpretaciones, como por ejemplo que dicho método aplica para ambos momentos. Al mismo tiempo el párrafo 2.49 deja la presunción que los inventarios deben medirse al costo histórico en el momento de su reconocimiento inicial y para el posterior la medición se hace al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta. Sería conveniente que la norma aclarara esta confusión dentro de la sección 13 inventarios para evitar de esta manera ambigüedades en la interpretación del cómo se deben medir los inventarios en su reconocimiento inicial.

➤ **Error en la redacción de transacciones con pagos basados en acciones que dan alternativas de liquidación en efectivo:**

La norma establece en el párrafo 26.15 que la contabilización de las Transacciones con pagos basados en acciones que dan alternativas de liquidación en efectivo debe realizarse conforme a la contabilización de las Transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan en efectivo, la norma da una segunda alternativa en caso de cumplirse dos requerimientos expuestos en este mismo párrafo, caso en el cual no se contabilizarían de la manera antes mencionada sino como está determinado para las Transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan con instrumentos de patrimonio,

para ello la norma cita los párrafos 26.7 a 26.13 donde se establecen los requerimientos para su medición (contabilización). En el establecimiento de la contabilización planteada como segunda alternativa, la redacción no es clara, pues aunque no dice Transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan con instrumentos de patrimonio remite a los párrafos que hablan de ello, pero nombra como medición a seguir la de las Transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan en efectivo. Existe un error en la redacción de la norma en el párrafo 26.15 puesto que explicita una manera de contabilización según lo dispuesto en los párrafos 26.7 a 26.13 pero al dar su nombre se refiere a un método diferente al tratado en ellos y además corresponde al mismo método inicialmente planteado para éste tipo de pagos basados en acciones, lo cual de no ser un error no es concordante con los requerimientos para ello y tampoco sería una segunda alternativa de contabilización para los casos en los que se presente las circunstancias expuestas en los apartados (a) y (b) del párrafo 26.15. [Rubros y notas para los cuales aplica: Beneficios a los empleados con transacciones con pagos basados en acciones]

➤ **Medición de ingresos por regalías y dividendos: La norma no es clara sobre el método de medición para los ingresos de actividades ordinarias por regalías y dividendos.**

La norma establece que deben reconocerse los ingresos de actividades ordinarias procedentes de intereses, regalías y dividendos cuando “(a) sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción, y (b) el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable” (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 146). Este reconocimiento se realiza de acuerdo con las bases establecidas en el párrafo 23.29 para cada uno de ellos (intereses, regalías y dividendos); en dicho párrafo no es claro que exista un método de medición para los puntos b y c, los cuales corresponden a regalías y dividendos respectivamente, por el contrario especifica que los ingresos de actividades

ordinarias por intereses deben medirse bajo el método del interés efectivo. Para las regalías y dividendos se especifica cuando se reconocerán pero no con cual método o modelo de medición se hará, por lo cual se presume que debe utilizarse la medición expuesta en el párrafo 23.3 como medición general para todos los ingresos de actividades ordinarias. [Rubros y notas para los cuales aplica: Ingresos de actividades ordinarias]

- **La norma no es específica sobre el método o modelo de medición de beneficios post-empleo por planes de aportaciones definidas.** En el párrafo 28.13 el estándar internacional trata el tema concerniente a los Beneficios post-empleo: planes de aportaciones definidas, donde se señala a manera de título el reconocimiento y medición de ellos, no obstante en el desarrollo del párrafo citado la norma únicamente trata las políticas de reconocimiento (como un pasivo o como un gasto a menos que otra sección requiera que se reconozca como parte del costo de un activo, como inventarios o propiedades, planta y equipo.) dejando por fuera la determinación de un método o modelo de medición para éste tipo de pasivos. Para poder reconocer el pasivo o el gasto que pide la norma también se necesita una medición para adjudicar el importe correspondiente a estas partidas, motivo por el cual es necesario que la norma defina la medición de los planes de aportaciones definidas, para evitar diferentes interpretaciones o juicios profesionales errados en el momento de su aplicación. [Rubros y notas para los cuales aplica: Beneficios a los empleados]

- **Combinaciones de negocios; aplicabilidad de activos contingentes:** Falta de información sobre activos contingentes en las combinaciones de negocios. La sección 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía regula la distribución de los costos de una combinación de negocios entre los activos adquiridos y los pasivos, y las provisiones para los pasivos contingentes asumidos, dejando por fuera los activos contingentes que también son posibles en una combinación de negocios. La sección 21 del estándar para PyME trata tanto las provisiones como las contingencias, no obstante en la sección 19 se especifica el reconocimiento y

medición para los pasivos contingentes resultantes de una combinación de negocios pero no lo hace para los activos contingentes.

➤ **No existe medición para los activos y operaciones controladas de forma conjunta en la sección de Inversiones en negocios conjuntos.**

Las Normas Internacionales de Información Financiera para PyME en la sección 15 proporciona los requerimientos aplicables a la contabilización de negocios conjuntos, los cuales pueden tomar la forma de operaciones controladas de forma conjunta, activos controlados de forma conjunta, o entidades controladas de forma conjunta. Para las entidades controladas de forma conjunta la norma permite una elección de política contable con respecto a la medición, para lo cual propone tres únicas opciones posibles, con respecto a la participación en operaciones controladas de forma conjunta y activos controlados de forma conjunta la norma no establece ningún criterio de medición para imputar el importe monetario correspondiente a estos rubros, no obstante aclara que un participante debe reconocer en los estados financieros aspectos como activos, pasivos, ingresos o gastos incurridos el negocio conjunto. En este orden de ideas es importante que en la normatividad NIIF para PyME se deje establecido para las operaciones controladas de forma conjunta y los activos controlados de forma conjunta un claro proceso de determinación de los importes monetarios a adjudicar en el reconocimiento de cada uno de ellos.

CONCLUSIONES

El contexto contable se desarrolla a través de las transacciones de intercambio y las transacciones internas, las transacciones de intercambio son aquellas que involucran la relación de la empresa con terceros, como son los proveedores, clientes, entidades financieras, entre otros, dichas transacciones de intercambio son: comprar, vender, pagar, recaudar, descontar, regalar, donar, deducir, abonar, entre otras; por su parte las transacciones internas son propias de la empresa, donde no se involucran terceros, estas son empleadas para otorgar a la entidad organización, control y ajustes, dichas transacciones son: ajuste a la medición, ajuste de errores y ajustes de reclasificación (Flórez, Rincón, & Zamorano, 2014). Se puede decir por ende que las transacciones de ajustes son efectivamente mecanismos que concretizan el método y/o modelo de medición descrito por la normatividad NIIF para PyME, dichas transacciones de ajustes son las posibilitadoras del establecimiento de las atribuciones cuantitativas, estipulando las operaciones cuyo objeto es determinar el valor de la magnitud.

Reconocer las transacciones de ajustes asociadas a la medición de cada categoría contable, facilita la identificación procedimental a realizar por el contable en el proceso de registro, pues lo que se da es el proceso de abstracción de los aspectos del suceso, fenómeno o realidad a medir.

El aparte conferido a los hallazgos muestra algunos problemas de ambigüedad presentados en el lenguaje natural de la norma “NIIF para PyME”, cuando no explicita algunas disposiciones, restricciones o limitaciones necesarias para dar claridad al tratamiento de la medición contable, dado que la norma debe definir el método inicial, posterior y de conversión, definiendo de ésta manera las transacciones de ajustes a realizar, además de determinar con cambio a qué magnitud se realiza la partida doble del ajuste. Esos vacíos dan lugar a diversas interpretaciones o juicios profesionales que

podrían llevar a discordancias informativas, ocasionando conclusiones diferentes y aún contrapuestas en lo referente al significado normativo.

La identificación de los respectivos modelos y/o métodos de medición establecidos en la política de medición de las NIIF para PyME, comprende un paso fundamental en la aplicación de la normatividad, porque es al abarcar los modelos y/o métodos de medición que se pueden descifrar cada transacción de ajuste, dependiendo la discrecionalidad de cálculo permitida en la norma y la política interna de la empresa, sobre la estimación realizada de las magnitudes contables.

Tanto el modelo de matrices como el de flujogramas son muy útiles para encontrar de manera clara y resumida los procedimientos a seguir para llevar a cabo la medición de las magnitudes contables planteadas en la normatividad, ambos permiten encontrar información específica sobre los modelos o métodos de medición, excepciones, exenciones, transacciones de ajustes, periodicidad de las transacciones y referencias normativas que dan rigor al trabajo realizado, además de permitir identificar algunos casos donde se pueden aplicar juicios profesionales juntamente con posibles falencias en el compendio de normas. Por ejemplo el uso de los flujogramas permite realizar preguntas concretas que debe hacerse el profesional contable al aplicar la normatividad.

GLOSARIO

ACTIVIDAD AGRÍCOLA: Gestión, por parte de una entidad, de las transformaciones de carácter biológico de activos biológicos, sea para destinarlos a la venta, como productos agrícolas o como activos biológicos adicionales. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 221)

ACTIVO: Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 221)

ACTIVO BIOLÓGICO: Un animal vivo o una planta. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 221)

ACTIVO CONTINGENTE: Un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o en su caso porque deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 221)

ACTIVO INTANGIBLE: Activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Este activo es identificable cuando:

(a) es separable, esto es, es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo asociado;

(b) surge de derechos contractuales o de otros derechos legales, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos u obligaciones. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 222)

ACTIVOS DEL PLAN (DE UN PLAN DE BENEFICIOS A EMPLEADOS):

- (a) Activos poseídos por un fondo de beneficios a largo plazo para los empleados, y
- (b) pólizas de seguros aptas. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 222)

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS:

Impuesto a las ganancias recuperable en periodos futuros sobre los que se informa con respecto a:

- (a) diferencias temporarias;
- (b) la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y
- (c) la compensación de créditos fiscales no utilizados procedentes de periodos anteriores. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 222)

ALTAMENTE PROBABLE: Con una probabilidad significativamente mayor de que ocurra que de que no ocurra. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 222)

ARRENDAMIENTO: Es un acuerdo en el que el arrendador conviene con el arrendatario en percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, por cederle el derecho a usar un activo durante un periodo determinado. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 223)

ARRENDAMIENTO FINANCIERO: Un arrendamiento que transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo. La propiedad de éste puede ser eventualmente transferida o no serlo. Un arrendamiento diferente a un arrendamiento financiero es un arrendamiento operativo. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 223)

ARRENDAMIENTO OPERATIVO: Un arrendamiento que no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas asociados a la propiedad. Un arrendamiento que no es un arrendamiento operativo es un arrendamiento financiero. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 223)

ASOCIADA: Una entidad, incluyendo las no incorporadas a través de forma jurídica definida, como por ejemplo las entidades de carácter personalista en algunas jurisdicciones, sobre la que el inversor posee influencia significativa, y no es una subsidiaria ni constituye una participación en un negocio conjunto. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 223)

AUSENCIAS REMUNERADAS ACUMULABLES: Ausencias remuneradas cuyo disfrute se difiere, de manera que pueden ser usadas en periodos posteriores, si en el periodo corriente no se han usado en su totalidad. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 223)

BASE CONTABLE DE ACUMULACIÓN O DEVENGO: Los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero o su equivalente). Asimismo se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los estados financieros de los periodos con los cuales se relacionan. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 223)

BASE FISCAL: La medición, conforme a una ley aplicable a punto de aprobarse, de un activo, pasivo o instrumento de patrimonio. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 223)

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS: Todo tipo de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de los servicios prestados. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 223)

BENEFICIOS POR TERMINACIÓN: Beneficios a los empleados por pagar como consecuencia de:

(a) la decisión de una entidad de rescindir el contrato de un empleado antes de la fecha normal de retiro; o

(b) la decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 224)

BENEFICIOS POST-EMPLEO: Beneficios a los empleados (diferentes de los beneficios por terminación) que se pagan tras su periodo activo en la entidad. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 224)

COMBINACIÓN DE NEGOCIOS: Unión de entidades o negocios separados en una única entidad que informa. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 224)

CONTROL CONJUNTO: Un acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica. Existe sólo cuando las decisiones estratégicas y de operaciones relativas a la actividad exigen el consenso unánime de las partes que comparten el control (los participantes). (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 225)

CONTROL DE UNA ENTIDAD: El poder de dirigir las políticas financiera y de operación de una entidad, para obtener beneficios de sus actividades. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 225)

CONTROLADORA: Una entidad que tiene una o más subsidiarias. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 225)

COSTOS POR PRÉSTAMOS: Intereses y otros costos, incurridos por la entidad, que están relacionados con los préstamos de fondos recibidos. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 225)

EFFECTIVO: Efectivo en caja y depósitos a la vista. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 226)

ENTIDAD CONTROLADA DE FORMA CONJUNTA: Un negocio conjunto que implica la creación de una sociedad por acciones, una fórmula asociativa con fines empresariales u otro tipo de entidad, en las cuales cada participante adquiere una participación. La entidad opera de la misma manera que otras entidades, salvo por la existencia de un acuerdo contractual entre los participantes que establece el control conjunto sobre la actividad económica de la misma. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 226)

EQUIVALENTES AL EFECTIVO: Inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 226)

FECHA SOBRE LA QUE SE INFORMA: El final del último periodo cubierto por los estados financieros o por un informe financiero intermedio. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 228)

GASTO POR IMPUESTOS: Importe total incluido en el resultado integral total o en el patrimonio para el periodo sobre el que se informa con respecto al impuesto corriente y al diferido. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 228)

IMPUESTO CORRIENTE: El importe del impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores sobre los

que se informa. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 229)

IMPUESTOS DIFERIDOS: Impuesto a las ganancias por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales de periodos futuros sobre los que informa como resultado de hechos o transacciones pasadas. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 229)

INSTRUMENTO FINANCIERO: Un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 230)

NOTAS (A LOS ESTADOS FINANCIEROS): Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de resultados (si se presenta), estado de resultados y ganancias acumuladas combinado (si se presenta), estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo. Suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en estos estados, así como información sobre las partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en dichos estados. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 232)

PASIVO: Obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, a cuyo vencimiento, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que conlleven beneficios económicos. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 236)

PASIVO CONTINGENTE:

(a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad;

(b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

(i) no es probable que para liquidarla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o

(ii) el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 236)

PATRIMONIO: Participación residual en los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 237)

PRODUCTO AGRÍCOLA: El producto cosechado procedente de los activos biológicos de la entidad. (IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, 2009-1, pág. 238)

BIBLIOGRAFÍA

- Cairó Battistutti, O. (1995). *Metodología de la programación. Algoritmos, diagramas de flujo y programas*. México D.F.: Alfaomega grupo editor.
- Cruzado Silva, P. L. (2014). *REDEM, Red educativa mundial*. Obtenido de http://www.redem.org/wp-content/uploads/2014/07/ORGANIZADORES_VISUALES_EN_EDUCACION_INICIAL.pdf
- Equipo de Consultoría de Baker Tilly Colombia Consulting. (s.f.). *El Principio de Medición: El Uso del Costo Histórico y El Valor Razonable en las Mediciones Contables*. Bogotá, Colombia.
- Fernández, L., & Barbei, A. (2006). La Medición en Contabilidad: Un Análisis de sus Elementos y Limitaciones. *Actualidad Contable Faces*, 9(12), 75-84. Recuperado el Octubre de 2014, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=25701208>
- Flórez, E., Rincón, C., & Zamorano, R. (2014). *Manual contable en la implementación de las NIIF*. Cali, Colombia: ECOE.
- Franco Ruiz, R., & Martínez Sierra, L. F. (2012). *Contabilidad tributaria un enfoque de armonización*. Cali, Valle, Colombia: Nueva legislación. Recuperado el Octubre de 2014
- FUNDIBEQ Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad. (s.f.). Diagrama matricial. *Diagrama matricial*. Bolivia. Recuperado el 2014, de http://www.fundibeq.org/opencms/export/sites/default/PWF/downloads/gallery/methodology/tools/diagrama_matricial.pdf
- Gómez López, R. (2004). *La ciencia contable: Fundamentos científicos y metodológicos*. Málaga, España: UNED de Málaga. Recuperado el Octubre de 2014

Gutiérrez Aranzeta, C. (2005). *Introducción a la metodología experimental*. México D.F.: Limusa.

IASB, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad. (2009-1). *Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES)*. Londres, Inglaterra. Recuperado el Marzo de 2013

----, ----- . (2009-2). *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 1: Pequeñas y Medianas Entidades*. Londres, Inglaterra.

----, ----- . ----- . *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 10: Políticas contables, estimaciones y errores*. Londres, Inglaterra.

----, ----- . ----- . *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 11: Instrumentos financieros básicos*. Londres, Inglaterra.

----, ----- . ----- . *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 12: Otros temas relacionados con los instrumentos financieros*. Londres, Inglaterra.

----, ----- . ----- . *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 13: Inventarios*. Londres, Inglaterra.

----, ----- . ----- . *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 14: Inversiones en asociadas*. Londres, Inglaterra.

----, ----- . ----- . *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 15: Inversiones en negocios conjuntos*. Londres, Inglaterra.

----, ----- . ----- . *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 16: Propiedades de inversión*. Londres, Inglaterra.

----, ----- . ----- . *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 17: Propiedades, planta y equipo*. Londres, Inglaterra.

----, ----- . ----- . *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 18: Activos intangibles distintos de la plusvalía*. Londres, Inglaterra.

----, ----- . ----- . *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 19: Combinaciones de negocios y plusvalía*. Londres, Inglaterra.

- , -----, -----. *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 2: Conceptos y principios generales.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 20: Arrendamientos.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 21: Provisiones y contingencias.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 22: Pasivos y patrimonio.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 23: Ingresos de actividades ordinarias.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 25: Costos por préstamos.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 26: Pagos basados en acciones.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 27: Deterioro del Valor de los Activos.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 28: ----, --*
-----, -----. *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 29: Impuestos a las ganancias.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 3: Presentación de Estados Financieros.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 30: Conversión de la moneda extranjera.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 31: Hiperinflación.* Londres, Inglaterra.

- , -----, -----. *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 32: Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 33: Informaciones a revelar sobre partes relacionadas.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 34: Actividades especiales.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 4: Estado de Situación Financiera.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 5: Estado del resultado integral y estado de resultados.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 6: Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 7: Estado de flujo de efectivo.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 8: Notas a los Estados Financieros.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 9: Estados financieros consolidados y separados.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Material de formación sobre las NIIF para las PYMES módulo 35: Transición a la NIIF para las PYMES.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *The IFRS Taxonomy Illustrated.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Marco conceptual para la información financiera.* Londres, Inglaterra.
- IASB, Junta de Estandares Internacionales de Contabilidad. (2013). *Norma Internacional de Contabilidad 1: Presentación de estado financieros.* Londres, Inglaterra.

- , -----, -----. *Norma Internacional de Contabilidad 10: Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Norma Internacional de Contabilidad 12: Impuesto a las ganancias.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Norma Internacional de Contabilidad 16: Propiedades, planta y equipo.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Norma Internacional de Contabilidad 17: Arrendamientos.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Norma Internacional de Contabilidad 18: Ingresos de actividades ordinarias.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Norma Internacional de Contabilidad 19: Beneficios a los empleados.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Norma Internacional de Contabilidad 2: Inventarios.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Norma Internacional de Contabilidad 21: Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Norma Internacional de Contabilidad 23: Costos por préstamos.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Norma Internacional de Contabilidad 26: Contabilización e información financiera sobre planes de beneficio por retiro.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Norma Internacional de Contabilidad 27: Estados Financieros Separados.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Norma Internacional de Contabilidad 28: Inversiones en asociadas y negocios Conjuntos.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----. *Norma Internacional de Contabilidad 32: Instrumentos financieros: Presentación.* Londres, Inglaterra.

- , -----, -----, *Norma Internacional de Contabilidad 36: Deterioro del valor de los activos.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----, *Norma Internacional de Contabilidad 37: Provisiones, Pasivos contingentes y Activos contingentes.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----, *Norma Internacional de Contabilidad 38: Activos intangibles.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----, *Norma Internacional de Contabilidad 39: Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----, *Norma Internacional de Contabilidad 40: Propiedades de inversión.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----, *Norma Internacional de Contabilidad 41: Agricultura.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----, *Norma Internacional de Contabilidad 7: Estados de flujos de Efectivo.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----, *Norma Internacional de Contabilidad 8: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----, *Norma Internacional de Información Financiera 1: Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----, *Norma Internacional de Información Financiera 10: Estados Financieros Consolidados.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----, *Norma Internacional de Información Financiera 13: Medición del valor razonable.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----, *Norma Internacional de Información Financiera 2: Pagos basados en acciones.* Londres, Inglaterra.
- , -----, -----, *Norma Internacional de Información Financiera 3: Combinaciones de negocios.* Londres, Inglaterra.

----, -----, -----, *Norma Internacional de Información Financiera 7: Instrumentos financieros: Información a revelar*. Londres, Inglaterra.

----, -----, -----, *Norma Internacional de Información Financiera 9: Instrumentos financieros*. Londres, Inglaterra.

Instituto Agustín Palacios Escudero (IAPE). (2005). IAPE Ciencias Humanistas. *Estrategias de aprendizaje visual*. México. Recuperado el 2014, de <http://www.iape.edu.mx/attachments/article/140/ESTRATEGIAS%20DE%20APJE%20VISUAL.pdf>

Instituto Agustín Palacios Escudero (IAPE). (2005). IAPE Ciencias Humanistas. *Estrategias de aprendizaje*. México. Recuperado el 2014, de <http://www.iape.edu.mx/attachments/article/107/Estrategias%20de%20aprendizaje.pdf>

Joyanes Aguilar, L., & Zahonero Martínez, I. (2004). *Algoritmos y estructuras de datos. Una perspectiva en c*. Aravaca (Madrid): McGraw-Hill.

Kimmel, P. (2002). *Aprendiendo programación con Microsoft Access 2002 en 24 horas*. México: Pearson educación.

Lenguajes naturales y lenguajes formales. (2013). Recuperado el 6 de 06 de 2014, de <http://lorien.die.upm.es/juancho/pfcs/DPF/capitulo2.pdf>

Lerman, D. (2003). *Presentación de informes*. Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones. Recuperado el Octubre de 2014

Méndez Rodríguez, E. M., & Moreiro González, J. A. (Septiembre de 1999). Lenguaje natural e Indización automatizada. *Ciencias de la Información*, 30(3), 11-24. Recuperado el Marzo de 2014

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (Julio de 2009). Recuperado el Agosto de 2014, de <http://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/6a88e4be4-da9f-4b6a-b366-425dd6371a97/guia-elaboracion-diagramas-flujo-2009.pdf>

- Montesinos Julve, V. (Octubre-noviembre-diciembre de 1978). La contabilidad como sistema de medición de las ciencias económicas. *Revista española de financiación y contabilidad*, VII(26), 83-108.
- Moya, O. (29 de septiembre de 2012). *Algoritmica al descubierto*. Obtenido de <http://sistematicointeso.blogspot.com/2012/09/como-se-expresa-un-algoritmo.html>
- Peña Ayala, A. (2006). Lenguaje Natural: Descripción de las Etapas para su Tratamiento. (Primera edición). México, D.F., México: Dirección de Publicaciones del INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. Recuperado el Febrero de 2014
- Real Academia Española. (s.f.). *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de <http://buscon.rae.es/drae/srv/search?val=did%E1ctica>
- Rejón López, M. (Marzo de 2010). Análisis y Casos Prácticos de los Instrumentos Financieros Básicos en las NIIF para PYMES. *Partida Doble*(219), 14-21.
- Requena, J. (1986). *Homogenización de magnitudes en la ciencia de la contabilidad*. Madrid: Trivium. Recuperado el 10 de 2014
- Trejos Buriticá, O. I. (2004). *Algoritmos: problemas básicos*. Pereira, Risaralda: Editorial Papiro.
- Valero López, F. J. (Octubre-diciembre de 1976). Contabilidad y teoría de la medida. *Revista española de financiación y contabilidad*, V(8), 55-68.